



LIC. FRANCISCO BUSTILLO  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)  
[www.municane.org](http://www.municane.org)

<b>Municipalidad de Cane, Departamento La Paz</b>				
<b>Proyectos Municipales en Materia de Transparencia</b>				
<b>Identificación del Proyecto</b>				
1. Propietario del Proyecto:	<b>CONSTRUCTORA CONGUSA</b>			
2. Sector o Sub sector:	Colonia villa linda			
3. Nombre del Proyecto:	<b>"CONSTRUCCION DE AULA DE CLASES DE 6X8 METROS, EN EL CENTRO EDUCATIVO PRE BASICA FRANCISCO BUSTILLO GONZALES".</b>			
4. Ubicación Geográfico del Proyecto:	CASCO URBANO			
5. Objetivo General del Proyecto:	Beneficiar a 15 personas que estudian, laboran en esa institución.			
6. Objetivos Especificos del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Construcción de un aula de 6x8 metros que se construirá en la escuela Manuel francisco Vélez para verificar y garantizar que el estudiante este en su propio espacio y lograr un</li> </ul>			
7. Descripción del Proyecto:	Consiste en mejorar el centro educativo Francisco Bustillo Gonzales con la construcción de una aula de clases			
<b>Elaboración del Proyecto</b>				
1. Alcance del Proyecto (Principal Producto):	Beneficiar a 15 estudiantes			
2. Impacto en las planificaciones institucionales	No aplica			
3. Detalles de Contacto:	El contrato se firmó el 13 de noviembre del 2024, teniendo una vigencia de <b>120</b> días calendario a partir de la orden de inicio			
4. Fuente de Financiamiento:	Alcaldía municipal de Cane			
6. Costo del Proyecto (En caso de no tener un costo exacto, mostrar una proyección del mismo):	Lps. 788,271.08			
7. Fecha de Finalización:	<b>17/03/2025</b>			
<b>Detalles del Proyecto</b>				
Etapas del Proyecto	Descripción de la Etapa	Periodo de Implementación	Responsable	Indicador de Cumplimiento



LIC. FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)  
[www.municane.org](http://www.municane.org)

EJECUCION	➤ Excavación ➤ soleras ➤ paredes	18/11/2024 05/12/2024	al	Luis Fernando Martínez	Tramos planeados culminados
<b>Ejecución y Seguimiento del Proyecto</b>					
1. Estado del Proyecto (Actual):	Ejecutado aproximadamente en un 40 %				
2. Relación de lo planificado con los productos entregados trimestralmente:	NO APLICA				
3. Variación en el costo del Proyecto:	NO APLICA				
4. Variaciones en el alcance y durabilidad del Proyecto:	NO APLICA				
5. Razones de los cambios antes mencionados:	NO APLICA				

  
Luis Fernando Martínez  
Desarrollo Comunitario y Proyectos







LIC. FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)  
[www.municane.org](http://www.municane.org)





CANE, LA PAZ

## ORDEN DE INICIO

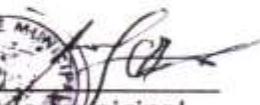
Proyecto de Infraestructura

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto:  
**"CONSTRUCCION DE AULA DE CLASES DE 6X8 METROS, EN EL CENTRO EDUCATIVO PRE BASICA FRANCISCO BUSTILLO GONZALES".**

Municipio: **Cane**  
Aldeas/barrio: **colonia villa linda/2<sup>da</sup> etapa**  
Departamento: **La Paz**  
Ejecutor: **Constructora CONGUSA**  
Supervisor: **UTI/ MANSUCOPA**  
Código del Proyecto: **COT-CANE-06-2024**

Se establece como fecha de inicio: **18 de Noviembre del 2024**

Fecha: 13 de Noviembre del 2024

  
Alcalde Municipal

  
Supervisor

  
Ejecutor/contratista

  
CONGUSA  
CANE RTN 12041982000380  
LA PAZ, HONDURAS C.A.



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
ALCALDE MUNICIPAL  
CEL. (504) 9918-3582  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

## CONTRATO DE OBRAS

Nosotros, **Francisco Bustillo Gonzales**, Alcalde de la Municipalidad de Cane, la Paz, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 1204-1948-00034, con domicilio y residencia en el municipio de Cane, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Cane, Departamento de la Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el **Ing. Walter David Guzmán Salinas**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad No. 1201-1982-00038, con domicilio en el municipio de Cane, departamento de La Paz, actuando en su condición de gerente general de la empresa constructora **CONGUSA** denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan como al efecto celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la prestación de Servicios objeto de este contrato. **"CONSTRUCCION DE AULA DE CLASES DE 6X8 METROS, EN EL CENTRO EDUCATIVO PRE BASICA FRANCISCO BUSTILLO GONZALES".** **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

Obra: AULAS DE 6X8M,			CONTRATADO INICIAL			
			UNID	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
N	CODIGO	DESCRIPCION				
1	F013003	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	41.30	L 50.03	L 2,066.30
2	F012045	REMOCION DE CAPA VEGETAL (INCL. ACARREO 20 MTS.)	M3	18.87	L 107.80	L 2,034.18
3	F014005	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	11.62	L 212.25	L 2,466.31



ALCALDIA MUNICIPAL  
CAMELIA PAZ

LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
ALCALDE MUNICIPAL  
CEL. (504) 9918-3582

E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

4	F016001	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	14.53	L 431.71	L 6,272.81
5	F015003	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	10.23	L 838.04	L 8,573.20
6	F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	10.71	L 2,527.72	L 27,071.91
7	F026010	DADO DE CONCRETO 50 X 50 X 50, 4 Nú3, Nú2 @ 20 cm	UNID	9.00	L 895.92	L 8,063.31
8	F026009	DADO DE CONCRETO 50 X 50 X 30 CONCRETO SIMPLE	UNID	3.00	L 511.15	L 1,533.44
9	F031012	SOLERA 15X15 4 Nú3, Nú2 A 20 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	28.00	L 491.46	L 13,760.98
10	F031072	SOLERA SUPERIOR 15X15, 4#3, #2" 20 CM	ML	12.30	L 406.73	L 5,002.76
11	F031032	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	21.94	L 637.95	L 13,996.56
12	F031068	VIGA 20X25cm, Sup 2#5+ Inf 2#3, #2@20cm, CONC 1:2:2	ML	2.16	L 1,229.95	L 2,656.69
13	F154013	BORDILLO CONCR. SIMPLE 10X10cm; 1:2:4 C/COLORANTE	ML	12.95	L 248.25	L 3,214.82
14	F032010	CASTILLO 20X20 4N?3 Y N?2 A 20 CM. CONCRETO 1:2:2	M.L.	30.69	L 553.29	L 16,980.34
15	F032018	CASTILLO DE 0.15X0.15m, 4#3, #2@20cm, CONC 1:2:2	ML	12.95	L 338.24	L 4,380.16
16	F036006	CARGADOR DE 15X17cm, 3#3 Y #2@20 cm. CONC 1:2:2	ML	1.38	L 377.23	L 520.58
17	F035011	BATIENTE LISO 10X15cm, 2#3, #2@20cm, CONC 1:2:2	ML	4.25	L 279.53	L 1,188.02
18	F035014	BATIENTE C/PESTAÑA 20x10cm, 2#3, #2@20cm, CONC 1:2:2	ML	5.60	L 364.85	L 2,043.18
19	F122016	VENTANA ALUM. Y VIDRIO FIJO y CELOSIA	M2	8.93	L 2,276.00	L 20,324.68
20	F122021	VENTANA ALUM. Y CELOSIA TRANSP.	M2	7.51	L 2,276.00	L 17,092.76
21	F123012	BALCON PARA VENTANAS (PROMINE)	M2	15.20	L 2,450.00	L 37,240.00
22	F121015	PUERTA METALICA P-4 (2.1 X 0.68 M)	UNID	1.00	L 8,044.40	L 8,044.40
23	F082049	TECHO CAN 6", LAM. ALUZINC ESMALTADO Actividad F082	M2	84.24	L 1,041.04	L 87,697.21
24	FICH-0711	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	ML	7.20	L 298.46	L 2,148.91
25	F540011	VIGA METALICA DE TUBO ESTRUCTURAL 4X4, L=11.60 M	UND	1.00	L 12,303.20	L 12,303.20
26	F047008	ENTABICADO DE BLOQUE 30cm(REPELLO/PULIDO)	ML	11.60	L 378.73	L 4,393.26
27	FICH-0705	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6" #3 @ 60 CM	M2	74.57	L 930.00	L 69,350.10
28	F061026	TALLADO DE ELEMENTOS L= 0.10m	ML	14.10	L 132.50	L 1,868.19
29	F061019	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.15 m	ML	66.40	L 147.91	L 9,821.05



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
ALCALDE MUNICIPAL  
CEL. (504) 9918-3582

E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

30	F061021	TALLADO DE ELEMENTOS L= 0.17m	ML	2.40	L	156.16	L	374.77
31	F061018	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.20 m	ML	93.06	L	184.89	L	17,205.80
32	F061024	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.25m	ML	49.80	L	198.74	L	9,897.45
33	MN-F1245	CIELO FALSO DE PVC	M2	62.40	L	624.00	L	38,937.60
34	F061010	REPELO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	150.00	L	230.00	L	34,500.00
35	F071008	PISO DE CONCRETO REFORZADO E=5 CMS #2 @30 CMS	M2	62.40	L	395.65	L	24,688.56
36	F072007	PISO GRANITO TERRAZO 30X30	M2	46.28	L	799.71	L	37,010.49
37	F072003	MOLDURA PARA PISO TERRAZO 30X30 Cms.	M.L.	26.20	L	283.92	L	7,438.70
38	FICH-0714	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	M2	17.69	L	968.14	L	17,126.40
39	FICH-0715	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	ML	4.95	L	238.55	L	1,180.82
40	F172001	PINTURA DE ACEITE	M2	191.00	L	120.00	L	22,920.00
41	F124004	PIZARRA ACRILICA INTEGRADA 1.32X4.98m	UND	1.00	L	8,000.00	L	8,000.00
<b>M-000001 AULA ESCOLAR DE 6X8 M COMPLETA</b>							<b>L</b>	<b>611,389.90</b>
42	F217003A	LAMPARA LED 2X2 48W	UND	7.00	L	2,150.00	L	15,050.00
43	F217017	REFLECTOR DOBLE/BASE DE ALUMINIO 100W(SUM/INST)	UND	1.00	L	3,120.00	L	3,120.00
44	F216001	INTERRUPTOR SENCILLO	UNID	2.00	L	401.65	L	803.30
45	F215007	TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO	UND	4.00	L	416.33	L	1,665.33
46	FICH-0685	CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS	UND	1.00	L	5,000.00	L	5,000.00
47	F211028	CIRC. ILUM. 15 AMPS. PVC ELECT. 1/2", 2 #14 THHN	ML	39.00	L	210.00	L	8,190.00
48	F212002	CIRCUITO DE FUER. HASTA 20 AMP, TUBO PVC ø	M.L.	13.60	L	230.00	L	3,128.00
49	FICH-0686	MUFA DE 2"	UND	1.00	L	800.00	L	800.00
50	FICH-0687	ATERRIAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARRILLA DE COBRE	UND	1.00	L	500.00	L	500.00
<b>M-000042 INSTALACIONES ELECTRICAS AULA COMPLETA 6X8 M</b>							<b>L</b>	<b>38,256.63</b>
51	F223004	CANAL DE AGUA LLUVIAS PVC	ML	14.40	L	236.60	L	3,407.04



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
ALCALDE MUNICIPAL  
CEL. (504) 9918-3582

E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

52	F223005	BAJANTE A. LL. PVC 3" EMBEBIDO EN COL. FRONTAL	UND	2.00	L	677.17	L	1,354.34
53	F223006	BAJANTE P/A. LLUV. PVC 3" EMBEBIDO EN COL. POST.	UND	2.00	L	872.24	L	1,744.47
MR-0022 AGUAS LLUVIAS AULA COMPLETA 6X8							L	6,505.85
54	F013003	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	27.95	L	50.03	L	1,398.38
55	F014005	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	1.70	L	212.25	L	360.82
56	F016002	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	2.50	L	431.71	L	1,079.29
57	F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	1.70	L	2,527.72	L	4,297.13
58	F015003	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	5.20	L	838.04	L	4,357.83
59	F071025	PISO CONCRETO 1:2:4 SIMPLE e= 10	M2	24.50	L	726.83	L	17,807.28
M-000025 ACERAS AULA COMPLETA 6X8M							L	29,300.73
TOTAL AULA 6X8							L	685,453.11
TOTAL							L	685,453.11
COSTO ADMINISTRATIVO 10%							L	68,545.31
SUB TOTAL							L	753,998.42
UTILIDAD 5%							L	34,272.66
GRAN TOTAL							L	788,271.08

**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRA EXACTOS CON 08/100. (LPS. 788,271.08)** Procedentes de la fuente Fondos de Transferencias y del programa de intervenciones de infraestructura escolar del gobierno central y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO:** EL CONTRATISTA presentara una garantía de anticipo si el estime conveniente por un monto de **20%** del valor contratado equivalente a **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRA EXACTOS CON 22/100 (LPS. 157,654.22).** **QUINTA: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por **EL CONTRATISTA** será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 100%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
ALCALDE MUNICIPAL  
CEL. (504) 9918-3582

E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, **LA MUNICIPALIDAD** procederá a exigir su devolución a **EL CONTRATISTA** y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 3 días después de firmado el contrato del proyecto. **SEPTIMA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA EL CONTRATISTA** está en la obligación de Cancelar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos el Impuesto Sobre la **Renta (12.5 %)** de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al **20%** de Utilidad Generada del Proyecto reteniendo un valor total **diecinueve MIL SETECIENTOS SEIS LEMPIRAS EXACTOS CON 78/100 ctv. (Lps 19,706.78)**. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente **LA MUNICIPALIDAD** está en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención o salvo que el contratista presente la constancia de pagos a cuenta **NO** se procederá a retenerle el impuesto antes mencionado. **OCTAVA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD**, además del anticipo efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR**. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD**. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir objeto de este Contrato dentro de los **NOVENTA DÍAS (120)** calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **dos MIL ochocientos treinta y siete LEMPIRAS EXACTOS CON 78/100 (L. 2,837.78)** equivalente al **0.36%** sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, PRESENTARA UNA GARANTIA DE ANTICIPO DEL 20%** si la estima conveniente. También rendirá una Garantía y/o fianza de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** equivalente al **15%** sobre el valor del Contrato, equivalente a **CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRA EXACTOS CON 66/100 ctv. (LPS. 118,240.66)**. La Garantía y/o fianza de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Previo al pago de la última estimación se emitirá del Acta de Recepción Provisional. **Al contratista se le retendrá el 5 %** en concepto de **CALIDAD DE LA OBRA CON UN VALOR TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE LEMPIRAS EXACTOS CON 55/100 ctv. (LPS.39,413.55)**, en cada estimación presentada se retendrá el monto equivalente a la garantía de calidad de obra establecida y se devolverá dicho monto después que haya transcurrido un año después de extendida el acta de recepción definitiva o cuando el contratista presente una garantía de calidad de obra una vez terminado el trabajo contratado.



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
ALCALDE MUNICIPAL  
CEL. (504) 9918-3582  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

**DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. **DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA CUARTA: EMPLEO.** a) **EL CONTRATISTA** procurará emplear a personal de este municipio, **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 03 días de la fecha de inicio Establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.**- **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
ALCALDE MUNICIPAL  
CEL. (504) 9918-3582  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en tres originales de igual contenido, en el Municipio de Cane, Departamento de la Paz, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



Lic. FRANCISCO BUSTILLO GONZALES  
ALCALDE MUNICIPAL  
CONTRATANTE



ING. WALTER DAVID GUZMAN  
CONSTRUCTORA CONGUSA  
CONTRATISTA



# FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No. FC-660000931

**VIGENCIA:**

DESDE: 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

HASTA: 18 DE JUNIO DE 2025

**SUMA AFIANZADA HASTA:** L. 118,240.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON 66/100)

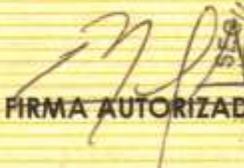
**AFIANZADO:** CONSTRUCTORA GUZMAN SALINAS

**BENEFICIARIO:** ALCALDIA MUNICIPAL DE CANE, LA PAZ.

**COBERTURA:** Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato para el Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE CLASES DE 6X8 METROS, EN EL CENTRO EDUCATIVO PRE BASICA FRANCISCO BUSTILLO GONZALES", CÓDIGO: COT-CANE-06-2024.

Cláusula especial: La obligación derivada de esta fianza disminuirá conforme al avance de la obra.

Tegucigalpa, M. D. C., 13 de noviembre de 2024.

  
FIRMA AUTORIZADA



  
FIRMA AUTORIZADA

## CONDICIONES GENERALES

**1° RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA:** La responsabilidad de la Compañía se configura si EL AFIANZADO resulta legalmente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada en la presente fianza. La responsabilidad de la COMPAÑIA no excederá en ningún caso del valor total afianzado y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra EL AFIANZADO durante la vigencia de la Fianza, y el reclamo deberá ser presentado dentro de ella, caso contrario no tendrá valor ni efecto.

**2° ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD:** Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta fianza protege al BENEFICIARIO contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales garantizadas, y en ningún caso, contra otros perjuicios o daño, aunque se originen directa o indirectamente en dicho incumplimiento.- En caso de exigir otra garantía, fianza u otro título garantizando el mismo concepto o contrato cubierto por la presente fianza, el BENEFICIARIO deberá ejecutar dicha garantía, fianza o título antes de afectar la fianza emitida por Seguros del País, S.A.

**3° FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a LA COMPAÑIA si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO. En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.

**4° NULIDADES:** Vician de nulidad la presente Fianza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido EL BENEFICIARIO para inducir a la COMPAÑIA a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del BENEFICIARIO o con su consentimiento.

**5° MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La responsabilidad de LA COMPAÑIA cesará en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

**6° PROHIBICION DE TRANSFERIR:** Como quiera que la presente Fianza ha sido expedida en consideración a las declaraciones y personas del AFIANZADO Y BENEFICIARIO, no es aceptable para la compañía la cesión o transferencia de la presente Fianza, sin consentimiento escrita de la COMPAÑIA.

En caso de contravenir esta disposición, esta Fianza quedará automáticamente cancelada y LA COMPAÑIA será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

**7° AVISO DE INCUMPLIMIENTO:** Si se descubre que el AFIANZADO ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de LA COMPAÑIA, deberá dársele a ésta, aviso por escrito de tal hecho, a más tardar en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a LA COMPAÑIA en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que debe pagar por concepto del incumplimiento, LA COMPAÑIA podrá abstenerse de efectuar dicho pago mientras aquellas condiciones subsistan. EL BENEFICIARIO: Se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los pagos al AFIANZADO y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades consiguientes. El documento de incumplimiento deberá contener el detalle del mismo, de conformidad al Art. 109 de la Ley de Contratación del Estado.

**8° SANCIONES PECUNIARIAS O ECONOMICAS:** La presente Fianza no ampara las sanciones pecuniarias o económicas impuestas al AFIANZADO. En consecuencia tales sanciones serán a cargo del AFIANZADO y no podrá solicitarse hacerse efectivas a LA COMPAÑIA.

**9° RESPONSABILIDAD CIVIL:** La presente Póliza no ampara los perjuicios o daños que se causen a terceros con motivo a la ejecución del contrato garantizado.

**10° INCUMPLIMIENTO DE FIANZAS:** Esta Fianza no ampara el incumplimiento originado en la no contratación de cualesquiera otras Fianzas o garantías que hayan sido indicadas en el contrato.

**11° PAGO DE INDEMNIZACION:** Si durante la vigencia de esta Fianza ocurriere algún incumplimiento del contrato que cause perjuicios al BENEFICIARIO, éste solicitará a LA COMPAÑIA se haga efectivo, la indemnización correspondiente, con limitación a la suma afianzada. El pago se hará efectivo después de la ejecución del fallo judicial, administrativo o laudo arbitral, a la elección del BENEFICIARIO, que declare el incumplimiento y al recibir LA COMPAÑIA la comunicación escrita del BENEFICIARIO en que exige el pago, acompañada de una copia auténtica del respectivo fallo. En todo caso en que hubiera lugar al arbitraje, será necesaria la aprobación de LA COMPAÑIA al nombramiento que el AFIANZADO haga de árbitro. LA COMPAÑIA, podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual se subrogará en los derechos del AFIANZADO contra el BENEFICIARIO. La confesión de la materialidad de un hecho que pudiera hacer el AFIANZADO no se asimilará al reconocimiento de responsabilidad por parte de la COMPAÑIA. Los costos del arbitraje serán por cuenta de la parte que solicite el arbitraje.

**12° REDUCCION DE LA INDEMNIZACION:** Si el BENEFICIARIO, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del AFIANZADO por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes. De igual manera cualquier indemnización que deba pagar Seguros del País, conforme esta fianza, será reducida en la misma proporción al grado de ejecución o avance del contrato u obra garantizada, de acuerdo a la inversión del anticipo, o de acuerdo a la afectación de la calidad de la obra, según sea el caso.

**13° OTRAS FIANZAS (COAFIANZAMIENTOS):** En caso de existir, en el momento del incumplimiento otras Fianzas de cumplimiento en relación con el mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los afianzadores en proporción a las cuantías de sus respectivas participaciones, sin exceder de la suma afianzada bajo este contrato.

**14° SUBROGACION Y CESION DE ACCIONES:** Cubierta que sea alguna suma por concepto de la Garantía a que se refiera la presente Fianza LA COMPAÑIA se subroga en los derechos y privilegios del BENEFICIARIO contra las personas responsables hasta concurrencia de la suma pagada por la COMPAÑIA. EL AFIANZADO se obliga con LA COMPAÑIA a extender a su favor documentos de cesión, y a cooperar por todos los medios a su alcance, para obtener el reembolso, bien sea judicial o extrajudicialmente, de la suma pagada por LA COMPAÑIA. Cualquiera que hayan sido las circunstancias en que el pago se haya realizado, EL AFIANZADO acepta de una vez como prueba plena de deuda exigible a su cargo el documento suscrito por EL BENEFICIARIO en el que éste de por recibida alguna suma por concepto del seguro a que se refiere la presente Fianza. EL AFIANZADO se obliga a reembolsar a LA COMPAÑIA dicha suma inmediatamente, más los intereses comerciales correspondientes, sin necesidad de requerimientos previo judiciales o extrajudiciales ni de notificación personal del documento antes mencionado.

**15° VIGILANCIA E INSPECCION:** LA COMPAÑIA queda facultada para supervisar al AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Fianza y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO, que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Fianza.

**16° DISPOSICIONES INCORPORADAS:** Las condiciones y términos pactado en esta fianza constituyen y las materias y aspectos no previstos en este contrato, se aplicará lo dispuesto en el Código de Comercio, Ley de Instituciones de Seguro y Reaseguro y demás leyes de la República de Honduras.

**17° CLAUSULAS INCOMPARTIBLES:** Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Fianza, prevalecerán las cláusulas generales de la Fianza y las particulares que se le hayan adicionado.

**18° DOMICILIO:** Para todos los efectos de Fianza se fija como domicilio de las partes de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.



**CONGUSA**  
CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y SERVICIOS.

**PROPUESTA ECONOMICA**

**CONSTRUCCIÓN DE AULA DE CLASES DE 6X8 METROS EN EL CENTRO EDUCATIVO PRE BASICA FRANCISCO BUSTILLO GONZALES".**

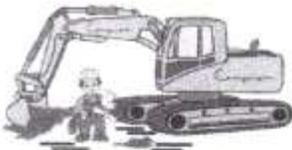
**UBICACIÓN: CANE, LA PAZ**

**EJECUTOR: ING. WALTER DAVID GUZMAN SALINAS**

Obra:		AULAS DE 6X8M.	CONTRATADO INICIAL			
N	CODIGO		DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	PRECIO
1	F013003	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	41,30	L 50,03	L 2.066,30
2	F012045	REMOCION DE CAPA VEGETAL (INCL. ACARREO 20 MTS.)	M3	18,87	L 107,80	L 2.034,18
3	F014005	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	11,62	L 212,25	L 2.466,31
4	F016001	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	14,53	L 431,71	L 6.272,81
5	F015003	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	10,23	L 838,04	L 8.573,20
6	F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	10,71	L 2.527,72	L 27.071,91
7	F026010	DADO DE CONCRETO 50 X 50 X 50, 4 NÚ3, NÚ2 @ 20 cm	UNID	9,00	L 895,92	L 8.063,31
8	F026009	DADO DE CONCRETO 50 X 50 X 30 CONCRETO SIMPLE	UNID	3,00	L 511,15	L 1.533,44
9	F031012	SOLERA 15X15 4 NÚ3, NÚ2 A 20 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	28,00	L 491,46	L 13.760,98
10	F031072	SOLERA SUPERIOR 15X15, 4#3, #2" 20 CM	ML	12,30	L 406,73	L 5.002,76
11	F031032	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	21,94	L 637,95	L 13.996,56
12	F031068	VIGA 20X25cm, Sup 2#5+ Inf 2#3, #2@20cm, CONC 1:2:2	ML	2,16	L 1.229,95	L 2.656,69
13	F154013	BORDILLO CONCR. SIMPLE 10X10cm; 1:2:4 C/COLORANTE	ML	12,95	L 248,25	L 3.214,82
14	F032010	CASTILLO 20X20 4N73 Y N72 A 20 CM. CONCRETO 1:2:2	M.L.	30,69	L 553,29	L 16.980,34
15	F032018	CASTILLO DE 0.15X0.15m, 4#3, #2@20cm, CONC 1:2:2	ML	12,95	L 338,24	L 4.380,16
16	F036006	CARGADOR DE 15X17cm, 3#3 Y #2@20 cm. CONC 1:2:2	ML	1,38	L 377,23	L 520,58
17	F035011	BATIENTE LISO 10X15cm, 2#3, #2@20cm, CONC 1:2:2	ML	4,25	L 279,53	L 1.188,02
18	F035014	BATIENTE C/PESTAÑA 20x10cm, 2#3, #2@20cm, CONC 1:2:2	ML	5,60	L 364,85	L 2.043,18
19	F122016	VENTANA ALUM.Y VIDRIO FIJO y CELOSIA	M2	8,93	L 2.276,00	L 20.324,68
20	F122021	VENTANA ALUM. Y CELOSIA TRANSP.	M2	7,51	L 2.276,00	L 17.092,76
21	F123012	BALCON PARA VENTANAS (PROMINE)	M2	15,20	L 2.450,00	L 37.240,00
22	F121015	PUERTA METALICA P-4 (2.1 X 0.68 M)	UNID	1,00	L 8.044,40	L 8.044,40
23	F082049	TECHO CAN 6", LAM. ALUZINC ESMALTADO Actividad F082	M2	84,24	L 1.041,04	L 87.692,58
24	FICH0711	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	ML	7,20	L 298,46	L 2.148,91



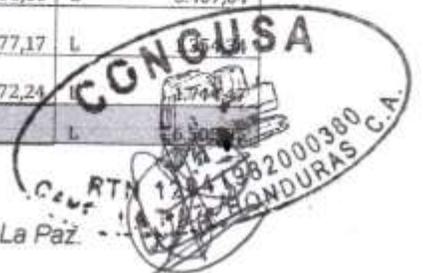
Dirección: Barrio San Francisco, 3 cuadras al sur de la iglesia católica, Cane, La Paz.  
Teléfono: 3394-6741 Email: wdgs82@hotmail.com

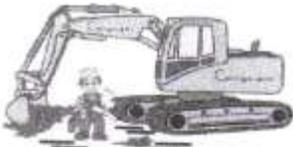


**CONGUSA**  
CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y SERVICIOS.

25	F540011	VIGA METALICA DE TUBO ESTRUCTURAL 4X4, L=11.60 M	UND	1,00	L	12.303,20	L	12.303,20	
26	F047008	ENTABICADO DE BLOQUE 30cm(REPELLO/PULIDO)	ML	11,60	L	378,73	L	4.393,26	
27	FICH0705	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6" #3 @ 60 CM	M2	74,57	L	930,00	L	69.350,10	
28	F061026	TALLADO DE ELEMENTOS L= 0.10m	ML	14,10	L	132,50	L	1.868,19	
29	F061019	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.15 m	ML	66,40	L	147,91	L	9.821,05	
30	F061021	TALLADO DE ELEMENTOS L= 0.17m	ML	2,40	L	156,16	L	374,77	
31	F061018	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.20 m	ML	93,06	L	184,89	L	17.205,80	
32	F061024	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.25m	ML	49,80	L	198,74	L	9.897,45	
33	MNF1245	CIELO FALSO DE PVC	M2	62,40	L	624,00	L	38.937,60	
34	F061010	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	150,00	L	230,00	L	34.500,00	
35	F071008	PISO DE CONCRETO REFORZADO E=5 CMS #2 @30 CMS	M2	62,40	L	395,65	L	24.688,56	
36	F072007	PISO GRANITO TERRAZO 30X30	M2	46,28	L	799,71	L	37.010,49	
37	F072003	MOLDURA PARA PISO TERRAZO 30X30 Cms.	M.L.	26,20	L	283,92	L	7.438,70	
38	FICH0714	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	M2	17,69	L	968,14	L	17.126,40	
39	FICH0715	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	ML	4,95	L	238,55	L	1.180,82	
40	F172001	PINTURA DE ACEITE	M2	191,00	L	120,00	L	22.920,00	
41	F124004	PIZARRA ACRILICA INTEGRADA 1.32X4.98m	UND	1,00	L	8.000,00	L	8.000,00	
<b>M-000001 AULA ESCOLAR DE 6X8 M COMPLETA</b>								L	611.389,90
42	F217003A	LAMPARA LED 2X2 48W	UND	7,00	L	2.150,00	L	15.050,00	
43	F217017	REFLECTOR DOBLE/BASE DE ALUMINIO 100W(SUM/INST)	UND	1,00	L	3.120,00	L	3.120,00	
44	F216001	INTERRUPTOR SENCILLO	UNID	2,00	L	401,65	L	803,30	
45	F215007	TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO	UND	4,00	L	416,33	L	1.665,33	
46	FICH0685	CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS	UND	1,00	L	5.000,00	L	5.000,00	
47	F211028	CIRC. ILUM. 15 AMPS. PVC ELECT. 1/2", 2 #14 THHN	ML	39,00	L	210,00	L	8.190,00	
48	F212002	CIRCUITO DE FUER. HASTA 20 AMP, TUBO PVC ø	M.L.	13,60	L	230,00	L	3.128,00	
49	FICH0686	MUFA DE 2"	UND	1,00	L	800,00	L	800,00	
50	FICH0687	ATERRISAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARRILLA DE COBRE	UND	1,00	L	500,00	L	500,00	
<b>M-000042 INSTALACIONES ELECTRICAS AULA COMPLETA 6X8 M</b>								L	38.256,63
51	F223004	CANAL DE AGUA LLUVIAS PVC	ML	14,40	L	236,60	L	3.407,04	
52	F223005	BAJANTE A. LL. PVC 3" EMBEBIDO EN COL. FRONTAL	UND	2,00	L	677,17	L	1.354,34	
53	F223006	BAJANTE P/A. LLUV. PVC 3" EMBEBIDO EN COL. POST.	UND	2,00	L	872,24	L	1.744,48	
<b>MR-0022 AGUAS LLUVIAS AULA COMPLETA 6X8</b>								L	3.505,86

Dirección: Barrio San Francisco, 3 cuadras al sur de la iglesia católica, Cane, La Paz.  
Teléfono: 3394-6741 Email: wdgs82@hotmail.com





**CONGUSA**  
CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y SERVICIOS.

54	F013003	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	27,95	L	50,03	L	1.398,38
55	F014005	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	1,70	L	212,25	L	360,82
56	F016002	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	2,50	L	431,71	L	1.079,29
57	F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	1,70	L	2.527,72	L	4.297,13
58	F015003	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	5,20	L	838,04	L	4.357,83
59	F071025	PISO CONCRETO 1:2:4 SIMPLE e= 10	M2	24,50	L	726,83	L	17.807,28
M-000025 ACERAS AULA COMPLETA 6X8M							L	29.300,73
TOTAL AULA 6X8							L	685.453,11
TOTAL							L	685.453,11
COSTO ADMINISTRATIVO 10%							L	68.545,31
SUB TOTAL							L	753.998,42
UTILIDAD 5%							L	34.272,66
GRAN TOTAL							L	788.271,08



**ING. WALTER DAVID GUZMAN**  
**GERENTE CONGUSA**



LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALES  
ALCALDE MUNICIPAL

Parque Central Oficina de la  
Municipalidad de Cane, Departamento  
de la Paz.

WALTER DAVID GUZMAN SALINAS  
CANE, LA PAZ, BARRIO SAN FRANCISCO  
3 CUADRAS AL SUR DE LA IGLECIA CATOLICA  
CELULAR: 3394-6741  
Correo: wdgs82@hotmail.com

**CONSTRUCCIÓN DE AULA DE CLASES DE 6X8 METROS  
EN EL CENTRO EDUCATIVO PRE BASICA FRANCISCO  
BUSTILLO GONZALES".**

**COT-CANE-06-2024**

viernes/08 de noviembre de 2024. A LAS 10:00 A.M.



Dirección: Barrio San Francisco, 3 cuabras al sur de la iglesia católica, Cane, La Paz.  
Teléfono: 3394-6741 Email: wdgs82@hotmail.com



## FORMA DE OFERTA ECONOMICA

Estimado Señor:

De conformidad a las instrucciones a los proponentes de la Licitación para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE AULA DE CLASES DE 6X8 METROS EN EL CENTRO EDUCATIVO PRE BASICA FRANCISCO BUSTILLO GONZALES**", el suscrito ofrece realizar lo LICITADO de acuerdo a las **Condiciones Generales y Especiales**, establecidas para el proyecto, así como a las **Especificaciones Técnicas** correspondientes, y **Cuadro de Precios Unitarios** y acepta que de resultar su oferta, la más conveniente a los intereses de la MUNICIPALIDAD, según recomendaciones de la **Comisión Evaluadora**, firmará a satisfacción de la MUNICIPALIDAD, el contrato respectivo rindiendo las Fianza o Garantías correspondientes (Cumplimiento de Contrato) dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de entrega de la constancia de solicitud de Garantías. El suscrito acepta, en caso de que se adjudique el contrato, entregar la obra en el plazo establecido de 120 días para la ejecución del proyecto.

El monto de la oferta es de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 08/100 (L. 788,271.08).

También el suscrito **Certifica** que además de la presente **Forma de Oferta Económica**, recibió la siguiente documentación:

1. Carta de Invitación
2. Instrucciones a Los Cotizantes o Licitantes
3. Forma de Oferta
4. Forma de Garantía de Anticipo de Contrato
5. Forma de Garantía de Cumplimiento de Contrato
6. Forma de Garantía de Calidad de la Obra
7. Forma de garantía de sostenimiento de oferta
8. Condiciones Generales de Contrato
9. Condiciones Especiales de Contrato
10. Desglose de Oferta
11. Adendum, si los hubiese.

ING. WALTER DAVID GUZMAN  
GERENTE CONGUSA





## DECLARACION DE EL LICITANTE

**El suscrito como Licitante declara y asegura:**

- 1) Que ha examinado cuidadosamente los documentos de Licitación y que está de acuerdo en todo lo relativo a la naturaleza y **Condiciones Generales de la construcción y las características**
- 2) Que la única persona o personal interesado en esta oferta como principales, está o están nombradas en ella y que nadie distinto de los que aquí aparecen ya sean personas, compañías o empleados de los organismos que participan en la ejecución, como financistas o supervisores tienen esta oferta independientemente y sin conexión con otro u otros grupos participantes en la Licitación, y que en todo aspecto la oferta es honrada y de buena fe, sin coacción ni intento de defraudar.
- 3) En caso de ser aceptada esta oferta por la MUNICIPALIDAD, si el suscrito oferente incurriera en incumplimiento de su parte en celebrar el contrato dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la fecha de la **Carta de Adjudicación**, por no presentar las respectivas **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, tal como se especifica en el numeral 10.01 de las **INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**, el suscrito reconoce que habrá abandonado la adjudicación del Contrato y la MUNICIPALIDAD podrá inhabilitarlo del Banco de contratistas mediante Resolución motivada.

Lugar y Fecha: Cane, La Paz 4 de noviembre de 2024



**ING. WALTER DAVID GUZMAN**  
**GERENTE CONGUSA**



### FORMATO DE DECLARACION JURADA

#### **DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN GENERAL Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Yo, **WALTER DAVID GUZMAN SALINAS**, hondureño, casado y residente en CANE, departamento de LA PAZ, con identidad número 1204-1982-00038, en mi condición de Representante oferente y con facultades suficientes, por la presente declaro que:

**PRIMERO:** "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE CLASES DE 6X8 METROS EN EL CENTRO EDUCATIVO PRE BASICA FRANCISCO BUSTILLO GONZALES". Financiado con **FONDOS MUNICIPALES**, que incluye formularios, certificaciones y otros adjuntos a este Documento. Toda información proporcionada en los formularios para la licitación, es exacta y veraz.

**SEGUNDO:** Por este medio autorizo y solicito a cualquier funcionario público, compañía de seguros, banco depositario, fabricante de materiales y equipos, clientes anteriores y a cualquier persona, empresa o sociedad mercantil, que suministre cualquier información pertinente que sea requerida por el Organismo Ejecutor que se considere necesaria para verificar la información y declaraciones proporcionadas por el suscrito o relativas a competencia y reputación.

**TERCERO:** De resultar seleccionado nos comprometemos a someternos a los Términos Operativos de LA MUNICIPALIDAD, las Leyes y Reglamentos y Tribunales de la República de Honduras, en todo lo que se refiere a los trámites y ejecución del Contrato.

**CUARTO:** Que la documentación legal sobre constancias presentadas en fotocopias es copia fiel y concuerda con la original.

**QUINTO:** el Oferente declara no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de esta Ley.

**SEXTO:** Manifiesto que todo lo anteriormente dicho es cierto y en señal de lo cual, firmo la presente Carta de Compromiso, en el municipio de Cane, Departamento de La Paz, a los 4 días del mes de noviembre Del año dos mil veinticuatro.

**ING. WALTER DAVID GUZMAN  
GERENTE CONGUSA**





## FORMATO DE EQUIPO MINIMO REQUERIDO

NO.	Descripción Del Equipo	Estado Del Equipo	Observaciones
5	Volquetas 16 m3	bueno	Rentado
1	Vibro compactador	bueno	Rentado
1	Pick up 4x4	bueno	propio
1	motoniveladora	bueno	Rentado
1	Tanque cisterna	bueno	rentado
1	Mezcladora de concreto 1 bolsa	bueno	propio
1	Cortadora de concreto	Bueno	propio
1	Vibrador de concreto	bueno	propio
15	carretas	bueno	propio
4	pulidoras	bueno	propio




**ING. WALTER DAVID GUZMAN**  
**GERENTE CONGUSA**



## AUTORIZACION

Por este medio Autorizo a la Municipalidad de CANE, DEPARTAMENTO, LA PAZ

Para que puedan solicitar información y/o referencias acerca de mi persona en condición de oferente para la presentación de oferta del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE CLASES DE 6X8 METROS EN EL CENTRO EDUCATIVO PRE BASICA FRANCISCO BUSTILLO GONZALES"**

Código: COT-CANE-06-2024

ubicado en: CANE, LA PAZ

Extendida en el municipio de Cane, La Paz a los 4 días del mes de noviembre de 2024.



**ING. WALTER DAVID GUZMAN**  
**GERENTE CONGUSA**

REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

# TESTIMONIO <sup>9-1-0-19</sup>

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

LAPOS

PRESENTADA A LAS 10:00

DE MAYO DEL AÑO 2019

LAPOS 22 Mayo 2019

DEL DIA 22 Mayo 2019

352 00 344

LAPOS

REGISTRADOR



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

RETORNADO

## DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 395

De: COMERCIANTE INDIVIDUAL

Otorgado por: WALTER DAVID GUZMAN SALINAS

A favor de: SI MISMO.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

**ISMAEL MOLINA RODRIGUEZ**

EXEQUATUR No. 1821

TELÉFONO: 3290-9197

CCNGUSA

RTN 1201657000380

CANC. LA PAZ, HONDURAS



COMISIÓN SUPLENTE DE NOTARÍA  
ISMAEL MOLINA RODRIGUEZ, C.A.

NOTARIO PÚBLICO  
ISMAEL MOLINA RODRIGUEZ  
2008-2018

*Ismael Molina Rodriguez*

Nº 3181560

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO

(395).- En la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, siendo las dos con treinta y cuatro minutos (02:34 p.m.) de la tarde del día lunes veinte (20) de mayo del dos mil diecinueve (2019): Ante Mí: ISMAEL MOLINA RODRIGUEZ, abogado y notario, del domicilio de la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, con exequatur inscrito en la Corte Suprema de Justicia número MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO (1821) con domicilio la Notaría en la casa 15 bloque 05 primera calle de la Colonia "Matilde Cordova de Souza" de la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, con teléfono fijo número 27742787, móvil 32909197, comparece personalmente el señor WALTER DAVID GUZMAN SALINAS, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño, con domicilio en el Municipio de Cane, La Paz, y en tránsito por esta ciudad, quien asegurándose hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: PRIMERO: Que es su deseo declararse y constituirse como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con el propósito de poder registrarse o inscribirse tanto en el Registro Público de Comercio como en la Cámara de Comercio de la Jurisdicción de su establecimiento principal. SEGUNDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el

cuatro (4) del decreto 145-2018, aprobado el 7 de noviembre del 2018, Artículo dos (2) y trescientos ochenta (380) del Código de Comercio y demás disposiciones constitutivo de la ley de apoyo a la micro y pequeña empresa MIPYME, / aplicables, se constituye como COMERCIANTE INDIVIDUAL con el nombre

"CONGUSA" CONSTRUCTORA GUZMAN SALINAS, será representante Individual titular de su negocio cuyo giro principal comprende: DISEÑO, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y DEMÁS SEMEJANTES RELACIONADOS A LA INGENIERÍA CIVIL Y CUALQUIERA OTRA ACTIVIDAD CONEXA CON LAS ANTERIORES, ASÍ COMO TAMBIÉN CUALQUIER ACTIVIDAD DE LICITO COMERCIO permitida por las leyes



hondureña, tenga o no relación directa con el rubro principal del negocio.- TERCERO: El domicilio de la empresa individual que hoy forma será en el Municipio de Cane, La Paz, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país.- CUARTO: Se declara y constituye como comerciante individual por tiempo indefinido pudiendo continuar sus herederos con las actividades comerciales si así lo dispusieren.- QUINTO: El capital inicial con que se constituye, asciende a la cantidad de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.P.S. 5,000.00), con libertad de modificarlo en cualquier tiempo y cuantas veces lo estime conveniente, para cuyo efecto hará la declaración correspondiente que consignara en acta notarial e inscribir sus modificaciones en el Registro Público de Comercio.- SEXTO: Por este acto y en la forma establecida anteriormente, el compareciente, el Señor WALTER DAVID GUZMAN SALINAS, queda constituido como Comerciante individual, declarando que se somete expresamente a las disposiciones del Código de Comercio, demás leyes especiales y en su defecto a las disposiciones del Código Civil. Yo el Notario, hice la advertencia al otorgante de que esta escritura debe inscribirse en el Registro de Propiedad Inmueble y Mercantil, Registro de Comerciante Individual correspondiente para que surta los efectos legales consiguientes.- Así lo dice y otorga, quien enterado del derecho que la ley le confiere para leer por sí este instrumento por su acuerdo procedi a su lectura íntegra, en cuyo contenido ratifica al otorgante, firma y estampa su huella digital, de todo lo cual, edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad, así como de haber hecho la advertencia al otorgante del registro e inscripción como comerciante individual, así como de haber tenido a la vista el documento personal del compareciente, ser  
TARJETA DE IDENTIDAD NUMERO: 1204-1982-00038.- DOY FE DE  
WALTER DAVID GUZMAN SALINAS.- FIRMA, HUELLA Y SELLO  
ISMAEL MOLINA RODRIGUEZ.

Y a requerimiento del señor WALTER DAVID GUZMAN SALINAS, con todas



COMUNIDAD DE LA PAZ  
SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD



SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA  
COMUNIDAD DE LA PAZ  
2300-2719



*[Handwritten signature]*

N 2251553

las formalidades legales, libro, sello, firma y rubrico esta PRIMERA COPIA en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente conociados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año en donde anote este libramiento. - DOY FE.

Lo E.L. "VALE".



*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INMUEBLE Y MERCANTIL  
de la Paz  
CANTON DE LA PAZ  
MUNICIPIO DE LA PAZ  
LUGAR: LA PAZ  
REGISTRADOR: *[Signature]*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INMUEBLE Y MERCANTIL  
CANTON DE LA PAZ  
MUNICIPIO DE LA PAZ  
CARTA CON NO. 2251553 TOMO 12  
REGISTRO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL  
CANTON DE LA PAZ  
LUGAR: LA PAZ  
REGISTRADOR: *[Signature]*





## RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1 R.T.N. o No. IDENTIDAD  
12021959002493

Recibo No. 0001454575

2 RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL  
ISMAEL MOLINA RODRIGUEZ

3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
074	COMERCIANTE INDIVIDUAL	206.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>206.00</b>

LAPS  
552  
22-579

T806775530-1

Total a pagar en letras: Doscientos seis Lempiras con 00/100

La Paz, 21-05-2019  
Lugar y fecha

Ismael Molina  
Firma del usuario

4 FECHA DE PAGO  
DIA MES AÑO  
21 05 2019

6 CÓDIGO BANCO  
40113

Para uso exclusivo del banco

5 VALOR RECIBIDO  
206.00

Sello oficina recaudadora

Firma del cajero







República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 12041982000380

**WALTER DAVID GUZMAN SALINAS**

Nombre o Razón Social

**Inscripciones**

- |                  |                          |   |                          |
|------------------|--------------------------|---|--------------------------|
| ventas Selectivo | <input type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarrillos | <input type="checkbox"/> |
| Importador       | <input type="checkbox"/> | Productor Alcohólics Licorés            | <input type="checkbox"/> |
| Distribuidor     | <input type="checkbox"/> | Distribuidor Alcohólics Licorés         | <input type="checkbox"/> |
| Importador       | <input type="checkbox"/> | Importador Alcohólics Licorés           | <input type="checkbox"/> |
| Productor        | <input type="checkbox"/> |   | <input type="checkbox"/> |

Fecha de inscripción: 14/01/2011

Artículo 1, 2 y 3 del Decreto Nº 182 del 8 de Enero de 1974, enmendado mediante el Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 16 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto a las Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2000, Ley del Equilibrio Financiero y Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 30860 y el Reglamento del Sistema No Bancario Acordado 43 publicada el 10 de Enero de 1973.

*[Signature]*

Ministro Director



Jefe de Departamento Asistencia Contribuyente

El Contribuyente recuerda su obligación de comparecer a la OFI cualquier cambio en sus datos conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumple con sus obligaciones y cumple con Honduras.

Documento: Ejercicio 12, L-412, 1407953

Inscripción: D-12-01





REPÚBLICA DE HONDURAS  
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS  
 REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Documento  
 413-4210245

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas, a través del Departamento de Asistencia al Cumplimiento de la DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR, hace de su conocimiento que:

WALTER DAVID GUZMAN SALINAS  
**Nombre, Razón o Denominación Social**  
 CONGUSA CONSTRUCTORA GUZMAN SALINAS  
**Nombre Comercial**  
 12041982000380  
 R.T.N.

Con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: BARRIO SAN FRANCISCO, Casa N°: NA. Municipio CANE, departamento LA PAZ, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

VENTAS Y/O SELECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>	IMPORTADORES	<input type="checkbox"/>
IMPRESAS	<input type="checkbox"/>	MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/>	EXPORTADORES	<input type="checkbox"/>
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>		

Dado en la ciudad de COMAYAGUA a los 14 días del mes de Mayo de 2024.

Fecha Emisión: 14/05/2024

Fecha Vencimiento: 14/05/2025

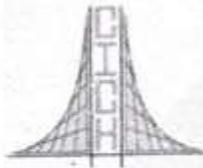
*Christal Cortez*  
 Director Ejecutivo



**SAR**

0812F3





**COLEGIO DE INGENIEROS  
CIVILES DE HONDURAS**



**Walter David Guzmán**  
**Ingeniero Civil**  
**1204-1982-00038**

No. CICH: 5828

Firma del Portador

El portador del presente carnet es miembro inscrito del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, en consecuencia está facultado para ejercer todos los derechos inherentes a su Título en toda la República.





LIC. FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX. (504) 2774-4067  
E-mail.

## **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**

**Fecha:** 12 de noviembre del 2021

**Lugar:** Cane la Paz.

**Contrato de Obra:** COT-CANE-04-2021

**Proyecto:** *"PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLES ALTERNAS AL INSTITUTO TECNICO RAFAEL PINEDA PONCE"*

**Contratista:** Ing. Walter David Guzmán Salinas

**Supervisión:** Ing. José Dimas Asturias/ Mansucopa

**Alcalde Municipal** Lic. Francisco Bustillo

En el lugar y fecha descritos se reunieron el Contratista de Obra, el Supervisor de Obra, Alcalde municipal, Unidad Técnica Municipal con la finalidad de realizar una inspección al proyecto.

### **1. TIEMPO DE ENTREGA**

Es importante destacar que el proyecto se terminó dentro del plazo de ciento veinte (120) días establecidos en el contrato.

Cumpliendo con el llenado de la bitácora del proyecto como en los informes que se han entregado a la Municipalidad.

Sin dejar de considerar el incremento de obra en actividades contratadas y nuevas no contratadas que fueron necesarias para la buena terminación de la obra, que se respaldó a través de informes de Supervisión y aprobadas en corporación Municipal.





LIC FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX (504) 2774-4067  
E-mail:

<b>Valor Inicial del Contrato</b>	<b>Lps.</b>	<b>2,723,358.48</b>
<b>Monto Final del Contrato</b>	<b>Lps.</b>	<b>2,723,358.48</b>
<b>Incremento del Monto</b>	<b>Lps.</b>	<b>0.00</b>
<b>Fecha de Inicio</b>	<b>22 de julio 2021</b>	
<b>Fecha de terminación</b>	<b>22 de octubre del 2021</b>	

## 2. OBSERVACION PARA EL CONTRATISTA

Realizando el recorrido con el señor alcalde, el auditor municipal, Unidad técnica Municipal, Contratista y supervisor, no hay ninguna observación en vista de que se realizó según contrato especificaciones técnicas y bajo la estricta supervisión.



*[Signature]*  
**Alcalde Municipal**



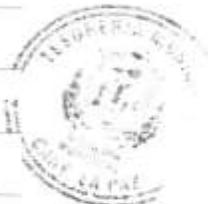
*[Signature]*  
**Supervisor**

*[Signature]*  
**Constratista**

*[Signature]*  
**Dc/p**



*[Signature]*  
**Presupuesto**



*[Signature]*  
**Tesorera municipal**





LIC FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX (504) 2774-4067  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

**Fecha:** 30 de diciembre del 2020

**Lugar:** Cane la Paz.

**Contrato de Obra:** COT-CANE-03-2020

**Proyecto:** "CONSTRUCCION DE UNA AULA Y DOS MODULOS  
SANITARIOS EN LA ESCUELA MANUEL FRANCISCO  
VELEZ"

**Contratista:** Ing. Walter David Guzmán Salinas

**Supervisión:** Ing. Nahun Ortega

**Alcalde Municipal** Lic. Francisco Bustillo

En el lugar y fecha descritos se reunieron el Contratista de Obra, el Supervisor de Obra, Alcalde municipal, Unidad Técnica Municipal con la finalidad de realizar una inspección al proyecto.

### 1. TIEMPO DE ENTREGA

Es importante destacar que el proyecto se terminó dentro del plazo de ciento veinte (120) días establecidos en el contrato.

Cumpliendo con el llenado de la bitácora del proyecto como en los informes que se han entregado a la Municipalidad.





LIC. FRANCISCO BUSTILLO  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 TELEFAX. (504) 2774-4067  
 E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

Sin dejar de considerar el incremento de obra en actividades contratadas y nuevas no contratadas que fueron necesarias para la buena terminación de la obra y que se respaldó a través de informes de Supervisión y aprobadas en corporacion municipal.

**Valor Inicial del Contrato** Lps. **745,915.04**

**Monto Final del Contrato** Lps. **745,915.04**

**Incremento del Monto** Lps. **0.00**

**Fecha de Inicio** 3 de febrero 2020

**Fecha de terminación** 18 de diciembre del 2020

**2. OBSERVACION PARA EL CONTRATISTA**

Realizando el recorrido con el señor alcalde, el auditor municipal, Unidad técnica Municipal, Contratista y supervisor, no hay ninguna observación en vista de que se realizó según contrato especificaciones técnicas y bajo la estricta supervisión.





LIC. FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX. (504) 2774-4067  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

## **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**

**Fecha:** 3 de agosto del 2020

**Lugar:** Cane la Paz.

**Contrato de Obra:** COT-CANE-04-2020

**Proyecto:** " INSTALACION DE TECHO EN EL CEPB ALONZO TEJEDA SUAZO"

**Contratista:** Ing. Walter David Guzmán Salinas

**Supervisión:** Ing. Nahun Ortega

**Alcalde Municipal** Lic. Francisco Bustillo

En el lugar y fecha descritos se reunieron el Contratista de Obra, el Supervisor de Obra, Alcalde municipal, Unidad Técnica Municipal con la finalidad de realizar una inspección al proyecto.

### **1. TIEMPO DE ENTREGA**

Es importante destacar que el proyecto se terminó dentro del plazo de sesenta (60) días establecidos en el contrato.

Cumpliendo con el llenado de la bitácora del proyecto como en los informes que se han entregado a la Municipalidad.

Sin dejar de considerar el incremento de obra en actividades contratadas y no contratadas que fueron necesarias para la buena terminación de la obra y que se respaldó a través de Informes de Supervisión y aprobadas en corporación municipal





LIC. FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX. (504) 2774-4067  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

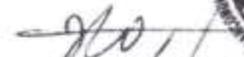
<b>Valor Inicial del Contrato</b>	<b>Lps.</b>	<b>276,653.28</b>
<b>Monto Final del Contrato</b>	<b>Lps.</b>	<b>302,292.61</b>
<b>Incremento del Monto</b>	<b>Lps.</b>	<b>25,639.33 (9.27%)</b>
<b>Fecha de Inicio</b>	<b>3 de febrero 2020</b>	
<b>Fecha de terminación</b>	<b>13 de marzo del 2020</b>	

## 2. OBSERVACION PARA EL CONTRATISTA

Realizando el recorrido con el señor alcalde, el auditor municipal, Unidad técnica Municipal, Contratista y supervisor, no hay ninguna observación en vista de que se realizó según contrato especificaciones técnicas y bajo la estricta supervisión.

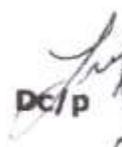


  
**Alcalde Municipal**

  
**Supervisión**

  
**Contratista**



  
**Dc/p**



  
**Tesorera municipal**

  
**Comunidad**



  
**Presidente**





**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**

FECHA: 22 DE DICIEMBRE 2015

LUGAR: SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA

CONTRATO: LPR-MUNI-SAN SEBASTIAN-02-2015

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO BARRIO ABAJO EN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA"

CONTRATISTA: COCHASA S. DE R. L.

ALCALDE MUNICIPAL  
DENIS SADY SANTOS SALINAS



**I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

Valor Inicial del Contrato	Lps. 1,841,024.16
Obra Adicional	Lps. 174,650.02
Monto Final del Contrato	Lps. 2,015,674.18
Fecha de Inicio:	2 de Noviembre, 2015
Fecha de Terminación Inicial:	1 de Diciembre, 2015



COCHASA S. de R.L.  
CONSTRUCCION PARA EL SECTOR



En el lugar y fecha descritos se reunieron el Ing. Bayron Omar Chavarria Ávila Gerente de la empresa constructora COCHASA S. DE R. L. responsable de la Obra, el Alcalde municipal, La comisión de recepción, el supervisor del proyecto con la finalidad de realizar una inspección al proyecto.

Cumplidas todas las observaciones pendientes; como las obligaciones establecidas en el contrato de obra para la

**"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO BARRIO ABAJO EN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.**

es entregada la obra por parte del Contratista y recibidas a satisfacción por la Municipalidad de San Sebastián, Comayagua.

**2. TIEMPO DE ENTREGA**

Es importante destacar que el proyecto se termino en el plazo establecido en el contrato. Cumpliendo con el llenado de la bitácora del proyecto como las estimaciones que se han entregado a Municipalidad.

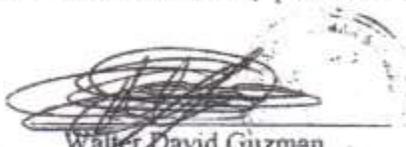
**3. RECIBO DE LAS OBRAS A SATISFACCION**

- a) La Municipalidad ha verificado que la empresa COCHASA S DE R.L ha realizado las obras cumpliendo con las especificaciones técnicas, los planos y detalles del proyecto.
- b) A partir de esta fecha en que se hace el Acta de recepción Definitiva de las obras ejecutadas por la empres COCHASA S DE R.L
- c) El Contratista deberá entregar a la brevedad de conformidad con las condiciones y plazos establecidos en el contrato la garantía de calidad de obra, previo a la liquidación del mismo.

Denis Sady Santos Salinas  
Alcalde Municipal



Walter David Guzman  
Supervisor de la Obra



COCHASA S. DE R.L.  
Contratista





LIC FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX (504) 2774-4067  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

**Fecha:** 31 de mayo del 2019

**Lugar:** Cane la Paz.

**Contrato de Obra:** LPR-CANE-01-2019

**Proyecto:** "PAVIMENTACION CON CONCRETO CICLOPEO CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO II ETAPA, MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"

**Contratista:** CONSTRUCTORA INGENIUM S DE R.L

**Supervisión:** Ing. Walter David Guzman

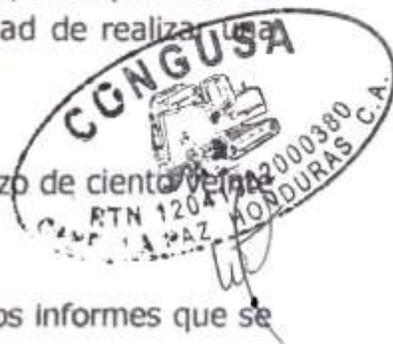
**Alcalde Municipal** Lic. Francisco Bustillo

En el lugar y fecha descritos se reunieron el Contratista de Obra, el Supervisor de Obra, Alcalde municipal, Unidad Técnica Municipal con la finalidad de realizar una inspección al proyecto.

### 1. TIEMPO DE ENTREGA

Es importante destacar que el proyecto se terminó dentro del plazo de ciento veinte (120) días establecidos en el contrato.

Cumpliendo con el llenado de la bitácora del proyecto como en los informes que se han entregado a la Municipalidad.





LIC. FRANCISCO BUSTILLO  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 TELEFAX (504) 2774-4067  
 E-mail [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

Sin dejar de considerar el incremento de obra en actividades contratadas y nuevas no contratadas que fueron necesarias para la buena terminación de la obra y que se respaldó a través de informes de Supervisión y aprobadas en corporación municipal.

<b>Valor Inicial del Contrato</b>	<b>Lps.</b>	<b>1, 992,291.14</b>
<b>Monto Final del Contrato</b>	<b>Lps.</b>	<b>2, 125,400.55</b>
<b>Incremento del Monto</b>	<b>Lps.</b>	<b>133,109.41 (6.68%)</b>
<b>Fecha de Inicio</b>	<b>21 de febrero 2019</b>	
<b>Fecha de terminación</b>	<b>21 de mayo del 2019</b>	

**2. OBSERVACION PARA EL CONTRATISTA**

Realizando el recorrido con el señor alcalde, el auditor municipal, Unidad técnica Municipal, Contratista y supervisor, no hay ninguna observación en vista de que se realizó según contrato especificaciones técnicas y bajo la estricta supervisión.



*[Signature]*  
 Lic. Francisco Bustillo  
**Alcalde Municipal**

*[Signature]*  
 Ing. Walter David Guevara  
**Supervisión**

**CONTRATISTA**  
 INGENIERO CIVIL  
 RTN 12041982000380  
 HONDURAS C.A.



*[Signature]*  
 Ing. Yesenia Medina Claros  
**CONSTRUCTORA INGENIUM S de R.L.**



*[Signature]*  
 Fernando Martinez  
**UTM**



LIC FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX: (504) 2774-4067  
E-mail: municanc@yaho.com

## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

**Fecha:** 7 de enero de 2019

**Lugar:** Cane la Paz.

**Contrato de Obra:** LPR-CANE-01-2018

**Proyecto:** "PAVIMENTACION CON CONCRETO CICLOPEO CALLE DE ACCESO AL MIRADOR CRISTO DEL CERRITO, MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"

**Contratista:** Ing. Yessica Medina Claros

**Supervisión:** Ing. Walter David Guzman

**Alcalde Municipal:** Lic. Francisco Bustillo

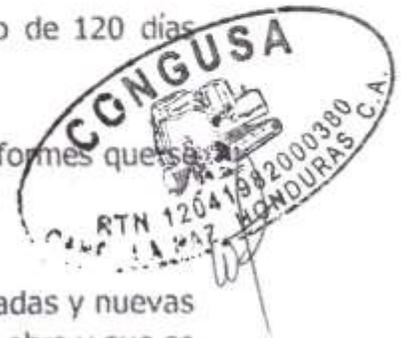
En el lugar y fecha descritos se reunieron el Contratista de Obra, el Supervisor de Obra, Alcalde municipal, Unidad Técnica Municipal con la finalidad de realizar una inspección al proyecto.

### 1. TIEMPO DE ENTREGA

Es importante destacar que el proyecto se terminó dentro del plazo de 120 días establecidos en el contrato.

Cumpliendo con el llenado de la bitácora del proyecto como en los informes que se han entregado a la Municipalidad.

Sin dejar de considerar el incremento de obra en actividades contratadas y nuevas no contratadas que fueron necesarias para la buena terminación de la obra y que se respaldó a través de informes de Supervisión y aprobadas en corporación municipal.





LIC. FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX: (504) 2774-4067  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

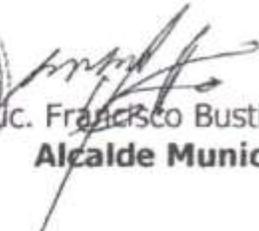
Valor Inicial del Contrato	Lps.	1,969,276.78
Monto Final del Contrato	Lps.	2,048,879.06
Incremento del Monto	Lps.	79,602.28 (4.04%)

Fecha de Inicio	6 de septiembre de 2018
Fecha de terminación	27 de diciembre de 2018

## 2. OBSERVACION PARA EL CONTRATISTA

-NINGUNA-



  
Lic. Francisco Bustillo  
Alcalde Municipal

  
Ing. Walter David Guzman  
Supervisión



  
Ing. Yessica Medina Claros  
Contratista



  
Ing. Luis Fernando Martinez





ALCALDIA MUNICIPAL  
LEJAMANI COMAYAGUA  
Tel: 2784-2613  
Tele fax: 2784-2534



## Certificación de recepción final

Los abajo firmantes Sr. Francisco Méndez Rodríguez con número de identidad No. 0309-1962-00064 Alcalde de este municipio de Lejamani CONTRATANTE y **ING Civil. WALTER DAVID GUZMÁN SALINAS con identidad : 1204-1982-00038** EL CONTRATISTA. Después de haber realizado una inspección del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN ALDEA CAMINO NUEVO**" Con el presente Hacemos Constar que los Trabajos realizados por el contratista según lo pactado y estipulado en el contrato han sido finalizado en su totalidad.

En fe de los cual Los suscritos Firmamos La presente Acta de recepción final en el municipio de Lejamani departamento de Comayagua a los 30 dias del mes de Diciembre del año 2016



Francisco Méndez Rodríguez  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

Walter David Guzmán Salinas  
Ingeniero Civil  
CONTRATISTA





ALCALDIA MUNICIPAL  
LEJAMANI COMAYAGUA  
Tel: 2784-2613  
Tele fax: 2784-2534



## Certificación de recepción final

Nosotros, **FRANCISCO MENDEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, con identidad N° 0309-1962-00064, representando a **ALCALDIA MUNICIPAL DE LEJAMANI** quien en lo sucesivo se denominará **EL Contratante**, y, por otra parte, Como representante el **ING. Walter David Guzmán Salinas** mayor de edad, casado, con identidad N° 1204-1982-00038, del domicilio de Cane La Paz, Honduras actuando en representación de **CONGUSA (Constructora Guzmán Salinas)**. Después de haber realizado una inspección al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANAL TRAPEZOIDAL DE AGUAS LLUVIAS". Con el presente Hacemos Constatar que los Trabajos realizados por el contratista según lo pactado y estipulado en el contrato han sido finalizados en su totalidad.

En fe de los cual Los suscritos Firmamos La presente Acta de recepción final en el Municipio de Lejamani departamento de Comayagua a los 16 días del mes de Marzo del año 2021



Francisco Méndez Rodríguez  
Alcalde Municipal  
Contratante



Walter David Guzmán Salinas  
Constructora Guzmán Salinas  
Contratista



MUNICIPALIDAD DE CANE  
LA PAZ, HONDURAS C.A.  
FRANCISCO BUSTILLO GONZALES  
ALCALDE MUNICIPAL

## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Código: LPS-CANE-02-2022

Nombre del proyecto: "PROYECTO DE REPARACIÓN Y BALASTADO EN LA DIFERENTES CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CANE."

Ubicación: MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO, LA PAZ.

Los abajo firmantes, Francisco Bustillo Gonzales el contratante, Walter David Guzmán Salinas (Representante legal de CONGUSA) el contratista, Luis Fernando Martínez de DC/P, Nahún Ortega supervisor. Después de haber recibido el proyecto: "PROYECTO DE REPARACIÓN Y BALASTADO EN LA DIFERENTES CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CANE."

Por la presente hacemos constar: Que los trabajos ejecutados por el contratado están según lo pactado y estipulado, ha sido finalizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

En fe de lo cual, los suscritos firmamos la presente Acta de Recepción Definitiva en el Municipio de Cane, Departamento de La Paz, a los diez días del mes de febrero del dos mil veintitrés.



*[Signature]*  
CONTRATANTE

*[Signature]*  
CONTRATISTA

**CONGUSA**  
862000380  
HONDURAS C.A.



*[Signature]*  
DC/P

*[Signature]*  
SUPERVISOR

**CONGUSA**  
862000380  
HONDURAS C.A.



*[Signature]*  
TESORERA MUNICIPAL



*[Signature]*  
PRESUPUESTO

**CONGUSA**  
RTN 12041982000380  
HONDURAS C.A.



MUNICIPALIDAD DE CANE  
LA PAZ, HONDURAS C.A.  
FRANCISCO BUSTILLO GONZALES  
ALCALDE MUNICIPAL

## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Código: COT-CANE-04-2024

Nombre del proyecto: "CONSTRUCCION DE UN MODULO COCINA BODEGA DE 6.5X3 MTS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES."

Ubicación: CALABAZAS, MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO, LA PAZ.

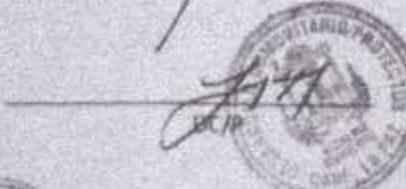
Los abajo firmantes, Francisco Bustillo Gonzales el contratante, Walter David Guzmán Salinas (Representante legal de CONGUSA) el contratista, Luis Fernando Martínez de DC/P, Mauro Osorio supervisor. Después de haber recibido el proyecto: "CONSTRUCCION DE UN MODULO COCINA BODEGA DE 6.5X3 MTS EN LA ESCUELA RAFAEL MEDINA RAUDALES."

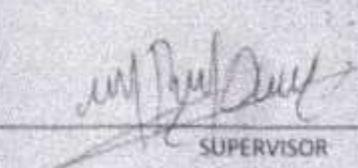
Por la presente hacemos constar: Que los trabajos ejecutados por el contratado están según lo pactado y estipulado, ha sido finalizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

En fe de lo cual, los suscritos firmamos la presente Acta de Recepción Definitiva en el Municipio de Cane, Departamento de La Paz, a los siete días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.

  
ALCALDE MUNICIPAL  
CONTRATANTE

  
CONGUSA  
CONTRATISTA

  
DC/P

  
SUPERVISOR

  
TESORERA MUNICIPAL

  
CONTADOR MUNICIPAL  
PRESUPUESTO



Municipalidad de Cane



MUNICIPALIDAD DE CANE  
LA PAZ, HONDURAS C.A  
FRANCISCO BUSTILLO GONZALES  
ALCALDE MUNICIPAL

## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Código: COT-CANE-01-2024

Nombre del proyecto: "CONSTRUCCION Y REPARACION DE LA ESCUELA MANUEL FRANCISCO VELEZ"

Ubicación: MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO, LA PAZ.

Los abajo firmantes, Francisco Bustillo Gonzales el contratante, Walter David Guzmán Salinas (Representante legal de CONGUSA) el contratista, Luis Fernando Martínez de DC/P, Mauro Osorio supervisor. Después de haber recibido el proyecto: "CONSTRUCCION Y REPARACION DE LA ESCUELA MANUEL FRANCISCO VELEZ"

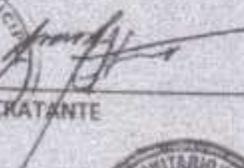
Por la presente hacemos constar: Que los trabajos ejecutados por el contratado están según lo pactado y estipulado, ha sido finalizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Valor inicial del contrato: L 1.257.683,29

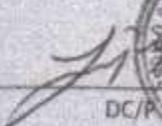
Valor final del contrato: L 1.281.008,76

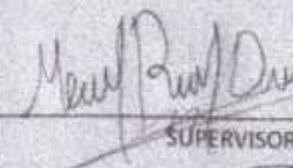
Incremento del monto: L 23.325,47

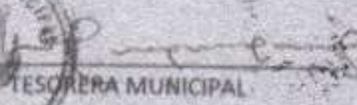
En fe de lo cual, los suscritos firmamos la presente Acta de Recepción Definitiva en el Municipio de Cane, Departamento de La Paz, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.

  
ALCALDE MUNICIPAL  
CONTRATANTE

  
CONTRATISTA  
CONGUSA  
R.T.N 12041982000380  
LA PAZ, HONDURAS C.A.

  
DC/P  
COMUNIDAD COOPERATIVA PROTECTOR DEL CENTRO DE LA PAZ  
CANE, LA PAZ

  
SUPERVISOR  
COMUNIDAD DE MANO DE OBRAS DEL CENTRO DE LA PAZ  
INFRAESTRUCTURA  
CONGUSA C.A.

  
TESORERA MUNICIPAL  
TESORERIA MUNICIPAL  
ALCALDE MUNICIPAL  
CANE, LA PAZ

  
PRESUPUESTO  
ALCALDE MUNICIPAL

  
CONGUSA  
R.T.N 12041982000380  
HONDURAS C.A.

Municipalidad de Cane



MUNICIPALIDAD DE CANE  
LA PAZ, HONDURAS C.A.  
FRANCISCO BUSTILLO GONZALES  
ALCALDE MUNICIPAL

## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Código: COT-CANE-02-2024

Nombre del proyecto: "REPARACION DEL CEPB ALONZO TEJEDA SUAZO"

Ubicación: MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO, LA PAZ.

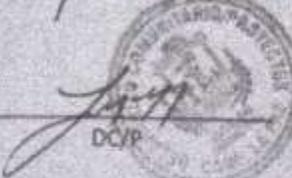
Los abajo firmantes, Francisco Bustillo Gonzales el contratante, Walter David Guzmán Salinas (Representante legal de CONGUSA) el contratista, Luis Fernando Martínez de DC/P, Mauro Osorio supervisor. Después de haber recibido el proyecto: "REPARACION DEL CEPB ALONZO TEJEDA SUAZO"

Por la presente hacemos constar: Que los trabajos ejecutados por el contratado están según lo pactado y estipulado, ha sido finalizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

En fe de lo cual, los suscritos firmamos la presente Acta de Recepción Definitiva en el Municipio de Cane, Departamento de La Paz, a los veintitres días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro.

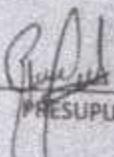
  
CONTRATANTE

  
CONTRATISTA  
CONGUSA  
C.A.  
R.T.N 12041982000380  
LA PAZ, HONDURAS C.A.

  
DC/P

  
SUPERVISOR

  
TESORERA MUNICIPAL

  
PRESUPUESTO

  
CONGUSA  
C.A.  
R.T.N 12041982000380  
LA PAZ, HONDURAS C.A.

Municipalidad de Cane



MUNICIPALIDAD DE CANE  
 LA PAZ, HONDURAS C.A.  
**FRANCISCO BUSTILLO GONZALES**  
 ALCALDE MUNICIPAL

## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Código: COT-CANE-03-2024

Nombre del proyecto: "REPARACION DEL INSTITUTO TECNICO RAFAEL PINEDA PONCE"

Ubicación: MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO, LA PAZ.

Los abajo firmantes, Francisco Bustillo Gonzales el contratante, Waiter David Guzmán Salinas (Representante legal de CONGUSA) el contratista, Luis Fernando Martínez de DC/P, Mauro Osorio supervisor. Después de haber recibido el proyecto: "REPARACION DEL INSTITUTO TECNICO RAFAEL PINEDA PONCE"

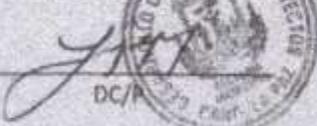
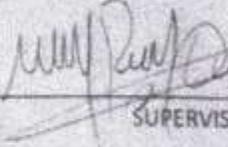
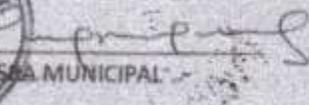
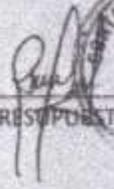
Por la presente hacemos constar: Que los trabajos ejecutados por el contratado están según lo pactado y estipulado, ha sido finalizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Valor inicial del contrato: L 530,705.30

Valor final del contrato: L 555,142.56

Incremento del monto: L 24,437.26

En fe de lo cual, los suscritos firmamos la presente Acta de Recepción Definitiva en el Municipio de Cane, Departamento de La Paz, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.

  CONTRATANTE	  CONTRATISTA
  DC/P	  SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA
  TESORERÍA MUNICIPAL	  PRESUPUESTO

*Municipalidad de Cane*

  
 RTN 12041982000380  
 HONDURAS C.A.



## Constancia de Inscripción

Constancia - Comerciante Individual Nacional

### Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 2471-2022 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 01/06/2021 11:04:56 a.m.. Por el Comerciante Individual Nacional **CONSTRUCTORA GUZMAN SALINAS**. Con el fin de obtener la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 2471 en el área de actividad relativa a Obras . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a el Comerciante Individual Nacional **CONSTRUCTORA GUZMAN SALINAS**. Con **R.T.N. 12041982000380** y con domicilio en la Ciudad de Cane, Departamento de La Paz y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por el Comerciante Individual Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que este Comerciante Individual Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

**SEGUNDO:** al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 02 febrero 2022, 13:29

Válido por 1095 días.

Código  
Verificación:

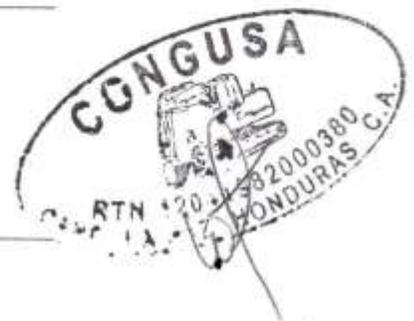


Código de Verificación:

**c7e1d13-2e41-47c5-b8a5-35c0e4a64690**

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>





Comerciante Individual Nacional	<b>CONSTRUCTORA GUZMAN SALINAS</b>
No. de Resolución	<b>2471-2022</b>
No. de Certificación	<b>2471</b>
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	<b>02/02/2025</b>
Área de Actividad	<b>Obras</b>
Rubro	<b>Supervisión de proyectos, obras y construcción.</b>
Registro Tributario Numérico	<b>12041982000380</b>
Domicilio Legal	<b>Honduras, La Paz, Cane</b>
Dirección	<b>Barrio San Francisco, 3 cuadras al sur de la iglesia católica.</b>
Teléfono	<b>33946741</b>
Correo Electrónico	<b>wdgs82@hotmail.com</b>

Fecha de Emisión: 02 febrero 2022, 13:29

Válido por 1095 días.

Código  
Verificación:



Código de Verificación:

**cf7e1d13-2e41-47c5-b8a5-35c0e4a64690**

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>





**TERCERO:** La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). Abog. DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE. DIRECTOR POR LEY de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.**

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**Abog. DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE  
DIRECTOR POR LEY**

CC.DALD

Verificar en:

<http://www.honducompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numeroconfirmacion>

Fecha de Emisión: 02 febrero 2022, 13:29

Válido por 1095 días.

Código  
Verificación:



Código de Verificación:

**c7e1d13-2e41-47c5-b8a5-35c0e4a64690**

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ



PERMISO PARA APERTURA Y OPERACIÓN DE NEGOCIO

A: "CONSTRUCTORA GUZMAN SALINAS CONGUSA"

Permiso N° 47-2024

PROPIETARIO: WALTER DAVID GUZMAN SALINAS

DNI: 0317-1959-00047

RUBRO: COMERCIO ACTIVIDAD PRINCIPAL: "CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES"

CONFORME AL REGLAMENTO PARA APERTURA Y OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE CANE, DEPTO. LA PAZ.

EL DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA: CONCEDE PERMISO, EL CUAL DEBERA SER COLOCADO EN UN LUGAR VISIBLE.

Fecha de Emisión:	16 ENERO 2024
Fecha de Vencimiento:	31 DICIEMBRE 2024
Ubicación:	BARRIO SAN FRANCISCO



*[Handwritten Signature]*  
Director de Justicia Municipal  
CANE, LA PAZ

ARTICULO N° 120, REGLAMENTO LEY DE MUNICIPALIDADES  
CUANDO CLAUSURE, CIERRE, LIQUIDE O SUSPENDE ESTE NEGOCIO, EL PROPIETARIO O RESPONSABLE, DEBERA DE NOTIFICAR A LA MUNICIPALIDAD LA OPERACIÓN DEL CIERRE.

EL PROPIETARIO DEBERA DE CANCELAR LO ADEUDADO.

CONGUSA  
982000380  
ONDURAS

**CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES**

El suscrito, **HACE CONSTAR:** Que el contribuyente  
Walter David Guzman Salinas

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 20 24 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones

**Nº 082100**

Cane. La Paz 15/1/24

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31/12/24



Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS





**COCHASA S. de R.L.**

Construcción, Supervisión y Servicios

**PROPUESTA ECONOMICA**

**CONSTRUCCIÓN DE AULA DE CLASES DE 6X8 METROS EN EL CENTRO EDUCATIVO PRE BASICA FRANCISCO BUSTILLO GONZALES".**

**UBICACIÓN: CANE, LA PAZ**

**EJECUTOR: COCHASA S DE R.L**

Obra:		AULAS DE 6X8M,	CONTRATADO INICIAL				
N	COBIGO		DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	F013003	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	41,30	L	52,53	L 2.169,61
2	F012045	REMOCIÓN DE CAPA VEGETAL (INCL. ACARREO 20 MTS.)	M3	18,87	L	113,19	L 2.135,89
3	F014005	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	11,62	L	222,86	L 2.589,62
4	F016001	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	14,53	L	453,30	L 6.586,45
5	F015003	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	10,23	L	879,95	L 9.001,86
6	F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	10,71	L	2.654,11	L 28.425,50
7	F026010	DADO DE CONCRETO 50 X 50 X 50, 4 Nú3, Nú2 @ 20 cm	UNID	9,00	L	940,72	L 8.466,48
8	F026009	DADO DE CONCRETO 50 X 50 X 30 CONCRETO SIMPLE	UNID	3,00	L	536,70	L 1.610,11
9	F031012	SOLERA 15X15 4 Nú3, Nú2 A 20 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	28,00	L	516,04	L 14.449,03
10	F031072	SOLERA SUPERIOR 15X15, 4#3, #2" 20 CM	ML	12,30	L	427,06	L 5.252,90
11	F031032	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	21,94	L	669,84	L 14.696,39
12	F031068	VIGA 20X25cm, Sup 2#5+ Inf 2#3, #2@20cm, CONC 1:2:2	ML	2,16	L	1.291,45	L 2.789,52
13	F154013	BORDILLO CONCR. SIMPLE 10X10cm; 1:2:4 C/COLORANTE	ML	12,95	L	260,66	L 3.375,56
14	F032010	CASTILLO 20X20 4N#3 Y N#2 A 20 CM. CONCRETO 1:2:2	M.L.	30,69	L	580,95	L 17.829,36
15	F032018	CASTILLO DE 0.15X0.15m, 4#3, #2@20cm, CONC 1:2:2	ML	12,95	L	355,15	L 4.599,17
16	F036006	CARGADOR DE 15X17cm, 3#3 Y #2@20 cm. CONC 1:2:2	ML	1,38	L	396,09	L 546,61
17	F035011	BATIENTE LISO 10X15cm, 2#3, #2@20cm, CONC 1:2:2	ML	4,25	L	293,51	L 1.247,42
18	F035014	BATIENTE C/PESTAÑA 20x10cm, 2#3, #2@20cm, CONC 1:2:2	ML	5,60	L	383,10	L 2.145,34
19	F122016	VENTANA ALUM. Y VIDRIO FIJO y CELOSIA	M2	8,93	L	2.389,80	L 21.340,91
20	F122021	VENTANA ALUM. Y CELOSIA TRANSP.	M2	7,51	L	2.389,80	L 17.947,40
21	F123012	BALCON PARA VENTANAS (PROMINE)	M2	15,20	L	2.572,50	L 39.102,00
22	F121015	PUERTA METALICA P-4 (2.1 X 0.68 M)	UNID	1,00	L	8.446,62	L 8.446,62
23	F082049	TECHO CAN 6", LAM. ALUZINC ESMALTADO Actividad F082	M2	84,24	L	1.093,09	L 92.082,07
24	FICH-0711	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	ML	7,20	L	313,38	L 2.256,36
25	F540011	VIGA METALICA DE TUBO ESTRUCTURAL 4X4, L=11.60 M	UND	1,00	L	12.918,36	L 12.918,36
26	F047008	ENTABICADO DE BLOQUE 30cm(REPELLO/PULIDO)	ML	11,60	L	397,67	L 4.612,93

Dirección: Barrio el Porvenir, cuadra y media al oeste del parque central, antiguo local del registro nacional de las personas, Cane, La Paz.

Teléfono: 2774-4157 Email: [cochasasderl@yahoo.com](mailto:cochasasderl@yahoo.com)



# COCHASA S. de R.L.

Construcción, Supervisión y Servicios

27	FICH-0705	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6" #3 @ 60 CM	M2	74,57	L	976,50	L	72.817,61
28	F061026	TALLADO DE ELEMENTOS L= 0.10m	ML	14,10	L	139,12	L	1.961,60
29	F061019	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.15 m	ML	66,40	L	155,30	L	10.312,10
30	F061021	TALLADO DE ELEMENTOS L= 0.17m	ML	2,40	L	163,96	L	393,51
31	F061018	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.20 m	ML	93,06	L	194,13	L	18.066,09
32	F061024	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.25m	ML	49,80	L	208,68	L	10.392,32
33	MN-F1245	CIELO FALSO DE PVC	M2	62,40	L	655,20	L	40.884,48
34	F061010	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	150,00	L	241,50	L	36.225,00
35	F071008	PISO DE CONCRETO REFORZADO E=5 CMS #2 @30 CMS	M2	62,40	L	415,43	L	25.922,99
36	F072007	PISO GRANITO TERRAZO 30X30	M2	46,28	L	839,69	L	38.861,01
37	F072003	MOLDURA PARA PISO TERRAZO 30X30 Cms.	M.L.	26,20	L	298,12	L	7.810,64
38	FICH-0714	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	M2	17,69	L	1.016,55	L	17.982,72
39	FICH-0715	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	ML	4,95	L	250,48	L	1.239,86
40	F172001	PINTURA DE ACEITE	M2	191,00	L	126,00	L	24.066,00
41	F124004	PIZARRA ACRILICA INTEGRADA 1.32X4.98m	UND	1,00	L	8.400,00	L	8.400,00
<b>M-000001 AULA ESCOLAR DE 6X8 M COMPLETA</b>							L	641.959,40
42	F217003A	LAMPARA LED 2X2 48W	UND	7,00	L	2.257,50	L	15.802,50
43	F217017	REFLECTOR DOBLE/BASE DE ALUMINIO 100W(SUM/INST)	UND	1,00	L	3.276,00	L	3.276,00
44	F216001	INTERRUPTOR SENCILLO	UNID	2,00	L	421,73	L	843,47
45	F215007	TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO	UND	4,00	L	437,15	L	1.748,60
46	FICH-0685	CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS	UND	1,00	L	5.250,00	L	5.250,00
47	F211028	CIRC. ILUM. 15 AMP5. PVC ELECT. 1/2", 2 #14 THHN	ML	39,00	L	220,50	L	8.599,50
48	F212002	CIRCUITO DE FUER. HASTA 20 AMP, TUBO PVC #	M.L.	13,60	L	241,50	L	3.284,40
49	FICH-0686	MUFA DE 2"	UND	1,00	L	840,00	L	840,00
50	FICH-0687	ATERRIAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARRILLA DE COBRE	UND	1,00	L	525,00	L	525,00
<b>M-000042 INSTALACIONES ELECTRICAS AULA COMPLETA 6X8 M</b>							L	40.169,46
51	F223004	CANAL DE AGUA LLUVIAS PVC	ML	14,40	L	248,43	L	3.577,39
52	F223005	BAJANTE A. LL. PVC 3" EMBEBIDO EN COL. FRONTAL	UND	2,00	L	711,03	L	1.422,05
53	F223006	BAJANTE P/A. LLUV. PVC 3" EMBEBIDO EN COL. POST.	UND	2,00	L	915,85	L	1.831,70
<b>MR-0022 AGUAS LLUVIAS AULA COMPLETA 6X8</b>							L	6.831,14
54	F013003	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	27,95	L	52,53	L	1.468,30
55	F014005	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	1,70	L	222,86	L	378,86
56	F016002	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	2,50	L	453,30	L	1.133,25

Dirección: Barrio el Porvenir, cuadra y media al oeste del parque central, antiguo local del registro nacional de las personas, Cane, La Paz.

Teléfono: 2774-4157 Email: [cochasaerderl@yahoo.com](mailto:cochasaerderl@yahoo.com)



# COCHASA S. de R.L.

Construcción, Supervisión y Servicios

57	F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	1,70	L	2.654,11	L	4.511,98
58	F015003	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	5,20	L	879,95	L	4.575,72
59	F071025	PISO CONCRETO 1:2-4 SIMPLE e= 10	M2	24,50	L	763,17	L	18.697,65
M-000025 ACERAS AULA COMPLETA 6X8M							L	30.765,76
TOTAL AULA 6X8							L	719.725,76
TOTAL							L	719.725,76
COSTO ADMINISTRATIVO 10%							L	71.972,58
SUB TOTAL							L	791.698,34
UTILIDAD 5%							L	35.986,29
GRAN TOTAL							L	827.684,63

  
COCHASA S. de R.L.  
ING. JOSÉ ARIEL CHAVARRIA  
GERENTE COCHASA S DE R.L.

Dirección: Barrio el Porvenir, cuadra y media al oeste del parque central, antiguo local del registro nacional de las personas, Cane, La Paz.

Teléfono: 2774-4157 Email: [cochassasderl@yahoo.com](mailto:cochassasderl@yahoo.com)



**COCHASA S. de R.L.**

Construcción, Supervisión y Servicios

**LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALES**

**ALCALDE MUNICIPAL**

Parque Central Oficina de la  
Municipalidad de Cane, Departamento  
de la Paz.

**COCHASA S DE R.L**

*Dirección: Barrio el Porvenir,  
cuadra y media al oeste del parque central,  
antiguo local del registro nacional de las personas ,  
Cane, La Paz.*

*Teléfono: 2774-4157*

*Email: [cochasasderl@yahoo.com](mailto:cochasasderl@yahoo.com)*

**" CONSTRUCCIÓN DE AULA DE CLASES DE 6X8 METROS EN EL  
CENTRO EDUCATIVO PRE BASICA FRANCISCO BUSTILLO  
GONZALES".**

**COT-CANE-06-2024**

**viernes /08 de noviembre de 2024. A LAS 10:00 A.M.**

COCHASA S. de R.L.  
Construcción, Supervisión y Servicios

*Dirección: Barrio el Porvenir, cuadra y media al oeste del parque central, antiguo local del registro  
nacional de las personas , Cane, La Paz.*

*Teléfono: 2774-4157 Email: [cochasasderl@yahoo.com](mailto:cochasasderl@yahoo.com)*



**COCHASA S. de R.L.**

Construcción, Supervisión y Servicios

### FORMATO DE EQUIPO MINIMO REQUERIDO

NO.	Descripción Del Equipo	Estado Del Equipo	Observaciones
1	Retro excavadora	bueno	
1	Volqueta 16 m3	bueno	
2	Pick up 4x4	bueno	
1	motoniveladora	bueno	Rentado
1	Tanque cisterna	bueno	rentado
1	Vibro compactador	bueno	rentado
3	Volquetas 16 m3	bueno	Rentado
12	carretas	bueno	
5	pulidoras	bueno	
2	Cortadora de concreto	bueno	
3	Mezcladora de concreto	bueno	
2	Vibrador de concreto	bueno	

  
ING. JOSÉ ARIEL CHAVARRÍA  
GERENTE COCHASA S DE R.L.

Dirección: Barrio el Porvenir, cuadra y media al oeste del parque central, antiguo local del registro nacional de las personas, Cane, La Paz.

Teléfono: 2774-4157 Email: [cochasasderi@yahoo.com](mailto:cochasasderi@yahoo.com)



**COCHASA S. de R.L.**

Construcción, Supervisión y Servicios

**FORMATO DE DECLARACION JURADA**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN GENERAL Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Yo, **JOSE ARIEL CHAVARRIA AVILA**, hondureño, casado y residente en CANE, departamento de LA PAZ, con identidad número 1201-1980-00787, en mi condición de Representante oferente y con facultades suficientes, por la presente declaro que:

**PRIMERO: "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE CLASES DE 6X8 METROS EN EL CENTRO EDUCATIVO PRE BASICA FRANCISCO BUSTILLO GONZALES"**. Financiado con **FONDOS MUNICIPALES**, que incluye formularios, certificaciones y otros adjuntos a este Documento. Toda información proporcionada en los formularios para la licitación, es exacta y veraz.

**SEGUNDO:** Por este medio autorizo y solicito a cualquier funcionario público, compañía de seguros, banco depositario, fabricante de materiales y equipos, clientes anteriores y a cualquier persona, empresa o sociedad mercantil, que suministre cualquier información pertinente que sea requerida por el Organismo Ejecutor que se consideré necesaria para verificar la información y declaraciones proporcionadas por el suscrito o relativas a competencia y reputación.

**TERCERO:** De resultar seleccionado nos comprometemos a someternos a los Términos Operativos de LA MUNICIPALIDAD, las Leyes y Reglamentos y Tribunales de la República de Honduras, en todo lo que se refiere a los trámites y ejecución del Contrato.

**CUARTO:** Que la documentación legal sobre constancias presentadas en fotocopias es copia fiel y concuerda con la original.

**QUINTO:** el Oferente declara no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de esta Ley.

**SEXTO:** Manifiesto que todo lo anteriormente dicho es cierto y en señal de lo cual, firmo la presente Carta de Compromiso, en el municipio de Cane, Departamento de La Paz, a los 4 días del mes de noviembre Del año dos mil veinticuatro.

  
ING. JOSE ARIEL CHAVARRIA  
GERENTE COCHASA S DE R.L

COCHASA S. de R.L.



**COCHASA S. de R.L.**

Construcción, Supervisión y Servicios

**AUTORIZACION**

Por este medio Autorizo a la Municipalidad de CANE, DEPARTAMENTO, LA PAZ

Para que puedan solicitar información y/o referencias acerca de mi persona en condición de oferente para la presentación de oferta del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE AULA DE CLASES DE 6X8 METROS EN EL CENTRO EDUCATIVO PRE BASICA FRANCISCO BUSTILLO GONZALES**".

Código: COT-CANE-06-2024

ubicado en: CANE, LA PAZ

Extendida en el municipio de Cane, La Paz a los 4 días del mes de noviembre de 2024.

  
COCHASA S. de R.L.  
ING. JOSÉ ARIEL CHAVARRÍA  
GERENTE COCHASA S DE R.L.



**COCHASA S. de R.L.**

Construcción, Supervisión y Servicios

## DECLARACION DE EL LICITANTE

### El suscrito como Licitante declara y asegura:

- 1) Que ha examinado cuidadosamente los documentos de Licitación y que está de acuerdo en todo lo relativo a la naturaleza y **Condiciones Generales de la construcción y las características**
- 2) Que la única persona o personal interesado en esta oferta como principales, está o están nombradas en ella y que nadie distinto de los que aquí aparecen ya sean personas, compañías o empleados de los organismos que participan en la ejecución, como financistas o supervisores tienen esta oferta independientemente y sin conexión con otro u otros grupos participantes en la Licitación, y que en todo aspecto la oferta es honrada y de buena fe, sin coacción ni intento de defraudar.
- 3) En caso de ser aceptada esta oferta por la MUNICIPALIDAD, si el suscrito oferente incurriera en incumplimiento de su parte en celebrar el contrato dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la fecha de la **Carta de Adjudicación**, por no presentar las respectivas **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, tal como se especifica en el numeral 10.01 de las **INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**, el suscrito reconoce que habrá abandonado la adjudicación del Contrato y la MUNICIPALIDAD podrá inhabilitarlo del Banco de contratistas mediante Resolución motivada.

Lugar y Fecha: Cane, La Paz 4 de noviembre de 2024

  
ING. JOSE/ARIEL CHAVARRIA  
GERENTE COCHASA S DE R.L.



**COCHASA S. de R.L.**

Construcción, Supervisión y Servicios

**FORMA DE OFERTA ECONOMICA**

Estimado Señor:

De conformidad a las instrucciones a los proponentes de la Licitación para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE AULA DE CLASES DE 6X8 METROS EN EL CENTRO EDUCATIVO PRE BASICA FRANCISCO BUSTILLO GONZALES**", el suscrito ofrece realizar lo LICITADO de acuerdo a las **Condiciones Generales y Especiales**, establecidas para el proyecto, así como a las **Especificaciones Técnicas** correspondientes, y **Cuadro de Precios Unitarios** y acepta que de resultar su oferta, la más conveniente a los intereses de la MUNICIPALIDAD, según recomendaciones de la **Comisión Evaluadora**, firmará a satisfacción de la MUNICIPALIDAD, el contrato respectivo rindiendo las Fianza o Garantías correspondientes (Cumplimiento de Contrato) dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de entrega de la constancia de solicitud de Garantías. El suscrito acepta, en caso de que se adjudique el contrato, entregar la obra en el plazo establecido de 90 días para la ejecución del proyecto.

El monto de la oferta es de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 63/100 (L. 827,684.63).

También el suscrito **Certifica** que además de la presente **Forma de Oferta Económica**, recibió la siguiente documentación:

1. Carta de Invitación
2. Instrucciones a Los Cotizantes o Licitantes
3. Forma de Oferta
4. Forma de Garantía de Anticipo de Contrato
5. Forma de Garantía de Cumplimiento de Contrato
6. Forma de Garantía de Calidad de la Obra
7. Forma de garantía de sostenimiento de oferta
8. Condiciones Generales de Contrato
9. Condiciones Especiales de Contrato
10. Desglose de Oferta
11. Adendum, si los hubiese.

  
COCHASA S de R.L.  
ING. JOSÉ ARIEL CHAVARRIA  
GERENTE COCHASA S DE R.L.

Dirección: Barrio el Porvenir, cuadra y media al oeste del parque central, antiguo local del registro nacional de las personas, Cane, La Paz.

Teléfono: 2774-4157 Email: [cochasasderl@yahoo.com](mailto:cochasasderl@yahoo.com)

1036801



REPÚBLICA DE HONDURAS

# Testimonio De La Escritura Publica

No. 179

VENTA DE PARTE SOCIAL

De: \_\_\_\_\_

Otorgada por: SOCIEDAD COCHASA S de RL

A favor de: ELLOS MISMOS

AUTORIZADA POR EL NOTARIO  
DELICY AGRIPINA OLIVA GUIFARRO

15 JULIO 2022

SOCIEDAD COCHASA S de RL  
*[Signature]*

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
HONDURAS

*[Handwritten signature]*  


### TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE.....(179)-

En la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán a los Quince (15) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022).- Siendo las nueve de la mañana (09:00 AM); Ante mi **DELCY AGRIPINA OLIVA GUIFARRO**, Abogada y notario, con domicilio en la Ciudad de Comayagüela, Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán e inscrita con el número **Cuatro Mil Siete (4007)** en el Colegio de Abogado de Honduras y con exequátur extendido por la honorable Corte Suprema de Justicia número **Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve (1499)**, Registro Nacional Tributario número uno cinco uno siete uno nueve seis uno cero cero cero nueve ocho siete (15171961000987), con despacho Legal en el Centro Comercial City Mall, sótano 1, Local 123 de la Ciudad de Comayagüela, municipio de distrito central Departamento de Francisco Morazán; comparecen personalmente los señores: **BAYRON OMAR CHAVARRIA AVILA**, mayor de edad, hondureño, ingeniero civil de este domicilio **JOSE ARIEL CHAVARRIA AVILA**, mayor de edad, hondureño, ingeniero y de este domicilio y **MARLON GERARDO CHAVARRIA AVILA** mayor de edad, hondureño, ingeniero civil de este domicilio; actuando en su condición de socios de la empresa denominada Sociedad **"COCHASA S. DE R.L."**, condición que acredita con Instrumento Publico de Escritura de Constitución de Sociedad número 113, autorizada por el notario **Arnaldo García Hernández**, en fecha 09 de febrero del año 2006, la cual se encuentra inscrita con número 52 tomo 611, del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado al IP; quienes asegurándome que se encuentran en el pleno ejercicio y goce de sus derechos civiles, libres y espontáneamente dicen: **PRIMERO:** Manifiesta el señor **BAYRON OMAR CHAVARRIA AVILA**, que es titular de una parte social correspondiente cuatro mil novecientos cincuenta temprens exactos (L. 4.950.00); equivalente a treinta y tres por



*[Handwritten signature]*  




ciento (33%) del capital social de la empresa "COCHASA S. DE R.L.", mismo que consta en Instrumento Publico de Escritura de Constitución de Sociedad número 113, autorizada por el notario **Arnaldo García Hernández**, en fecha 09 de febrero del año 2006, la cual se encuentra inscrita con número 52 tomo 611, del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado al IP.- **SEGUNDO:** Continúa manifestando **BAYRON OMAR CHAVARRIA AVILA**, que por este acto y por tenerlo así convenido con los señores **MARLON GERARDO CHAVARRIA AVILA**, segrega y le vende su parte social, por el convenido precio de **UN MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,050.00)** y al señor **JOSE ARIEL CHAVARRIA AVILA**, segrega y le vende su parte social, por el convenido precio de **TRES MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 3,900.00)**.- **TERCERO:** Manifiestan los señores **MARLON GERARDO CHAVARRIA AVILA** y **JOSE ARIEL CHAVARRIA AVILA**; que es cierto lo manifestado por **BAYRON OMAR CHAVARRIA AVILA**, y que acepta la venta de la parte social que se le hace y se da por recibido de las mismas.- **CUARTO:** Manifiestan los socios de la empresa "COCHASA S. DE R.L., señores **MARLON GERARDO CHAVARRIA AVILA** y **JOSE ARIEL CHAVARRIA AVILA**; que la nueva distribución de las partes sociales queda de la siguiente manera: **MARLON GERARDO CHAVARRIA AVILA**, seis mil lempiras exactos (L. 6,000.00) que corresponden al cuarenta por ciento (40%) y **JOSE ARIEL CHAVARRIA AVILA** nueve mil lempiras exactos (L. 9,000.00) que corresponden al sesenta por ciento (60%); haciendo un total de capital suscrito y pagado que corresponde al cien por ciento (100%).- **QUINTO:** asimismo en este acto Se nombra como Gerente General al señor **JOSE ARIEL CHAVARRIA AVILA** y como subgerente al señor **MARLON GERARDO CHAVARRIA AVILA**, con todas las facultades descritas en su escritura de constitución, todas las inherentes a su cargo y dejando como válidas todas las demás cláusulas constitutivas.- Quienes enterados del derecho que

COCHASA S. DE R. L.



N° 2565808

la Ley le confiere para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura íntegra, cuyo contenido ratifican las comparecientes, firman y estampan su huella digital del dedo índice de la mano derecha para constancia de conformidad con la ley. De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad de los otorgantes, así como de haber tenido a la vista los documentos personales de los comparecientes, los que por su orden son: 1201-1974-00482, 1201-1980-00787, 1201-1973-00282 y RTN's numero: 12011974004820, 12011980007871, 12011973002828.-

**DOY FE.-** Firma y Huella Digital **BAYRON OMAR CHAVARRIA AVILA**; Firma y Huella Digital **JOSE ARIEL CHAVARRIA AVILA**; Firma y Huella Digital **MARLON GERARDO CHAVARRIA AVILA**, Firma y Sello Notarial **DELICY AGRIPINA OLIVA GUIFARRO.-**

Y a requerimiento de los comparecientes para ser entregado a la sociedad "COCHASA S. DE R. L.", libro, sello y firma esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, con los timbres de ley debidamente cancelados, en el papel sellado correspondiente, quedando su original con el cual concuerda bajo el numero preinserto de mi protocolo corriente que llevo este año en donde anote este libramiento.-

*Requerido*  
" "

COCHASA S. DE R. L.



CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA  
CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD  
REGISTRO MERCANTIL



SELO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN  
DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL / NOMBRE:  
COCHASA S. DE R.L.

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA	INSCRIPCIÓN	FECHA INSCRIPCIÓN
74995	75878	08/08/2022

MUNICIPIO : DISTRITO CENTRAL  
NÚMERO DE PRESENTACIÓN : 1036801  
TIPO DE DOCUMENTO : ESCRITURA PÚBLICA NRO. 179 FECHA DOCUMENTO. 15/07/2022  
DEL LIBRO : Libro de Comerciantes Sociales  
ACTO :  
1.) TRANSMISIÓN DE PARTES SOCIALES  
2.) NOMBRAMIENTOS

LUGAR Y FECHA : DISTRITO CENTRAL 08/08/2022



GRAZIA MARIA GALLARDO FUNES  
REGISTRADOR(A)

COCHASA S. DE R.L.  
*[Handwritten signature]*

UNICO ATLANTIDA S.A.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUCIGALPA

Recibo Numero: 202222000001 Per valor de: Q. 1000000.00  
Numero de PIR: Fecha: 05/08/2022 Hora: 10:29:44

Monte recibido de: JACO DANIEL CAJERO  
Identidad: 0801196004411  
La suma de:  
DOSCIENTOS CIENTOS CINCUENTA MIL Q. 200,000.00

En concepto de pago:  
Tránsito Código: 010001  
Nombre Tránsito: DESIGNACION DE ADMINISTRADORES

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : 0047  
8765 REF. STELLEN/IRS : 0079 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE  
RETRIMIDO DE VENTANILLA



2102000212

de R.L.  
*[Handwritten Signature]*

BANCO ATLANTIDA S.A.  
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA  
Recibo Numero: 20222000023 Por valor de L. 282.00  
Numero de PIN: Fecha: 08/06/2022 Hora: 10:29:05  
Dinero recibido de: 1800 ONCELO CASIRO  
Identidad: 0801195004411  
La suma de:  
DINERO DE SEIS LEOPARDOS CIENTOS  
  
En concepto de pago:  
TramiteCodigo: 01010511  
Nombre Tramite: DESIGN PERITO SOC. B VENTA DE ACCIONES  
AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : 0047  
6765 RES. JUELLER/185 :0076 STATUS : ONLINE  
  
NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE  
RETIRADO DE VENTANILLA



CCCHARRA de R.L.  
*[Handwritten Signature]*

21 JUL 2011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE HONDURAS C.A.  
DE LA PAZ

Presentado a las 1:04 PM horas y 00 minutos  
del día 21 de Julio del año 2011  
del Libro de Inmobiliario.  
Folio 242



# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 686.

De: PODER GENERAL DE ADMINISTRACION.

Otorgada por: MARLON GERARDO CHAVARRIA AVILA y JOSE ARIEL CHAVARRIA AVILA.

A favor de: BAYRON OMAR CHAVARRIA AVILA.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO  
MANUEL OCTAVIO LOPEZ RIVAS  
LA PAZ, 21 DE JULIO DEL 2011.

COCHASAS de R.L.  
Incorporación: 2008/08/05



COCHASAS de R.L.  
Incorporación: 2008/08/05



PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2008 - 2011

LA PAZ DEPARTAMENTO DE HONDURAS, 21 DE JULIO DEL 2011.



Nº 3274301

TESTIMONIO

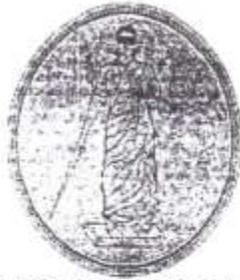


1 INSTRUMENTO NÚMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS (686) - En la ciudad de La Paz,  
2 Departamento de La Paz, el día jueves veintuno (21) del mes de Julio del año dos mil once (2011) - Ante  
3 el MANUEL OCTAVIO LOPEZ RIVAS, Abogado y Notario Público del domicilio de la ciudad de  
4 Comayagua, departamento de Comayagua y de traslado por esta ciudad, con Ejecutor de Notario  
5 extendido por la Corte Suprema de Justicia número MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE (1157) e inscrito  
6 en el Colegio de Abogados de Honduras con el número **CERO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA**  
7 **(02270)**, con Registro Tributario Nacional número 12011961000510, quien despacha sus asuntos  
8 profesionales en el Bufete **LOPEZ RIVAS**, ubicado en la carretera salida al Municipio de La Libertad,  
9 departamento de Comayagua, con Teléfono 2772-03-18, correo electrónico ludelopezrivas@yahoo.com.  
10 comparecen personalmente los señores **MARLON GERARDO CHAVARRIA AVILA** y **JOSE ARIEL**  
11 **CHAVARRIA AVILA**, ambos mayores de edad, Ingenieros Civiles, solteros, hondureños, con domicilio en  
12 el municipio de Cane, Departamento de La Paz, de traslado por esta ciudad; ambos actuando en su  
13 condición de socios de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, denominada "**COCHASA. S.**  
14 **DE R.L.**"; quienes asegurándose encontrarse en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y  
15 espontáneamente dicen: **PRIMERO:** Manifiestan los señores **MARLON GERARDO CHAVARRIA AVILA** y  
16 **JOSE ARIEL CHAVARRIA AVILA**, que junto al señor **BAYRON OMAR CHAVARRIA AVILA**, **SON**  
17 **SOCIOS EN COMÚN** de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, denominada "**COCHASA. S.**  
18 **DE R.L.**" constituida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, mediante Instrumento  
19 Numero Ciento Trece (113) autorizada por el Notario **ARNALDO GARCIA HERNANDEZ**, en fecha nueve  
20 de febrero del año dos mil seis, inscrita bajo el Asiento Numero CINCUENTA Y DOS (52) del Tomo  
21 Numero SEISCIENTOS ONCE (611) del Libro del Registro de Comerciantes Socios del Centro Asociado  
22 al Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, también inscrita con el Numero  
23 **ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (11763)** Folio **SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (6135)**  
24 del Tomo Numero **OCHO (VIII)** del Libro de Sociedades del Registro de la Cámara de Comercio e Industria  
25

**COCHASA S. DE R.L.**  
Calle...  
Tegucigalpa, Honduras

de Tegucigalpa. .... **SEGUNDO:** Siguen  
manifestando los señores **MARLON GERARDO CHAVARRIA AVILA** y **JOSE ARIEL CHAVARRIA AVILA**,  
que en su condición de socios de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, denominada  
"COCHASA, S. DE R.L.", por este actu confieren **PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** al señor  
**BAYRON OMAR CHAVARRIA AVILA**, quien es mayor de edad, Ingeniero Civil, casado, hondureño, con  
domicilio en el municipio de Cane, Departamento de La Paz, portador de la Tarjeta de Identidad Numero  
1201-1074-00482; para que en nombre y representación de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad  
Limitada, denominada "COCHASA, S. DE R.L." pueda ejecutar todos los actos que se detallan a  
continuación. - **TERCERO:** Para que administre todos los bienes que posee la Sociedad Mercantil de  
Responsabilidad Limitada, denominada "COCHASA, S. DE R.L.", y los que adquiriera en lo sucesivo,  
recalde sus rentas y productos y practique las demás gestiones de un celoso Administrador. - **CUARTO:**  
Para que arriende dichos bienes por el tiempo, precio y condiciones que estime conveniente, desahucia a  
los inquilinos y colonos cuando lo crea conveniente. - **QUINTO:** Para que cobre cuantas cantidades  
correspondan a la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada denominada "COCHASA, S. DE  
R.L.", procedentes de cualquier contrato que hallan celebrado con el Estado, Municipios o Particulares,  
dando recibos y cartas de pago y cancelando las hipotecas o embargos a que estuvieren tenido los bienes  
de sus deudores o fadores. - **SEXTO:** Para que pague todas las cargas y contribuciones a que se hallen  
afectos los bienes de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, denominada "COCHASA, S. DE  
R.L." y recoja los resguardos o recibos que crea necesario. - **SEPTIMO:** Para que tome cuentas a todos  
los que tienen obligaciones de rendirlas a la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada,  
denominada "COCHASA, S. DE R.L.", por haber administrado o tenido a su cargo los bienes de la misma;  
las examine y apruebe y se incaute o satisfaga el alcance que resulte y otorgue los finiquitos y demás  
documentos procedentes. - **OCTAVO:** Para que transija todos los créditos, acciones y derechos activos y  
pasivos que tiene la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, denominada "COCHASA, S. DE  
R.L.", o tenga en lo sucesivo, en la forma que crea conveniente, sometiendo su decisión al juicio de

  
**COCHASA S. de R.L.**  
  
**COCHASA S. de R.L.**  

PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2008 - 2011

Nº 3274301

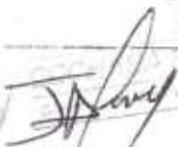
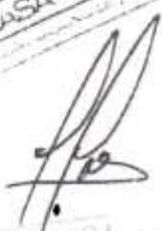


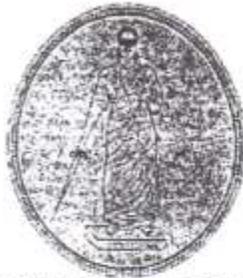
1 Arbitros o de Amigables Compondores y tercero en caso de discordia, comprometiéndose a estar y pasar  
2 por el laudo que se pronuncie.- **NOVENO:** Para que ha los deudores dignos de la sociedad les condone  
3 todo o parte de sus créditos y les conceda quitas o esperas para pagarlos.- **DECIMO:** Para que asista a  
4 todas las juntas para las que fuere convocada la sociedad en las demás sociedades de que es miembro  
5 emita su voto como le pareciere y apruebe cuanto en ella se haga o proteste, reservándose su derecho  
6 para recurrir a quien corresponda.- **DECIMOPRIMERO:** Para que en pago de deuda a favor de la sociedad  
7 admita toda clase de bienes muebles o semovientes por su valor en tasación o por el que convenga y con  
8 las condiciones que estimen.- **DECIMOSEGUNDO:** Para que acepte simplemente o con beneficio de  
9 inventario todas las herencias testadas e intestadas que correspondan a la sociedad, nombrando  
10 depositarios, peritos y Contadores, apruebe los inventarios, tasaciones y divisiones, tomando posesión de  
11 los bienes que le adjudiquen y otorgando las correspondientes escrituras.- **DECIMOTERCERO:** Para que  
12 venda simplemente o compacto de retracto cualesquiera fincas rústicas o urbanas, que posee en la  
13 actualidad la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, denominada "COCHASA, S. DE R.L.", y  
14 adquiera en lo sucesivo, por el precio que consiguiere mas ventajoso que cobrara al contado o en plazos y  
15 con las condiciones que estimen, declarando las cargas de los inmuebles y su procedencia a cuya  
16 evicción y saneamiento le obligue con arreglo a derecho; y si llegare el caso de redimir las fincas vendidas  
17 compacto de retroventa, las retraiga, satisfaciendo el precio que se hubiere establecido.-  
18 **DECIMOCUARTO:** Para que permute cualesquiera fincas de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad  
19 Limitada, denominada "COCHASA, S. DE R.L." por otras de igual o de distinta naturaleza por el precio  
20 que estipule, cobrando o abonando la diferencia de valores si la hubiere y obligándole a la evicción y  
21 saneamiento con arreglo a derecho.- **DECIMOQUINTO:** Para que en pública subasta o privadamente  
22 compre los predios rústicos o urbanos que considere conveniente para la sociedad, por el precio que  
23 estime, el cual pagara al contado o al plazo y con las condiciones que estipulen.- **DECIMOSEXTO:** Para  
24 que dé o tome a préstamo cualesquiera cantidades en metálico o cosas fungibles, con el interés, tiempo y  
25 condiciones que estime, cobrando o satisfaciendo el capital y los réditos a sus vencimientos, firmando

*[Handwritten signatures and stamps]*

1 pagarés y documentos privados u otorgando escritos con hipotecas de inmuebles o prenda que entregará  
2 y recibirá según los casos - **DECIMOSEPTIMO:** Para que pida el deslinde y amojonamiento de las fincas  
3 de la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, promoviendo los expedientes prevenidos  
4 por la ley.- **DECIMOCTAVO:** Para que la posesión corporal o simbólica de todos los bienes que por  
5 cualquier título adquiera la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, denominada "COCHASA, S.  
6 DE R.L.", promoviendo si fuere necesario, todos los expedientes administrativos o judiciales que  
7 correspondan.- **DECIMONOVENO:** Para que pida anotaciones preventivas de bienes inmuebles y  
8 derechos reales bien sea como legatario, acreedor, reaficionario, o por cualquier otro concepto que  
9 tuviera derecho la sociedad y convirtiéndolo dichas anotaciones en inscripciones definitivas y cancelando  
10 unas y otras cuando proceda.- **VIGESIMO:** Para que los inmuebles propiedad de la Sociedad Mercantil de  
11 Responsabilidad Limitada, denominada "COCHASA, S. DE R.L.", que estén grabados con hipoteca se  
12 sustituyan por otros bienes de la misma sociedad o terceras personas, por igual importe o fije su cuantía si  
13 no fuere determinada.- **VIGESIMOPRIMERO:** Para que a la seguridad de los contratos que otorgue en  
14 virtud de las facultades que se le confieren por este Poder, se le faculte para que hipoteque cualesquiera  
15 inmuebles o derechos reales propiedad de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada,  
16 denominada "COCHASA, S. DE R.L." - **VIGESIMOSEGUNDO:** Para que acepte ventas de toda clase de  
17 mercancías pagando sus precios al contado o con los plazos que estipule, dándose por recibido de lo que  
18 comprare - **VIGESIMOTERCERO:** Para que libre acepte, endose y negocie letras de cambio y pagarés a  
19 la orden, satisfaciendo o cobrando su importe a los respectivos vencimientos o los proteste por falta de  
20 aceptación o de pago, utilizando en este caso los derechos que concede el Código de Comercio, a fin de  
21 repetir su importe, intereses, gastos y perjuicios de quien hubiere lugar.- **VIGESIMOCUARTO:** Para que  
22 avale general o limitadamente las letras de cambio o pagarés o intervenga en la aceptación o pago de las  
23 mismas a fin de garantizar su solución.- **VIGESIMOQUINTO:** Para que intervenga en las cesiones de  
bienes, quitas, quiebras y esperas de los deudores de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada,  
denominada "COCHASA, S. DE R.L.", en su carácter personal como socio de las compañías a que

 COCHASA S. de R.L.  
CALLE 100 N. # 100  
CALLE 100 N. # 100

  
  
COCHASA S. de R.L.  
CALLE 100 N. # 100



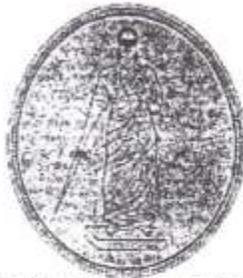
PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2008 - 2011

Nº 3274304



1 pertenece, asistiendo en las juntas que se celebren sobre el nombramiento de síndicos, administradores o  
2 depositarios, examine los créditos e impugne los que no considere legítimos, apruebe o contradiga las  
3 proposiciones del quebrado y las cuentas de los administradores; reclame contra graduación si la  
4 considere improcedente; celebre cualquier pacto que considere ventajoso y practique todas las gestiones  
5 que sean necesarias hasta la terminación de dichos negocios y sus incidentes - **VIGESIMOSEXTO** para  
6 que forme y firme facturas, pólizas, conocimientos, manifiestos y cuantos documentos se requieran y  
7 también cheques para la extracción de cantidades en cuentas corrientes en sociedades, bancos y demás  
8 puntos de depósito en donde la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, denominada  
9 "COCHASA, S. DE R.L." las tenga impuestas o consignadas - **VIGESIMOSEPTIMO**; Para que haga  
10 posturas y obtenga cualquier contrato o servicios del Estado, sus dependencias, corporaciones y de  
11 particulares que se subasten y en que tenga interés la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada,  
12 denominada "COCHASA, S. DE R.L.", por las cantidades que crea aceptarias, otorgando los contratos  
13 con las fianzas y garantías que se le exijan; **VIGESIMOCTAVO**; Para que los contratos que celebre y las  
14 obligaciones que contraiga las consigne en escrituras públicas que contengan los requisitos y cláusulas  
15 propias de su naturaleza si lo creyere conveniente o lo pida la otra parte. - **VIGESIMONOVENO**. Para que  
16 comparezca ante los juzgados y demás tribunales y autoridades competentes en todos los negocios  
17 civiles, criminales, de voluntaria jurisdicción y contencioso administrativo, expedientes gubernativos y  
18 demás en que tenga interés la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, denominada  
19 "COCHASA, S. DE R.L.", así como demandando, como defendiendo, presente demanda, contestaciones,  
20 escritos de toda clase, testigos, documentos, y otros medios de prueba, pida requerimientos, citaciones y  
21 emplazamientos, secuestros, embargos y ventas de bienes, tache, recuse, oiga acuerdos, providencias,  
22 autos y sentencias; consienta lo favorable y de lo perjudicial; apele, recurra e interponga recursos de queja,  
23 de nulidad, apelación, casación y demás que procedan, siguiendo los pleitos en todas sus instancias  
24 hasta su terminación, practicando cuantas diligencias haya la Sociedad Mercantil de Responsabilidad  
25 Limitada, denominada "COCHASA, S. DE R.L.", pues al efecto le confiere el más amplio poder que

*[Handwritten signature and stamp]*  
S. DE R.L.  
de R.L.



PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2008 - 2011

Nº 3274304



1 pertenece, asistiendo en las juntas que se celebren sobre el nombramiento de síndicos, administradores o  
2 depositarios, examine los créditos e impugne los que no considere legítimos, apruebe o contradiga las  
3 proposiciones del quebrado y las cuentas de los administradores; reclame contra graduación si la  
4 considere improcedente; celebre cualquier pacto que considere ventajoso y practique todas las gestiones  
5 que sean necesarias hasta la terminación de dichos negocios y sus incidentes - **VIGESIMOSEXTO** para  
6 que fomme y firme facturas, pólizas, conocimientos, manifiestos y cuantos documentos se requieran y  
7 también cheques para la extracción de cantidades en cuentas corrientes en sociedades, bancos y demás  
8 puntos de depósito en donde la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, denominada  
9 "COCHASA, S. DE R.L." los tenga impuestas o consignadas - **VIGESIMOSEPTIMO**; Para que haga  
10 posturas y obtenga cualquier contrato o servicios del Estado, sus dependencias, corporaciones y de  
11 particulares que se subasten y en que tenga interés la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada,  
12 denominada "COCHASA, S. DE R.L.", por las cantidades que crea aceptarias, otorgando los contratos  
13 con las fianzas y garantías que se le exijan; **VIGESIMOCTAVO**; Para que los contratos que celebre y las  
14 obligaciones que contraiga las consigne en escrituras públicas que contengan los requisitos y cláusulas  
15 propias de su naturaleza si lo creyere conveniente o lo pida la otra parte. - **VIGESIMONOVENO**. Para que  
16 comparezca ante los juzgados y demás tribunales y autoridades competentes en todos los negocios  
17 civiles, criminales, de voluntaria jurisdicción y contencioso administrativo, expedientes gubernativos y  
18 demás en que tenga interés la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, denominada  
19 "COCHASA, S. DE R.L.", así como demandando, como defendiendo, presente demanda, contestaciones,  
20 escritos de toda clase, testigos, documentos, y otros medios de prueba, pida requerimientos, citaciones y  
21 emplazamientos, secuestros, embargos y ventas de bienes, tache, recuse, oiga acuerdos, providencias,  
22 autos y sentencias; consienta lo favorable y de lo perjudicial; apele, recurra e interponga recursos de queja,  
23 de nulidad, apelación, casación y demás que procedan, siguiendo los pleitos en todas sus instancias  
24 hasta su terminación, practicando cuantas diligencias haria la Sociedad Mercantil de Responsabilidad  
25 Limitada, denominada "COCHASA, S. DE R.L.", pues al efecto le concede el más amplio poder sin

*[Handwritten signature]*

limitación alguna.- **TRIGESIMO:** Le facultan además para que pueda sustituir este poder en todo y parte, a favor de quien le pareciere, prometiendo tener por subsistente y válido en cuanto a en su virtud ejecute dicho apoderado y sustituto y no reclamar por ningún concepto.- Así lo dicen y otorgan, quienes enterados del derecho que tienen para leer por sí esta escritura por su acuerdo le di lectura íntegra, en cuyo contenido se ratifican los otorgantes y firman e interponen la huella digital del dedo índice de la mano derecha.- De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión, nacionalidad y vecindad de los comparecientes, así como de haber tenido a la vista las Tarjetas de Identidad en el orden siguiente: MARLON GERARDO CHAVARRIA AVILA 1201-1973-00262 y JOSE ARIEL CHAVARRIA AVILA 1201-1980-00787.- DOY FE.- (h.) MARLON GERARDO CHAVARRIA AVILA.- (h.) JOSE ARIEL CHAVARRIA AVILA.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL - MANUEL OCTAVIO LPEZ RIVAS.

Y a requerimiento de los señores MARLON GERARDO CHAVARRIA AVILA y JOSE ARIEL CHAVARRIA AVILA, actuando en su condición de socios de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada denominada "COCHASA, S. DE R.L.", y para ser entregado al señor BAYRON OMAR CHAVARRIA AVILA, con todas las formalidades legales, libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los fimbres de ley debidamente cancelados; quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año en donde anote está saca.- DOY FE. LO FUNTEADO VALE. - DOY FE.

*[Handwritten signature]*



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE LA PAZ

Presentada a las 1 PM horas y 00 minutos de la mañana, según folio No. 139 Folio 292

Tomo I del Distrito Inmobiliario

27 de Agosto 2011

REGISTRADOR

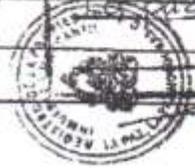
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PAZ

Inserto con No. 139 Tomo 02

REGISTRO ESPECIAL DE PODERES

LA PAZ 00 AGOSTO 2011

REGISTRADOR



COCHASA S. de R.L.

*[Handwritten signature]*

20070

RECIBIDO 23 FEB 2006

REPÚBLICA DE HONDURAS

REGISTRO DE LA CIUDAD FRANCISCO MORAZAN  
CENTRO ADMINISTRATIVO LP

Prescrito a las 2 Horas y 30 minutos de

del día 20 de febrero de 2006/06

del Diario Periódico de

Presentación de Decretos

TEGUIGALPA, HONDURAS

*[Signature]*



# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 113

De: CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
"COCHASA S. DE R.L."

Otorgada por: BAYRON OMAR CHAVARRIA AVILA, JOSE ARIEL CHAVARRIA  
AVILA y MARLON GERARDO CHAVARRIA AVILA

A favor de: ELLOS MISMOS



AUTORIZADA POR EL NOTARIO  
ARNALDO GARCIA HERNANDEZ

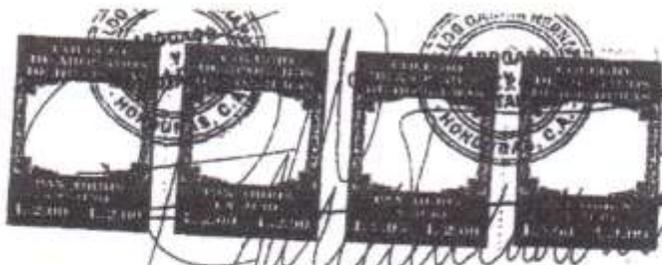
09 DE FEBRERO DE 2006

*[Stamps and signatures]*

*[Handwritten signatures]*



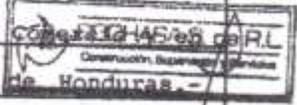
PEL SELLADO OFICIAL  
**CO LEMPIRAS**  
 2004 - 2007



No 2175411

**T E S T I M O N I O**

1 **INSTRUMENTO NUMERO CIENTO TRECE (113).** En la Ciudad de  
 2 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, hoy jueves nuevo de  
 3 febrero del año dos mil seis. Ante mi **ARNALDO GARCIA**  
 4 **HERNANDEZ**, Abogado y Notario Público de este domicilio, inscrito  
 5 en el Colegio de Abogados de Honduras con el número cero  
 6 ochocientos veintidós, exequatur de Notario número setecientos  
 7 ochenta y ocho (788) y Registro Tributario Nacional clave número  
 8 **AGN/ICN-F**; con domicilio en la Colonia El Hogar, avenida única,  
 9 calle 23, casa número 1125, teléfono 231-1616, Tegucigalpa,  
 10 Municipio del Distrito Central; comparecen personalmente: **BAYRON**  
 11 **OSCAR CHAVARRIA AVILA**, casado, **JOSE ARIEL CHAVARRIA AVILA**,  
 12 soltero y **MARLON GERARDO CHAVARRIA AVILA**, soltero, todos  
 13 mayores de edad, Ingenieros Civiles, hondureños y de este  
 14 domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, quienes  
 15 asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus  
 16 derechos civiles, libre y espontáneamente declaran: **PRIMERA:** Que  
 17 han convenido constituir como al efecto lo hacen, por medio de  
 18 este Instrumento, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad  
 19 Limitada, que tendrá la siguiente denominación social "**COCHASA,**  
 20 **S. DE R.L.**", la cual se regirá por las disposiciones contenidas  
 21 en esta Escritura Social, las normas del Código de Comercio de Honduras  
 22 general, por las Leyes vigentes en la República de Honduras.  
 23 **SEGUNDA:** La finalidad de la sociedad será: Construcción de  
 24 viviendas, edificios, carreteras, etc., supervisión de proyectos  
 25



Handwritten signatures and dates at the bottom of the page, including a date of '2006 FEB 13'.

1 ~~de construcción, servicios de levantamientos topográficos,~~  
2 ~~avalúos, remodelaciones, consultorías, en las diferentes zonas~~  
3 ~~del país, la anterior enumeración de actividades es simplemente~~  
4 ~~ejemplificativa no limitativa, de modo que la Sociedad podrá~~  
5 ~~efectuar y promover en cualquier forma que fuere, cualquiera otra~~  
6 ~~operación sea semejante, análoga o conexas, no comprendida en la~~  
7 ~~relación anterior, así como en general cualquier otra actividad~~  
8 ~~que sea de lícito comercio.- TERCERA:~~ Su duración será por  
9 tiempo indefinido y su domicilio será en la Ciudad de  
10 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de  
11 Francisco Morazán, pero si el incremento del negocio lo  
12 justificare podrá establecer sucursales o agencias en cualquier  
13 lugar de la República y en el Extranjero.- CUARTO: Su capital  
14 fundacional es de QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.15,000.00);  
15 dividido en tres partes sociales de: DOS PARTES SOCIALES DE  
16 CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.4,950.00),  
17 cada una y UNA PARTE SOCIAL de CINCO MIL CIEN LEMPIRAS  
18 (Lps.5,100.00), partes sociales de las que ha sido exhibido el  
19 CINCUENTA POR CIENTO (50%), del capital fundacional, mediante  
20 Certificado de Depósito, realizado en BANCO FICOHSA, y yo el  
21 Notario doy fé de haber tenido a la vista. Artículo 71 del Código  
22 de Comercio.- QUINTA: Los socios suscriben y pagan en este acto  
23 el CINCUENTA POR CIENTO (50%), de las partes sociales en que se  
24 divide el capital fundacional indicado en la cláusula precedente  
25 en la forma siguiente: El socio BAYRON OMAR CHAVARRIA AVILA

FICOHSA S. de R.L.  
Calle de la Industria, Tegucigalpa

*[Handwritten signatures and stamps]*



PAPEL SELLADO OFICIAL  
INCO LEMPIRAS  
2004 - 2007

Nº 2175411

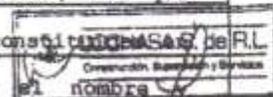
1 por el suscribe y paga una parte social de CUATRO MIL NOVECIENTOS  
2 CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.4,950.00), que corresponde al  
3 TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) de las partes sociales; el socio  
4 JOSE ARIEL CHAVARRIA AVILA, por el suscribe y paga una parte  
5 social de CINCO MIL CIENTO LEMPIRAS EXACTOS (Lps.5,100.00), que  
6 corresponde al TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (34%) de las partes  
7 sociales, y el socio MARION GERARDO CHAVARRIA AVILA, por el  
8 suscribe y paga una parte social de CUATRO MIL NOVECIENTOS  
9 CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.4,950.00), que corresponde al  
10 TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) de las partes sociales, todas las  
11 partes sociales suscritas fueron pagadas en moneda de curso  
12 legal.- Será competencia de la Asamblea General, decretar los  
13 aumentos y disminuciones del capital social y fijar los términos  
14 y condiciones de los mismos.- SEXTA: La Administración de la  
15 Sociedad estará a cargo de un Gerente General y un Sub-Gerente y  
16 tendrán las mismas facultades, que estarán facultados para la  
17 apertura de cuentas bancarias, firmar cheques, emisión de los  
18 mismos e imposición de dinero en cuentas bancarias, hacer uso de  
19 la firma social en forma conjunta o separada, realizar todos los



PEL SELLADO OFICIAL  
CO LEMPIRAS  
2004 - 2007

Nº 2175412

1 lo cual se requerirá por lo menos del voto de las tres cuartas  
2 partes del capital social; si se trata del cambio de los fines de  
3 la Sociedad o que la modificación aumente las obligaciones de los  
4 socios se requerirá la unanimidad de votos - DECIMO CUARTA: La  
5 Sociedad llevará además de sus libros de contabilidad legales, un  
6 libro de inscripción de socios con expresión de sus aportaciones  
7 o transmisión de partes sociales, lo mismo que un libro de  
8 actas.- DECIMO QUINTA: Una vez practicadas las operaciones que  
9 antecedan y si la Asamblea lo acordare, podrá procederse a la  
10 distribución de las utilidades y pérdidas, las que se  
11 distribuirán por partes iguales conforme a las aportaciones de  
12 los socios.- DECIMO SEXTA: CLAUSULA CESION DE DERECHO: En  
13 el caso de que falleciere uno de los socios y los herederos  
14 decidieran vender su parte social, estos deberán darle el derecho  
15 preferencial de compra al socio sobreviviente.- DECIMO SEPTIMA:  
16 Para todo lo no previsto en esta Escritura, se aplicarán las  
17 disposiciones del Código de Comercio, de conformidad con el  
18 Artículo 19 de ese mismo Código.- DECIMO OCTAVA: Los Socios  
19 **BAYRON OMAR CHAVARRIA AVILA, MARLON GERARDO CHAVARRIA**  
20 **AVILA y JOSE ARIEL CHAVARRIA AVILA,** expresan que bajo los  
21 pactos y estipulaciones consignados en esta Escritura, los que  
22 aprueban y aceptan en todo su contenido, quedan constituidos en **COCHASA S. DE R.L.**  
23 **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** con el nombre **COCHASA S. DE R.L.**  
24 denominación de **"COCHASA S. DE R.L."** - Así lo dicen y otorgan,  
25 quienes enterados del derecho que la Ley les confiere para



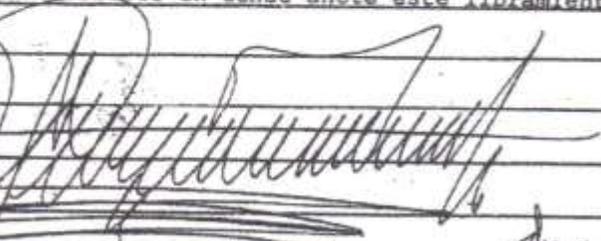
*[Handwritten signature]*  
**COCHASA S. DE R.L.**  
*[Handwritten signature]*

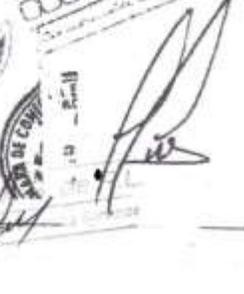
1 Gerente está obligado a practicar un inventario o balance general  
2 en la primera quincena del mes de enero de cada año para que se  
3 enteren de la marcha del negocio, sin perjuicio de que podrá  
4 practicarlo también en cualquier tiempo si así lo acuerdan los  
5 Socios. - OCTAVA: Aún antes del vencimiento del plazo señalado  
6 para su duración, la Sociedad se disolverá y entrará en  
7 liquidación en los casos siguientes: a) Por imposibilidad de  
8 realizar el fin principal de la Sociedad; b) Por la pérdida de  
9 las dos terceras partes del capital social; c) por el mutuo  
10 acuerdo de los socios. - NOVENA: Acordada la liquidación se  
11 procederá al nombramiento de una persona que deba practicarla  
12 bajo el común acuerdo de los Socios. - En caso contrario la  
13 designación la hará el Juzgado de Letras de lo Civil  
14 correspondiente. - DECIMA: El Gerente percibirá en concepto de  
15 sueldo mensual una cantidad, la cual será fijada por los socios  
16 conforme al desarrollo de la Sociedad. - DECIMA PRIMERA: La  
17 Asamblea de los socios es el órgano supremo de la Sociedad y  
18 tendrá las facultades que determina el Código de Comercio para  
19 esta clase de Sociedades. - Previa convocatoria la Asamblea se  
20 reunirá en el domicilio de la Sociedad en tal fecha. - DECIMO  
21 SEGUNDA: La convocatoria para la Asamblea será hecha por el  
22 Gerente, por lo menos con quince días de anticipación a su  
23 celebración. - DECIMO TERCERA: Las resoluciones de las Asambleas  
24 se tomarán por la mayoría de los votos de los que concurren  
25 excepto en los casos de modificación de la Escritura Social para

COCHASA S. de R.L.  
CALLE DE LA PAZ No. 100  
CANTON DE SAN CARLOS, GUATEMALA

*[Handwritten signature]*  
Gerente

1 por el este Instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra en  
2 voz alta, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman con  
3 los rastros, estampando la huella digital del dedo índice de  
4 conformidad con el Artículo 16 numeral 13, del Decreto  
5 Legislativo No 353-2005 del 16 de diciembre del año 2005. De  
6 todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u  
7 ocupación, nacionalidad y vecindad de los comparecientes en su  
8 orden, así como de haber tenido a la vista sus Tarjetas de  
9 Identidad por su orden de comparecencia Nos 1201-1974-00482,  
10 1201-1980-00787 y 1201-1973-00282 - DOY FE - f) BYRON OMAR  
11 CHAVARRIA AVILA.- Huella Digital.- f) JOSE ARIEL CHAVARRIA  
12 AVILA.- Huella Digital.- f) MARLON GERARDO CHAVARRIA AVILA -  
13 Huella Digital.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL ARNALDO GARCIA HERNANDEZ.  
14 A requerimiento de los Señores BAYRON OMAR CHAVARRIA AVILA,  
15 JOSE ARIEL CHAVARRIA AVILA y MARLON GERARDO CHAVARRIA  
16 AVILA, libro, firmo y sello esta primera copia, en el mismo  
17 lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado  
18 correspondiente y con timbres de Ley debidamente cancelados,  
19 quedando su original con el que concuerda, preinserto en el  
20 número de mi Protocolo corriente en donde anoté este libramiento.

21  
22    
23  
24  
25




SELLADO OFICIAL  
**EMPIRAS**  
 2004 - 2007  
 175412

*creta*

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	

REGISTRO MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA  
 CENTRO ASOCIADO S.P.  
 NEGOTIA CON EL No. 52 TOMO 641  
 DE LA LEY DE PARTICIPANTES SOCIALES  
 27 Feb 2006  
 REGISTRADORA

REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO  
 E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA  
 INSCRITA CON EL No. 11763 FOLIO 6135 TOMO VIII  
 DEL LIBRO DE ciudad  
 TEGUCIGALPA, M.D.C. 3/ Mayo 17006  
 REGISTRADORA



COMPAÑIA S. de R.L.



*JA*


**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**CARTELA DE IDENTIDAD**  
**BAYRON OMAR / CHAVARRIA AVILA**

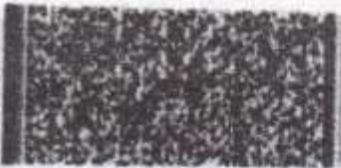


FECHA DE NACIMIENTO  
04 DE NOVIEMBRE DE 1974  
30-71 MANATEPE  
VALIDAS LT. 05 SEPTEMBER 2013



**1201-1974-00482**


ARTICULO 15 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
REGLAMENTO DE PRESTAMISTA NO BANCARIO



SOLICITADA EN 0807  
**BAYRON OMAR / CHAVARRIA AVILA**  
**1201-1974-00482**

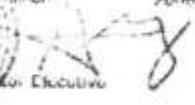
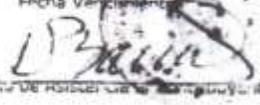
 <b>República de Honduras</b> <b>Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos</b> <b>Registro Tributario Nacional</b>		Base Legal Art 1 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art 56 del Decreto 22-87, Art 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art 6 Decreto de 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880, Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 15 de Enero de 1973.			
<b>RTN: 12011974004820</b>					
Nombre o Razón Social: <b>BAYRON OMAR CHAVARRIA AVILA</b> Domicilio Fiscal: <b>RES PLAZA Calle PRINCIPAL N. Casa 3007</b> Representante Legal: Actividad Económica Principal: <b>Invalide Migración</b>		<div style="text-align: center;">                   Director Ejecutivo             </div> <div style="text-align: center;">                   Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente             </div> <p>                 Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.             </p>			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;"> <b>Inscripciones</b> </td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">                 Ventas-Selectivo                  Máquina Tragamoneda                  Importador             </td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">                 Imprentas                  Prestamista No Bancario             </td> </tr> </table>			<b>Inscripciones</b>	Ventas-Selectivo Máquina Tragamoneda Importador	Imprentas Prestamista No Bancario
<b>Inscripciones</b>					
Ventas-Selectivo Máquina Tragamoneda Importador					
Imprentas Prestamista No Bancario					
Fecha de Emisión: 20091027	Fecha de Vencimiento:	 <b>CHAVARRIA S. de R.L.</b>			



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS  
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Doc. 412-17586

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 6 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

NOMBRE DEL INSCRITO		R. T. N.	
COCHASA S DE RL		08019006018593	
INSCRIPCIONES			
Venta y/o Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Máquina Tragamonedas	<input type="checkbox"/>
Imprentador	<input type="checkbox"/>	Imprentas	<input type="checkbox"/>
Fecha Emisión	20/06/2007	Fecha Vencimiento	
 J. A. Rodríguez Jefe Depto. de Registro de la Dirección Ejecutiva		 J. A. Rodríguez Jefe Depto. de Registro de la Dirección Ejecutiva	

160099

 COCHASA S de RL

  
 J. A. Rodríguez  
 Jefe Depto. de Registro de la Dirección Ejecutiva



LA PAZ, HONDURAS C.A.  
LIC. JOSÉ ROSARIO TEJEDA  
ALCALDE MUNICIPAL

TELE- FAX. (504) 774-4067

### ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Código: 007-2009

Nombre: Ampliación Jardín de Niños Alonso Tejada Suazo.

Ubicación: Municipio de Cane, Departamento de La Paz.

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

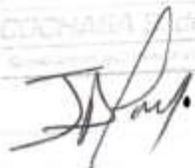
La duración del proyecto fue de Noventa Días días por un Monto de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 10/100 Lempiras (Lps. 484,452.10)** y a partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución (es) del estado relacionada (s) con el tipo de obra ejecutado para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

Cane, La Paz, 15 de Julio de 2009.  
Lugar y fecha

  
Jose Rosario Tejeda  
Alcalde Municipal de Cane

  
Bayron Omar Chavarria  
COCHASA S DE RL  
Gerente

  
COCHASA S de R.L.



MUNICIPALIDAD DE CANE  
 LA PAZ, HONDURAS C.A.  
 LIC. JOSE ROSARIO TEJEDA  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 TELEFAX: (504) 2774-4067  
 E-mail: municane@yahoo.com

**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**

Código: 1204-012011  
 Nombre del Proyecto: Construcción Muro de Cristo del Cerro  
 Ubicación: Barrio San Francisco, Municipio de Cane, Departamento La Paz.

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales

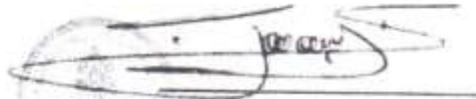
A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del estado relacionada(s) con la obra ejecutada, para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta Acta, dando por concluido y recibido el proyecto

Cane La Paz 1 de Noviembre 2011

Lugar y fecha

  
 COMUNIDAD BENEFICIARIO

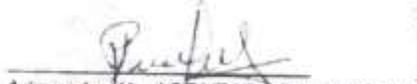
  
 ALCALDE MUNICIPAL

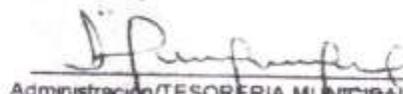
  
 EJECUTOR

  
 SUPERVISOR

Autorización de Liquidación

Autorización de Pago

  
 Administración / CONTADOR MUNICIPAL

  
 Administración / TESORERÍA MUNICIPAL

  
 COCHASA S. de R.L.  




MUNICIPALIDAD DE CANE  
LA PAZ, HONDURAS C.A.  
LIC. JOSE ROSARIO TEJEDA  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX. (504) 2774-4067  
E-mail: [municane@xalpeo.com](mailto:municane@xalpeo.com)  
Pag. Web: [municane.org](http://municane.org)

### ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Código: 1204-01-2012

Nombre del proyecto: CONSTRUCCION DE GRADAS DE ACCESO AL MIRADOR.

Ubicación: BARRIO SAN FRANCISCO, CANE LA PAZ.

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución (es) del estado relacionada (s) con la obra ejecutada, para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta Acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

*Handwritten:* Cane La Paz 25 de Julio 2012

Lugar y fecha

*Handwritten signature:* Sinabi Rolando Vicente  
COMUNIDAD

*Handwritten signature:* [Signature]  
ALCALDE MUNICIPAL

*Handwritten signature:* [Signature]  
CONTRATISTA

*Handwritten signature:* [Signature]  
SUPERVISOR

TESORERA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*Stamp:* COCHASA S. de R.L.  
Calle 10 de Septiembre, 15000

*Handwritten signature:* [Signature]



MUNICIPALIDAD DE CANE  
LA PAZ, HONDURAS C.A.  
**LIC. JOSÉ ROSARIO TEJEDA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX: (504) 2774-4067

E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

---

## CONSTANCIA

El Suscrito Alcalde Municipal del municipio de Cane Departamento de La Paz Lic. José Rosario Tejeda por medio de la presente **HACE COSTAR QUE:** La Compañía COCHASA S. de R.L. realizó el proyecto del Ampliación del sistema de Alcantarillado Sanitario sector parte sur de este municipio, correspondiente, a las calles 1,2 y 3 de dicho sector con un monto de L. 1.200,000.00 en el año 2010.

Y, para los fines que el interesado estime convenientes se extiende la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil once.



Lic. José R. Tejeda  
Alcalde Municipal



---

*Municipalidad de Cane*





MUNICIPALIDAD DE CANE  
LA PAZ, HONDURAS C.A.  
LIC. JOSÉ ROSARIO TEJEDA  
ALCALDE MUNICIPAL

TELE- FAX. (504) 774-4067

### ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Código: 002-2008

Nombre : PAVIMENTACION DE CALLES

Ubicación: Barrio la Violeta, Municipio de Cane, Departamento de La Paz.

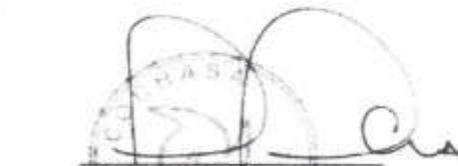
Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

La duración del proyecto fue de Noventa Días por un Monto de **Quinientos setenta y cinco mil doscientos treinta con 34/100 Lempiras (Lps.575,230.34)** y a partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución (es) del estado relacionada (s) con el tipo de obra ejecutado para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

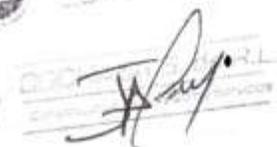
En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

Cane, La Paz, 5 de Mayo de 2008.  
Lugar y fecha

  
Jose Rosario Tejeda  
Alcalde Municipal de Cane

  
Bayron Omar Chavarria  
COCHASA S DE RL  
Gerente

  
COCHASA S. de R.L.  
Compañía Supervisión y Servicios

  
COCHASA S. de R.L.  
Gerente

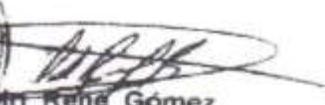


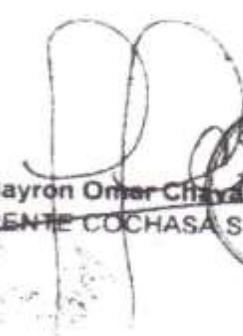
Republica de Honduras  
**Municipalidad de Lauterique**  
Departamento de La Paz

## ACTA DE RECEPCION

Por medio de la presente se hace constar que la empresa COCHASA S de R.L realizo la construcción de la Laguna de estabilización I etapa del municipio de Lauterique, La Paz, por un monto de **Un Millon Trecientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Dos con 20/100 lempiras** ( Lps. 1,394,562.20) con una duración de Noventa días calendario.

Para fines del interesado se firma esta Acta de Recepción provisional a los 20 de Noviembre de Dos Mil Diez.

  
Robin René Gómez  
Alcalde Municipal Lauterique

  
Bayron Omar Chivarría  
GERENTE COCHASA S DE RL

  
COCHASA S de RL  
CONSTITUCION EMPRESARIAL Y TECNICA

  
COCHASA S de RL



República de Honduras  
**Municipalidad de Lauterique**  
Departamento de La Paz

## ACTA DE RECEPCION

**Código: 004 - 2008**

**Nombre: Pavimentación Concreto Ciclópeo**

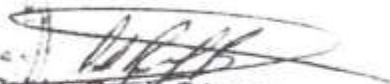
**Ubicación: Municipio de Lauterique, Departamento La Paz**

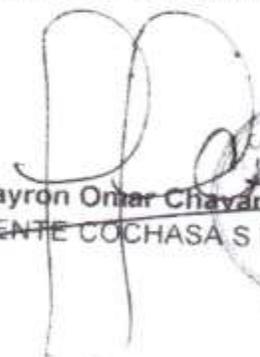
Por medio de la presente se hace constar que el proyecto en mención fue realizado por el contratista, cumplido con lo estipulado en el contrato firmado

La ejecución del proyecto fue de Noventa días por un monto de **Seiscientos veinte y tres mil cuatrocientos uno con 12/100 lempiras (Lps. 623,401.12)**. La municipalidad se compromete a brindar un adecuado mantenimiento de la obra, para evitar que se produzcan daños en la misma.

En fe de lo anterior se firma esta acta de recepción, dando por concluido y recibido el proyecto.

Dado en el municipio de Lauterique, La Paz, a los doce días del mes Noviembre del 2009

  
**Osbin René Gómez**  
Alcalde Municipal Lauterique

  
**Bayron Omar Chavarría**  
GERENTE COCHASA S DE RL

  
**COCHASA S. de R.L.**  
Construcción, Supervisión y Mantenimiento




**MUNICIPALIDAD DE CEDROS**  
**FRANCISCO MORAZAN, REPUBLICA DE HONDURAS**  
TEL: 768-1103, 768-1144, 768-1023, FAX: 768-1029  
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

**Código:** 003-2010  
**Nombre:** Pavimentación de Concreto Ciclópeo  
**Ubicación:** Municipalidad de Cedros, Dpto. de Fco. Morazán

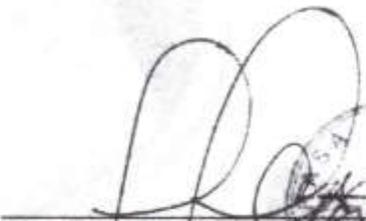
Se hace constar que la obra arriba mencionada fue ejecutado por el ejecutor cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

La duración del Proyecto fue de 90 días por un monto de **Lps. 780,457.14** y a partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por la que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la (s) institución (es) del Estado Relacionada con el tipo de obra ejecutado para que asuman la responsabilidad que corresponde.

En Fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el Proyecto.

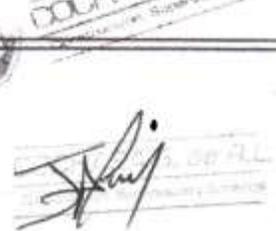
Cedros, Fco. Morazán 22 de Agosto 2010

  
**DAVID CASTRO SUAREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**BAYRON CHAVARRIA AVILA**  
COCHASA S de R.L.  
GERENTE

---

**Zedros in nostra sanguinis**

  
COCHASA S. de R.L.  
Calle 1ra. y 2da. Av. No. 1000  
Cedros, Fco. Morazán, Dpto. de Fco. Morazán



**MUNICIPALIDAD DE CEDROS**  
**FRANCISCO MORAZAN, REPUBLICA DE HONDURAS**  
TEL: 768-1103, 768-1144, 768-1023, FAX: 768-1029  
E-mail: municipalidadcedrosfmr@hotmail.com



## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

**Código:** 005-2010  
**Nombre:** Pavimentación de Concreto Ciclópeo  
**Ubicación:** Municipalidad de Cedros, Dpto. de Fco. Morazán

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue ejecutado por el ejecutor cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

La duración del Proyecto fue de 90 días por un monto de **Lps. 560,320.10** y a partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por la que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la (s) institución (es) del Estado Relacionada con el tipo de obra ejecutado para que asuman la responsabilidad que corresponde.

En Fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el Proyecto.

Cedros, Fco. Morazán 10 de Agosto 2010

  
**DAVID CASTRO SUAREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL



  
**BYRON CHAVARRIA AVILA**  
COCHASA S de R.L.  
GERENTE



  
**COCHASA S. de R.L.**  
CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y EQUIPOS

**Zedros in nostra sanguinis**

  
COCHASA S. de R.L.

**FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL**  
**DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**  
**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**  
**Inversion**

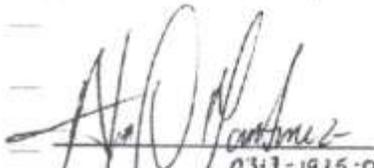
Codigo:	103705
Nombre:	CONSTRUCCION PISOS SALUDABLES
Departamento:	LA PAZ
Municipio:	CANE
Aldea:	Varias Aldeas

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demas documento contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deba conectar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institucion(es) del estado relacionada(s) con el tipo de obra ejecutado para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fé de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

Comuna la Paz 24-Julio - 2014  
 Lugar y Fecha

  
 0317-1915-00023  
 Alex Omar Marin, Supto  
 Solicitante

No Aplica  
 ORMA

  
 COCHASA S. DE R.L.  
 COCHASA S. DE R.L.  
 Contratista  
 Inspector

  
 Inspectoria  
 97  
 F.H.I.S.  
 Supervisor

Fiscal de Cierre

Jefe de Fiscalia de Cierre

Autorizacion de Liquidacion

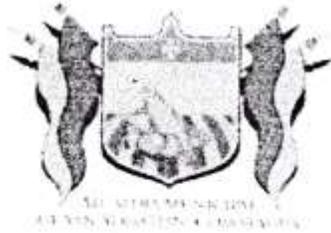
Autorizacion de Pago:

Director Seguimiento

Director Administrativo

NOTA: El firmante de la ORMA debe ser uno de los primeros cinco cargos de la Organizacion. Se entendera por ORMA la Organizacion responsable del mantenimiento.

  
 COCHASA S. de R.L.  
 S. de R.L.



**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**

**FECHA:** 9 DE DICIEMBRE DE 2016

**LUGAR:** SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA

**PROYECTO:** "CONSTRUCCIÓN DE 961.71 METROS LINEALES DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DEL PR-1 AL PR-16, SALIDA A CANE UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA"

**CONTRATISTA:** COCHASAS, DE R. L.

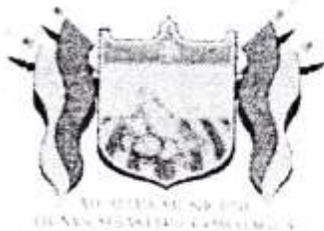
**ALCALDE MUNICIPAL:** DENIS SADY SANTOS SALINAS



**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

Valor Inicial del Contrato	Lps. 1,978,426.25
Orden de Cambio	Lps. 8,826.81
Monto Final del Contrato	Lps. 1,969,599.44
Fecha de Inicio:	26 de Septiembre de 2016
Fecha de Terminación:	9 de Diciembre de 2016





En el lugar y fecha descritos se reunieron el Ing. Bayron Omar Chavarria Avila Gerente de la empresa constructora COCHASA S DE R L responsable de la Obra, y el Sr. Alcalde municipal Denis Sady Santos Salinas, con la finalidad de realizar una inspeccion al proyecto

Cumplidas todas las observaciones pendientes, como las obligaciones establecidas en el contrato de obra para la

**"CONSTRUCCIÓN DE 961.71 METROS LINEALES DE COLECTOR DEL ALCANTARILLADO SANITARIO, DEL PR-1 AL PR-16, SALIDA A CANAL UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA"**

Es entregada la obra por parte del Contratista y recibida a satisfaccion por la Municipalidad de San Sebastian, Comayagua

## 2. TIEMPO DE ENTREGA

Es importante destacar que el proyecto se termino en el plazo establecido en el contrato Cumpliendo con el llenado de la bitacora del proyecto como las estimaciones que se han entregado a Municipalidad

## 3. RECIBO DE LAS OBRAS A SATISFACCION

- a) La Municipalidad ha verificado que la empresa COCHASA S DE R L ha realizado las obras cumpliendo con las especificaciones tecnicas, los planos y detalles del proyecto.
- b) A partir de esta fecha en que se hace el Acto de recepcion Definitiva de las obras ejecutadas por la empres COCHASA S DE R L
- c) El Contratista debera entregar a la brevedad de conformidad con las condiciones y plazos establecidos en el contrato la garantia de calidad de obra, previo a la liquidacion del mismo

  
Denis Sady Santos Salinas  
Alcalde Municipal

  
Bayron Chavarria  
Gerente de la Empresa COCHASA S DE R L

  
COCHASA S. de R.L.  
CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

  
COCHASA S. de R.L.  
CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA



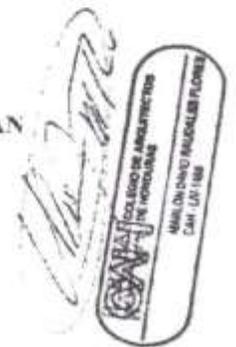
**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**

**FECHA:** 30 DE DICIEMBRE 2015  
**LUGAR:** SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA

**PROYECTO:**  
"CONTRATO DE CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL  
MODULO DE BAÑOS SANIATARIOS EN EL CENTRO DE SALUD,  
BARRIO ABAJO, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN  
COMAYAGUA Y EL CONSTRUCTOR."

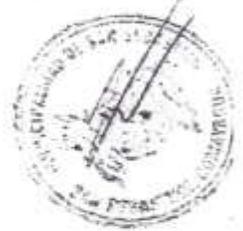
**CONTRATISTA:** COCHASA S. DE R.L.

**ALCALDE MUNICIPAL:** DENIS SADY SANTOS SALINAS



**I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

Valor Inicial del Contrato	Lps. 536,341.09
Obra Adicional	Lps. 0.00
Monto Final del Contrato	Lps. 536,341.09
Fecha de Inicio:	23 de Noviembre , 2015
Fecha de Terminación:	29 de Diciembre, 2015





**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**

**FECHA:** 22 DE DICIEMBRE 2015

**LUGAR:** SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA

**CONTRATO:** LPR-MUNI-SAN SEBASTIAN-02-2015

**PROYECTO:** "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO BARRIO ABAJO EN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA"

**CONTRATISTA:** COCHASA S. DE R. L.

**ALCALDE MUNICIPAL:** DENIS SADY SANTOS SALINAS



**I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

<b>Valor Inicial del Contrato</b>	<b>Lps. 1,841,024.16</b>
<b>Obra Adicional</b>	<b>Lps. 174,650.02</b>
<b>Monto Final del Contrato</b>	<b>Lps. 2,015,674.18</b>
<b>Fecha de Inicio:</b>	2 de Noviembre, 2015
<b>Fecha de Terminación Inicial:</b>	1 de Diciembre, 2015



En el lugar y fecha descritos se reunieron el Ing. Bayron Omar Chavarria Avila Gerente de la empresa constructora COCHASA S DE R. L. responsable de la Obra, el Alcalde municipal, La comisión de recepción, el supervisor del proyecto con la finalidad de realizar una inspección al proyecto.

Cumplidas todas las observaciones pendientes; como las obligaciones establecidas en el contrato de obra para la

**"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO BARRIO ABAJO EN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.**

es entregada la obra por parte del Contratista y recibidas a satisfacción por la Municipalidad de San Sebastián, Comayagua.

**2. TIEMPO DE ENTREGA**

Es importante destacar que el proyecto se termino en el plazo establecido en el contrato. Cumpliendo con el llenado de la bitácora del proyecto como las estimaciones que se han entregado a Municipalidad.

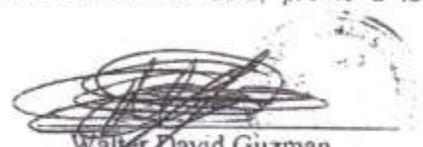
**3. RECIBO DE LAS OBRAS A SATISFACCION**

- a) La Municipalidad ha verificado que la empresa COCHASA S DE R.L ha realizado las obras cumpliendo con las especificaciones técnicas, los planos y detalles del proyecto.
- b) A partir de esta fecha en que se hace el Acta de recepción Definitiva de las obras ejecutadas por la empres COCHASA S DE R.L
- c) El Contratista deberá entregar a la brevedad de conformidad con las condiciones y plazos establecidos en el contrato la garantía de calidad de obra, previo a la liquidación del mismo

Denis Sady Santos Salinas  
Alcalde Municipal



Walter David Guzman  
Supervisor de la Obra



COCHASA S DE R.L

Contratista

COCHASA S. de R.L

Constructora, Supervisor y Gerente

COCHASA S. de R.L

COCHASA S. de R.L



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.  
SECRETARIA MUNICIPAL



## CONSTANCIA

El Suscrito Alcalde Municipal de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, por medio de la presente, **HACE CONSTAR QUE: LA EMPRESA COCHASA, S de RL**; supervisó un tramo de pavimento hidráulico en el Barrio La Mora de esta ciudad; mismo que fue realizado bajo las especificaciones técnicas requeridas, el cual tenemos recibido ha entera satisfacción.

Para los fines que se estimen convenientes, se extiende la presente en la ciudad de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil quince.



  
Manuel Leopoldo Regalado Fernández  
Alcalde Municipal

LA TRANSPARENCIA HACE LA DIFERENCIA  
TEL. 2657-1689/2608-2026

  
COCHASA S de RL  
1980 S.A. de C.V. Registrada y Operativa  




**CANET S. DE R. L.**

Blvd. Kuwait, Res. La Vega, calle principal, Bloque C, No. 1901, Tegucigalpa Honduras C.A.  
TEL/FAX: (504) 245-4706, 246-4839, Fax USA: (305) 768-7717, Email: canet\_honduras@yahoo.com

Tegucigalpa 10 de mayo de 2010

### **CONSTANCIA**

Por este medio yo Jorge Luis Vallecillo Gerente General de la empresa **CANET S DE RL** hago constar que la empresa **COCHASA S DE RL** realizo satisfactoriamente la construcción del edificio de oficinas de **CANET S DE RL** ubicadas en la residencial La Vega, Comayagua por un monto de **Lps. 2,455,700.00.** en un periodo de siete meses de Febrero a Julio de 2008.

Para fines del interesado se extiende y firma esta constancia a los siete días de mes de mayo de dos mil diez.

  
**Jorge Vallecillo**  
**Gerente General**



  
**COCHASA S. de RL**

  
**CANET S. DE RL**



**CANET S. DE R. L.**

Blvd. Kuwait, Res. La Vega, calle principal, Bloque C, No. 1901, Tegucigalpa Honduras C.A.  
TEL/FAX: (504) 245-4706, 246-4839, Fax USA: (305) 768-7717, Email: canet\_honduras@yahoo.com

Tegucigalpa 10 de mayo de 2010

### **CONSTANCIA**

Por este medio yo Jorge Luis Vallecillo Gerente General de la empresa **CANET S DE RL** hago constar que la empresa **COCHASA S DE RL** realizo satisfactoriamente la ampliación y remodelación del edificio de oficinas de **CANET S DE RL** ubicadas en la residencial La Vega, Comayaguela por un monto de **Lps. 534,986.32** en un periodo de Noventa días en los meses de Enero a Marzo de 2010.



**Jorge Vallecillo**  
**Gerente General**



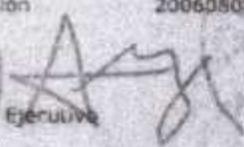
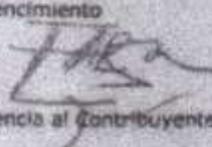
**COCHASA S de RL**



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS  
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Doc. 412-42113

Base Legal: Art. 1 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

NOMBRE DEL INSCRITO		R.T.N.	
JOSE ARIEL CHAVARRIA AVILA		12011980007871	
INSCRIPCIONES			
Venta y/o Selectivo	<input type="checkbox"/>	Máquina Triagamoneda	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Imprentas	<input type="checkbox"/>
Fecha Emisión	20060808	Fecha Vencimiento	
 Director Ejecutivo		 Jefe Depto de Asistencia al Contribuyente	

A30514

  
SECRETARÍA DE FINANZAS



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANE  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ



**PERMISO PARA APERTURA Y OPERACIÓN DE NEGOCIO**

**A: "COCHASA S DE R. L"**

**Permiso N° 07-2024**

**RUBRO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL: "CONSTRUCCION Y SUPERVICION DE OBRAS CIVILES"**

**CONFORME AL REGLAMENTO PARA APERTURA Y OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE CANE, DEPTO. LA PAZ.**

**EL DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA: CONCEDE PERMISO, EL CUAL DEBERA SER COLOCADO EN UN LUGAR VISIBLE.**

<b>Fecha de Emisión:</b>	<b>08 ENERO 2024</b>
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	<b>31 DICIEMBRE 2024</b>
<b>Ubicación:</b>	<b>1 ½ CUADRA AL OESTE DE PARQUE CENTRAL</b>



**Director de Justicia Municipal**

**ARTICULO N° 120, REGLAMENTO LEY DE MUNICIPALIDADES  
CUANDO CLAUSURE, CIERRE, LIQUIDE O SUSPENDE ESTE NEGOCIO, EL PROPIETARIO O RESPONSABLE, DEBERA DE NOTIFICAR A LA MUNICIPALIDAD LA OPERACIÓN DEL CIERRE.**

**ADEMAS DEBERA DE CANCELAR LO ADEUDADO.**

*[Handwritten signature and stamp on the left margin]*





**TERCERO:** La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA. DIRECTORA de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.**

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA  
DIRECTORA**

CC.HDEA

Verificar en:

<http://www.honducompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numerocertificacion>

Fecha de Emisión: 01 octubre 2021, 15:01

Válido por 1095 días.

Código

Verificación:



Código de Verificación:

**e144854f-bf0b-49c2-bad6-aa7af67662e3**

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>





Sociedad Mercantil Nacional	COCHASA S DE R.L.
No. de Resolución	2093-2021
No. de Certificación	2093
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	01/10/2024
Área de Actividad	Obras
Rubro	Supervisión de proyectos, obras y construcción.
Registro Tributario Numérico	08019006018593
Certificación del Órgano Societario	Bayron Omar Chavarria Avila, Marlon Gerardo Chavarria Avila, Jose Ariel Chavarria Avila
Domicilio Legal	Honduras, La Paz, Cane
Dirección	El Porvenir, cuadra 1/2 al oeste del parque central
Teléfono	2774-4157
Correo Electrónico	cochasaiderl@gmail.com

Fecha de Emisión: 01 octubre 2021, 15:01

Válido por 1095 días.

Código  
Verificación:



Código de Verificación:  
e144864f-bf0b-49c2-bad6-aa7af67662e3

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducopras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>





## Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil Nacional

### Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 2093-2021 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 02/05/2018 11:27:15 a.m.. Por la Sociedad Mercantil Nacional COCHASA S DE R.L.. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado Legal al abogado Bayron Omar Chavarria Avila, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 1201197400482 **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO,** en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 2093-2021 en el área de actividad relativa a Obras . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional **COCHASA S DE R.L.** Con **R.T.N. 08019006018593** y con domicilio en la Ciudad de Cane, Departamento de La Paz y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaria de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

**SEGUNDO:** al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 01 octubre 2021, 15:01

Válido por 1095 días.

Código  
Verificación:



Código de Verificación:

e144864f-bf0b-49c2-bad6-aa7af67662e3

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>

# A I C

ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
RTN: 120119820030000

## PROPUESTA ECONOMICA

CONSTRUCCIÓN DE AULA DE CLASES DE 6X8 METROS EN EL CENTRO EDUCATIVO PRE BASICA FRANCISCO BUSTILLO GONZALES".

UBICACIÓN: CANE, LA PAZ

EJECUTOR: ARQ. KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA

Obra:		AULAS DE 6X8M,	CONTRATADO INICIAL					
N	CODIGO		DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	
1	F013003	TRAZADO Y MARGADO	M.L	41,30	L	53,28	L	2.200,61
2	F012045	REMOCIÓN DE CAPA VEGETAL (INCL ACARREO 20 MTS.)	M3	18,87	L	114,81	L	2.166,40
3	F014005	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	11,62	L	226,04	L	2.626,62
4	F016001	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	14,53	L	459,78	L	6.680,55
5	F015003	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	10,23	L	892,52	L	9.130,45
6	F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	10,71	L	2.692,02	L	28.831,58
7	F026010	DADO DE CONCRETO 50 X 50 X 50, 4 NÚ3, NÚ2 @ 20 cm	UNID	9,00	L	954,16	L	8.587,43
8	F026009	DADO DE CONCRETO 50 X 50 X 30 CONCRETO SIMPLE	UNID	3,00	L	544,37	L	1.633,11
9	F031012	SOLERA 15X15 4 NÚ3, NÚ2 A 20 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L	28,00	L	523,41	L	14.655,44
10	F031072	SOLERA SUPERIOR 15X15, 4#3, #2" 20 CM	ML	12,30	L	433,17	L	5.327,94
11	F031032	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L	21,94	L	679,41	L	14.906,34
12	F031068	VIGA 20X25cm, Sup 2#5+ Inf 2#3 #2@20cm, CONC 1:2:2	ML	2,16	L	1.309,89	L	2.829,37
13	F154013	BORDILLO CONCR. SIMPLE 10X10cm, 1:2:4 C/COLORANTE	ML	12,95	L	264,38	L	3.423,78
14	F032010	CASTILLO 20X20 4N#3 Y N#2 A 20 CM, CONCRETO 1:2:2	M.L	30,69	L	589,25	L	18.084,06
15	F032018	CASTILLO DE 0 15X0 15cm, 4#3, #2@20cm, CONC 1:2:2	ML	12,95	L	360,22	L	4.664,87
16	F036006	CARGADOR DE 15X17cm, 3#3 Y #2@20 cm, CONC 1:2:2	ML	1,38	L	401,75	L	554,42
17	F035011	BATIENTE LISO 10X15cm, 2#3, #2@20cm, CONC 1:2:2	ML	4,25	L	297,70	L	1.265,24
18	F035014	BATIENTE C/PESTAÑA 20x10cm, 2#3 #2@20cm, CONC 1:2:2	ML	5,60	L	388,57	L	2.175,98
19	F122016	VENTANA ALUM Y VIDRIO FIJO Y CELOSIA	M2	8,93	L	2.423,94	L	21.645,78
20	F122021	VENTANA ALUM. Y CELOSIA TRANSP.	M2	7,51	L	2.423,94	L	18.203,79
21	F123012	BALCON PARA VENTANAS (PROMINE)	M2	15,20	L	2.609,25	L	39.660,60
22	F121015	PUERTA METALICA P-4 (2.1 X 0.68 M)	UNID	1,00	L	8.567,29	L	8.567,29
23	F082049	TECHO CAN 6", LAM. ALUZINC ESMALTADO Actividad F082	M2	84,24	L	1.108,71	L	93.397,53
24	FICH-0711	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	ML	7,20	L	317,86	L	2.285,58

Dirección: La paz, La paz, esquina opuesta al CRIP.  
Tel. 2774-2485  
Cel. 9780-7341  
Correo Electrónico: aicstudio3@gmail.com



# A I C

ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
RTN: 120119820030000

25	F540011	VIGA METALICA DE TUBO ESTRUCTURAL 4X4, L=11.60 M	UND	1,00	L	13.102,91	L	13.102,91
26	F047008	ENTABICADO DE BLOQUE 30cm(REPELLO/PULIDO)	ML	11,60	L	403,35	L	4.678,83
27	FICH-0705	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6" #3 @ 60 CM	M2	74,57	L	990,45	L	73.857,86
28	F061026	TALLADO DE ELEMENTOS L= 0.10m	ML	14,10	L	141,11	L	1.989,63
29	F061019	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.15 m	ML	66,40	L	157,52	L	10.459,42
30	F061021	TALLADO DE ELEMENTOS L= 0.17m	ML	2,40	L	166,31	L	399,13
31	F061018	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.20 m	ML	93,06	L	196,91	L	18.324,18
32	F061024	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.25m	ML	49,80	L	211,66	L	10.540,79
33	MN-F1245	CIELO FALSO DE PVC	M2	62,40	L	664,56	L	41.468,54
34	F061010	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	150,00	L	244,95	L	36.742,50
35	F071008	PISO DE CONCRETO REFORZADO E=5 CMS #2 @ 90 CMS	M2	62,40	L	421,37	L	26.293,32
36	F072007	PISO GRANITO TERRAZO 30X30	M2	46,28	L	851,69	L	39.416,17
37	F072003	MOLDURA PARA PISO TERRAZO 30X30 Cms. <small>ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES</small>	MLORES	26,20	L	302,37	L	7.922,22
38	FICH-0714	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR ROJO EN EXTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	M2	17,69	L	1.031,07	L	18.239,61
39	FICH-0715	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS, INCLUYE FRAGUADO	ML	4,95	L	254,06	L	1.257,58
40	F172001	PIINTURA DE ACEITE	M2	191,00	L	127,80	L	24.409,80
41	F124004	PIZARRA ACRILICA INTEGRADA 1.32X4.98m	UND	1,00	L	8.520,00	L	8.520,00
M-000001 AULA ESCOLAR DE 6X8 M COMPLETA							L	651.130,24
42	F217003A	LAMPARA LED 2X2 48W	UND	7,00	L	2.289,75	L	16.028,25
43	F217017	REFLECTOR DOBLE/BASE DE ALUMINIO 100W(SUMINST)	UND	1,00	L	3.322,80	L	3.322,80
44	F216001	INTERRUPTOR SENCILLO	UNID	2,00	L	427,76	L	855,52
45	F215007	TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO	UND	4,00	L	443,39	L	1.773,58
46	FICH-0685	CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS CIRC. ILLUM. 15 AMPS. PVC ELECT. 1/2", 2 #14 THHN	UND	1,00	L	5.325,00	L	5.325,00
47	F211028	CIRCUITO DE FUER. HASTA 20 AMP, TUBO PVC ø	ML	39,00	L	223,65	L	8.722,35
48	F212002	MUFA DE 2"	UND	1,00	L	852,00	L	852,00
49	FICH-0686	ATERRIAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARRILLA DE COBRE	UND	1,00	L	532,50	L	532,50
50	FICH-0687		UND	1,00	L	532,50	L	532,50
M-000042 INSTALACIONES ELECTRICAS AULA COMPLETA 6X8 M							L	40.743,31
51	F223004	CANAL DE AGUA LLUVIAS PVC BAJANTE A. LL. PVC 3" EMBEBIDO EN COL. FRONTAL	ML	14,40	L	251,98	L	3.628,50
52	F223005	BAJANTE P/A. LLUV. PVC 3" EMBEBIDO EN COL. POST.	UND	2,00	L	721,18	L	1.442,37
53	F223006		UND	2,00	L	928,93	L	1.857,86

Dirección: La paz, La paz, esquina opuesta al CRIP.  
Tel. 2774-2485  
Cel. 9780-7341  
Correo Electrónico: aicstudio3@gmail.com



# A I C

ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
RTN: 120119820030000

MR-0022		AGUAS LLUVIAS AULA COMPLETA 6X8				L	6.928,73
54	F013003	TRAZADO Y MARCADO	M.L	27,95	L	53,28	L 1.489,27
55	F014005	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	1,70	L	226,04	L 384,27
56	F016002	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	2,50	L	459,78	L 1.149,44
57	F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	1,70	L	2.692,02	L 4.576,44
58	F015003	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	5,20	L	892,52	L 4.641,09
59	F071025	PISO CONCRETO 1:2:4 SIMPLE e= 10	M2	24,50	L	774,07	L 18.964,75
M-000025		ACERAS AULA COMPLETA 6X8M				L	31.205,27
TOTAL AULA 6X8						L	730.007,56
TOTAL						L	730.007,56
ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES						L	73.000,76
COSTO ADMINISTRATIVO 10%						L	803.008,32
SUB TOTAL						L	36.500,38
UTILIDAD 5%						L	839.508,70
GRAN TOTAL						L	



Arq. Kenny Banegas  
Gerente General

Dirección: La paz, La paz, esquina opuesta al CRIP.  
Tel. 2774-2485  
Cel. 9780-7341  
Correo Electrónico: aicstudio3@gmail.com

# A I C

ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
RTN: 120119820030000

LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALES

ALCALDE MUNICIPAL

Parque Central Oficina de la Municipalidad  
de Cane, Departamento de la Paz.

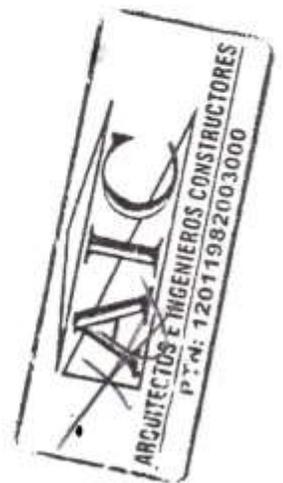
ARQ. KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA  
Dirección: La paz, La paz, esquina opuesta al CRIP  
Tel. 2774-2485  
Cel. 9780-7341  
Correo Electrónico: aicstudio3@gmail.com

CONSTRUCCIÓN DE AULA DE CLASES DE 6X8 METROS EN EL  
CENTRO EDUCATIVO PRE BASICA FRANCISCO BUSTILLO  
GONZALES".

**COT-CANE-06-2024**

viernes/08 de noviembre de 2024. A LAS 10:00 A.M.

Dirección: La paz, La paz, esquina opuesta al CRIP.  
Tel. 2774-2485  
Cel. 9780-7341  
Correo Electrónico: aicstudio3@gmail.com



# A I C

ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
RTN: 120119820030000

## FORMATO DE EQUIPO MINIMO REQUERIDO

NO.	Descripción Del Equipo	Estado Del Equipo	Observaciones
1	Volquetas 16 m3	bueno	Rentado
1	Vibro compactador	bueno	Rentado
2	Pick up 4x4	bueno	propio
1	motoniveladora	bueno	Rentado
1	Tanque cisterna	bueno	rentado
3	Mezcladora de concreto 1 bolsa	bueno	propio
2	Cortadora de concreto	Bueno	propio
2	Vibrador de concreto	bueno	propio
12	carretas	bueno	propio
6	pulidoras	bueno	propio
	ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES		

Arq. Kenny Banegas

Gerente General

# A I C

ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
RTN: 120119820030000

## DECLARACION DE EL LICITANTE

El suscrito como Licitante declara y asegura:

- 1) Que ha examinado cuidadosamente los documentos de Licitación y que está de acuerdo en todo lo relativo a la naturaleza y Condiciones Generales de la construcción y las características
- 2) Que la única persona o personal interesado en esta oferta como principales, está o están nombradas en ella y que nadie distinto de los que aquí aparecen ya sean personas, compañías o empleados de los organismos que participan en la ejecución, como financistas o supervisores tienen esta oferta independientemente y sin conexión con otro u otros grupos participantes en la Licitación, y que en todo aspecto la oferta es honrada y de buena fe, sin coacción ni intento de defraudar.
- 3) En caso de ser aceptada esta oferta por la MUNICIPALIDAD, si el suscrito oferente incurriera en incumplimiento de su parte en celebrar el contrato dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la fecha de la Carta de Adjudicación, por no presentar las respectivas Garantía de Cumplimiento de Contrato, tal como se especifica en el numeral 10.01 de las INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES, el suscrito reconoce que habrá abandonado la adjudicación del contrato y la MUNICIPALIDAD podrá inhabilitarlo del Banco de contratistas mediante Resolución motivada.

Lugar y Fecha: La Paz, La Paz 5 de noviembre de 2024

Arq. Kenny Banegas  
Gerente General



# A I C

ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
RTN: 12011982003000

## FORMA DE OFERTA ECONOMICA

Estimado Señor:

De conformidad a las instrucciones a los proponentes de la Licitación para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE AULA DE CLASES DE 6X8 METROS EN EL CENTRO EDUCATIVO PRE BASICA FRANCISCO BUSTILLO GONZALES**", el suscrito ofrece realizar lo LICITADO de acuerdo a las **Condiciones Generales y Especiales**, establecidas para el proyecto, así como a las **Especificaciones Técnicas** correspondientes, y **Cuadro de Precios Unitarios** y acepta que de resultar su oferta, la más conveniente a los intereses de la MUNICIPALIDAD, según recomendaciones de la **Comisión Evaluadora**, firmará a satisfacción de la MUNICIPALIDAD, ~~el contrato respectivo rindiendo las Fianza~~ o Garantías correspondientes (Cumplimiento de Contrato) dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de entrega de la constancia de solicitud de Garantías. El suscrito acepta, en caso de que se adjudique el contrato, entregar la obra en el plazo establecido de 120 días para la ejecución del proyecto.

El monto de la oferta es de **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO LEMPIRAS CON 70/100** (L. 839,508.70).

También el suscrito **Certifica** que además de la presente **Forma de Oferta Económica**, recibió la siguiente documentación:

1. Carta de Invitación
2. Instrucciones a Los Cotizantes o Licitantes
3. Forma de Oferta
4. Forma de Garantía de Anticipo de Contrato
5. Forma de Garantía de Cumplimiento de Contrato
6. Forma de Garantía de Calidad de la Obra
7. Forma de garantía de sostenimiento de oferta
8. Condiciones Generales de Contrato
9. Condiciones Especiales de Contrato
10. Desglose de Oferta
11. Adendum, si los hubiese.

Arq. Kenny Banegas

Gerente General



Dirección: La paz, La paz, esquina opuesta al CRIP.  
Tel. 2774-2485  
Cel. 9780-7341  
Correo Electrónico: aicstudio3@gmail.com

# A I C

ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
RTN: 120119820030000

## AUTORIZACION

Por este medio Autorizo a la Municipalidad de CANE, DEPARTAMENTO, LA PAZ

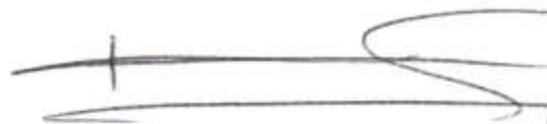
Para que puedan solicitar información y/o referencias acerca de mi persona en condición de oferente para la presentación de oferta del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE CLASES DE 6X8 METROS EN EL CENTRO EDUCATIVO PRE BASICA FRANCISCO BUSTILLO GONZALES"**

Código: COT-CANE-06-2024

ubicado en: CANE, LA PAZ

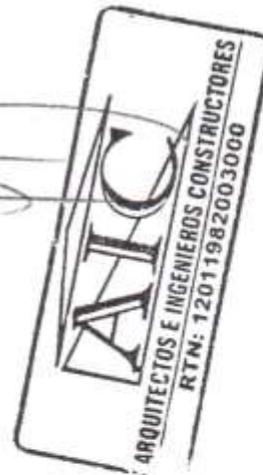
Extendida en La Paz, La Paz a los 5 días del mes de noviembre de 2024.

ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES



Arq. Kenny Banegas

Gerente General



# A I C

ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
RTN: 12011982003000

## FORMATO DE DECLARACION JURADA

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN GENERAL Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Yo, KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA, hondureño, casado y residente en LA PAZ, departamento de LA PAZ, con identidad número 1201-1982-00300, en mi condición de Representante oferente y con facultades suficientes, por la presente declaro que:

**PRIMERO: "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE CLASES DE 6X8 METROS EN EL CENTRO EDUCATIVO PRE BASICA FRANCISCO BUSTILLO GONZALES".** Financiado con FONDOS MUNICIPALES, que incluye formularios, certificaciones y otros adjuntos a este Documento. Toda información proporcionada en los formularios para la licitación, es exacta y veraz.

SEGUNDO: Por este medio autorizo y solicito a cualquier funcionario público, compañía de seguros, banco depositario, fabricante de materiales y equipos, clientes anteriores y a cualquier persona, empresa o sociedad mercantil, que suministre cualquier información pertinente que sea requerida por el Organismo Ejecutor que se consideré necesaria para verificar la información y declaraciones proporcionadas por el suscrito o relativas a competencia y reputación.

ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES

TERCERO: De resultar seleccionado nos comprometemos a someternos a los Términos Operativos de LA MUNICIPALIDAD, las Leyes y Reglamentos y Tribunales de la República de Honduras, en todo lo que se refiere a los trámites y ejecución del Contrato.

CUARTO: Que la documentación legal sobre constancias presentadas en fotocopias es copia fiel y concuerda con la original.

QUINTO: el Oferente declara no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de esta Ley.

SEXTO: Manifiesto que todo lo anteriormente dicho es cierto y en señal de lo cual, firmo la presente Carta de Compromiso, La Paz, Departamento de La Paz, a los 5 días del mes de noviembre Del año dos mil veinticuatro.

Arq. Kenny Banegas  
Gerente General







CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VENTA LEMPIRAS  
3-1015

N.º 2542566

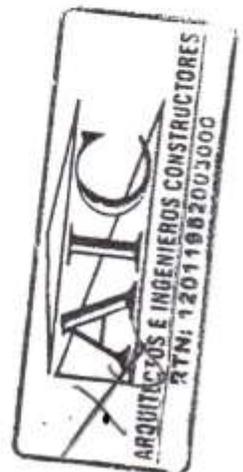
TESTIMONIO

INSTRUMENTO PUBLICO NÚMERO QUINIENTOS CUATRO (504).- En la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día dos (2) de Octubre del año dos mil catorce (2014).- Ante Mí, ALEJANDRO ALFARO RODRIGUEZ, Abogado y Notario Público, de este domicilio; con su Notaría frente al Museo Colonial de esta ciudad; inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número Cero Ochocientos Sesenta y Cinco (0865) y con Exequatur de Notario Registrado en la Corte Suprema de Justicia bajo el Número Setecientos Tres (703); comparece personalmente el Señor: KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA, mayor de edad, casado, Arquitecto, hondureño, vecino de la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, en tránsito por esta ciudad; quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente manifiesta: PRIMERO: Que en acatamiento a las disposiciones del Código de Comercio Vigente en relación a su inscripción como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para los fines pertinentes, hace su declaración en la forma siguiente: a) Que es persona que tiene capacidad de ejercicio para realizar actos de Comercio. b) Que como comerciante ejercerá sus actividades profesionales de acuerdo con la Ley, los usos y costumbres mercantiles, sin perjudicar de manera alguna al público ni a la economía nacional y sin agraviar a las buenas costumbres. - SEGUNDO: Que a partir de esta fecha se constituye en Comerciante Individual por tiempo indefinido, teniendo como actividad principal: Construcción de viviendas comerciales, presupuestos industriales y diseños residenciales, diseños en tercera dimensión (3D), ambientaciones, topografía, avales, planificación urbana, urbanizaciones, licencias ambientales, instalaciones eléctricas domiciliarias (primarias y secundarias), análisis estructurales, pavimentaciones, instalaciones hidrosanitarias (redes, aguas residuales y agua potable) asimismo se dedicará



con la construcción en general, pudiendo en el futuro dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio. -TERCERO: Esta actividad girará bajo la denominación de **ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES** que se abreviará (A.I.C.).- CUARTO: El domicilio de esta nueva Empresa Comercial será en la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, pudiendo en el futuro trasladarlo o abrir Sucursales en cualquier otro lugar de la República.- QUINTO: El capital inicial de **ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES** que se abreviará (A.I.C.), asciende a la suma de **DIEZ MIL LEMPIRAS (LPS. 10,000.00)**. -SEXTO: Conchuye manifestando: Que para las finalidades antes mencionadas: a) No tiene abierto ninguna sucursal o agencia en ningún lugar de la República; b) No tiene establecido ninguna capitulación o régimen matrimonial con ningún comerciante; c) No ha conferido Poderes Especiales ni Generales de Administración.- Así lo dice y otorga. Y enterado el compareciente del derecho que la Ley le confiere para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra al mismo, cuyo contenido ratifica, firmando y estampando su huella digital del dedo índice de la mano derecha. De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, vecindad y nacionalidad del otorgante; así como de haber tenido a la vista la Tarjeta de Identidad del compareciente KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA: N° 1201-1982-00300, DOY FE. F Y H) KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA. FIRMA Y SELLO NOTARIAL: ALEJANDRO ALFARO RODRIGUEZ.

Y a requerimiento del compareciente KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, libro, sello y firma esta primera copia en el papel sellado correspondiente al cuatrenio corriente, llevando los Timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda en mi Protocolo de Instrumentos Públicos que llevo durante el presente año, bajo Número preinserto en donde anoté esta cosa, DOY FE. Lo Endo. Vale.





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2012-2015

N.º 2342567

*[Handwritten signature]*



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DE LA PAZ

Presentada a las 2 pm horas y 20 minutos  
de hoy, según Asiento No. 303 folio 306  
Toma  del Distrito de Tegucigalpa  
La Paz, 23 de Mayo

*[Handwritten signature]*

REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INMUEBLE Y MERCANTIL

BUSCA CON N.º 76 TOMO 2  
REGISTRO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL  
REGISTRO N.º 2342567

*[Handwritten signature]*

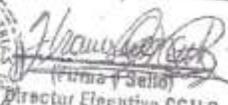


**REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO  
E INDUSTRIAS DE LA PAZ**

Inscripción No. OPT Folio 3 Tomo I

Registro de Comerciante Individual

La Paz 3 de Junio del 2016

  
Director Ejecutivo CCILP

**CCILP**

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE LA PAZ



Re Impresion  
 BANCO ATLANTIDA S.A.  
 RECALIFICACION DE CREDITOS - OFICINA AUXILIAR COMAYAGUA  
 20/10/2014, REPUBLICA DE HONDURAS  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 TIPO DE DOCUMENTO: RECIBO DE PAGO (1ER)  
 CONTACTADA : CAG: LINDA ROSARIO DEL SERVICIO: L. 213.50  
 Ref: 14011942003266



T.G.R.-1

RECIBO DE PAGO INGRESOS CORRIENTES Nº DE RECIBO TGR-000000001737043

RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL  
 ALEJANDRO ALFARO RODRIGUEZ

CÓDIGO	TOTAL	CÓDIGO	TOTAL
1130		1201	Ingresos por Sucesos
1140		1204	Registros Varios
1150		1205	Depositos de Efectos
1200		1206	Devoluciones de Ejercicios Fisc. Anteriores
1210		1207	Compensación por Pérdida de Activos Muebles
1215		1208	Otros Ingresos no Tributarios
1217		1209	Venta de Impresos
1218	213.50	1210	Vta. de Mat. y Prod. Agropecuarios
1219		1211	Venta de Artículos y Mat. Diversos
1220		1212	Imprentas
1221		1213	Servicios de Vigilancia e Ingresos del Sector Privado
1222		1214	Ingreso de Centros Hospitalarios
1223		1215	Ingreso de Centros Educativos
1224		1216	Venta de Servicios Varios (CEBCO)
1225		1217	Venta de Servicios Varios
1226		1218	Inter. P/Prestamos Sector Privado
1227		1219	Inter. P/Prestamos Sector P.úblico
1228		1220	Inter. P/Prestamos a la Admon. Central
1229		1221	Inter. P/Prestamos a Instituciones Descentralizadas
1230		1222	Inter. P/Prestamos a la Seguridad Social
1231		1223	Inter. P/Prestamos Gobierno Local
1232		1224	Inter. P/Prestamos Instituciones Publicas Financieras
1233		1225	Inter. P/Prestamos Empresas Publicas No Financieras
1234		1226	Inter. P/Prestamos al Sector Externo
1235		1227	Inter. P/Depositos Internos
1236		1228	Inter. P/Depositos Externos
1237		1229	Inter. P/Titulos y Valores Internos
1238		1230	Inter. P/Titulos y Valores Externos
1239		1231	Dividendos de Acciones
1240		1232	Alquiler de Terrenos y Tenencias
1241		1233	Contribución por uso de Viviendas Oficiales
1242		1234	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones
1243		1235	Alquiler de Equipo
1244		1236	Otros Alquileres
1245		1237	Derechos Votos
1246		1238	Otros Derechos S/la Propiedad
1247		1239	Transf. y Donaciones Corrientes de la Admon. Central
1248		1240	Transf. y Donaciones Corrientes Inst. Descentralizadas (IAND)
1249		1241	Transf. y Donac. Corrientes de Gob. Locales
1250		1242	Transf. y Donac. Corrientes Personas Naturales
1251		1243	Transf. y Donac. de Empresas privadas
1252		1244	Transf. y Donaciones Corrientes de Empresas Publicas (IAND, IAND)
1253		1245	Multas y Penas Diversas
6 TOTAL A PAGAR:		DOSCIENTOS TRECE CON 50/100 213.50	

CANCELADO

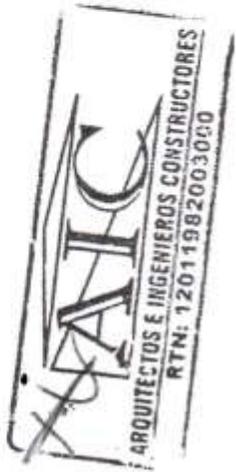
Comayagua, 20 octubre, 2014  
 Lugar y Fecha:

FECHA DE PAGO  
 20/10/2014  
 CODIGO BANCO  
 001475



VALOR RECIBIDO  
 213.50  
 FIRMA DEL CAJERO

Copla: Contribuyente



ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
RTN: 12011982003000  
**AMIC**



## CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE LA PAZ

"Fortaleciendo, Gestionando y Fomentando la Libre Empresa"  
Bo. La Merced, en las Instalaciones de Agua Pura del Valle Verde.  
Teléfono: 2774-1610, 3222-2658 - Correo Electrónico: [oficinaccil@hotmail.com](mailto:oficinaccil@hotmail.com)  
Bolsa de Empleo; [bolsadeempleoccilp@gmail.com](mailto:bolsadeempleoccilp@gmail.com) - Página Web: [www.fedecamarahn.org](http://www.fedecamarahn.org)

# CERTIFICADO DE REGISTRO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 384 del Código del Comercio "Es obligatorio el REGISTRO de toda comerciante en la Cámara de Comercio e Industrias. La falta de inscripción se castigara con una multa". Artículo 31 Ley de Cámaras de Comercio e Industrias de Honduras "Los Registros se renovaran obligatoriamente todos los años terminados en cero (0) y en cinco (5).-

**NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA O NEGOCIO:**

ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES

**NÚMERO DE REGISTRO:**

CCILP-CI-067

**REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL (RTN):**

12011982003000

**FECHA DE REGISTRO/RENOVACION:**

08/01/2020

**FECHA DE RENOVACIÓN:**

ENERO 2025



  
**FRANCISCO ROBERTO MARTINEZ MORALES**  
Director Ejecutivo





**CAH** COLEGIO DE ARQUITECTOS DE HONDURAS

**CARNET DE COLEGIADO**



**KENNY VELIMIR BANEGAS MEJÍA**

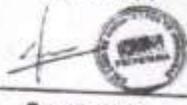
No. Colegiación  
**CAH-LIV-1415**

**CAH** COLEGIO DE ARQUITECTOS DE HONDURAS

El portador es miembro inscrito del Colegio de Arquitectos de Honduras.  
Este Carnet se extiende para ser usado únicamente para fines de identificación.

**Abril 2022**

  
Presidente(a)

  
Secretario(a)

NOTA: Este Carnet no es transferible, en caso de extravío deberá informarse de inmediato al Colegio.

**CAIC**  
ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
R.M. 12011982003000



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ  
BARRIO SAN JOSE, FRENTE PLAZA ELENA DE CARIAS  
LA PAZ, HONDURAS C.A

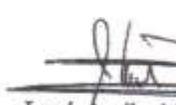
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
HONDURAS C.A.

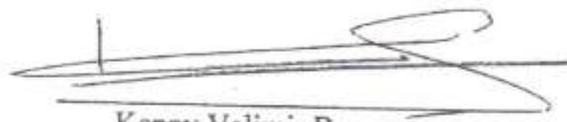
CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA

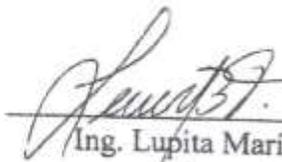
PROYECTO ADICIONES Y MEJORAS CASA DE LA CULTURA

Los abajo firmantes, **José Anibal Flores Ayala** el contratante, **Kenny Velimir Banegas**, el contratista, y el técnico Municipal, después de haber realizado una inspección del proyecto, por la presente hacemos constar: Que los trabajos ejecutados por el contratista, según lo pactado y estipulado, ha sido finalizado en su totalidad de acuerdo a lo contratado.

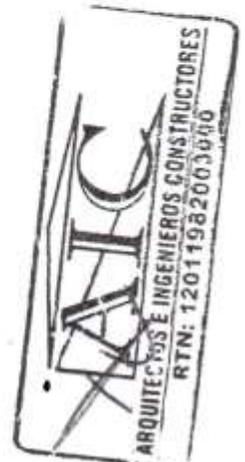
En fe de lo cual, los suscritos firmamos la presente Acta de Recepción en el Municipio de La Paz, departamento de La Paz a los 6 días del mes de septiembre del 2018.

  
  
José Anibal Flores Ayala  
Contratante

  
Kenny Velimir Banegas  
Contratista

  
Ing. Lupita Maria Barahona  
Supervisor

  
  
Juan Francisco Palomo  
Jefe de Obras y Servicios Públicos





ALCALDIA MUNICIPAL  
LEJAMANI COMAYAGUA  
Tel: 2784-2613  
Tele fax: 2784-2534



## Certificación de recepción final

Nosotros, **FRANCISCO MENDEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, con identidad N° 0309-1962-00064, representando a **ALCALDIA MUNICIPAL DE LEJAMANI** quien en lo sucesivo se denominará **EL Contratante**, y, por otra parte, **AIC (ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES)** Como representante el Arq. **Kenny Velimir Banegas Mejia**: mayor de edad, casado, con identidad N° 1201-1982-00300, del domicilio de La Paz, Honduras actuando en representación de **CONSTRUCCIONES MARTE S.A. DE C.V.**, **El Contratista**. Despues de haber realizado una inspección al proyecto "**CONTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO BARRIO GUADALUPE**". Con el presente Hacemos Constar que los Trabajos realizados por el contratista según lo pactado y estipulado en el contrato han sido finalizados en su totalidad

En fe de los cual Los suscritos Firmamos La presente Acta de recepción final en el Municipio de Lejamani departamento de Comayagua a los 24 días del mes de Febrero del año 2021

Francisco Méndez Rodríguez  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

Kenny Velimir Banegas Mejia  
ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
CONTRATISTA

E-MAIL [info@artisticafiso.com](mailto:info@artisticafiso.com)  
[unidadtecnica@lejamani.com.hn](mailto:unidadtecnica@lejamani.com.hn)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GIM-FO-005	
	GESTIÓN DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO	Fecha 05/08/2022	Versión 02
	Formato Acta de Recepción Definitiva	Página 1 de 1	

### ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

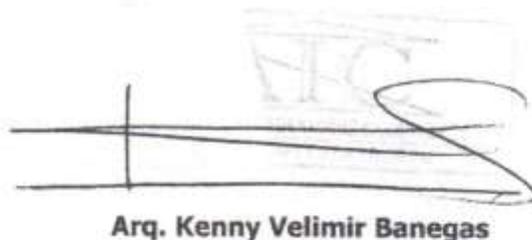
En la ciudad Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán el día 23 de enero de 2023, siendo las 11:00 am, constituidos en las Instalaciones de INFOP Miraflores en esta Ciudad, a fin de constatar el proyecto denominado: **"REHABILITACION DE TECHOS Y LOSAS PARA CORRECCION DE DAÑOS POR AGUAS LLUVIAS EN INFOP MIRAFLORES". PRIMERO.** Damos fe que el proyecto fue ejecutado en las instalaciones que tiene la institución en esa ciudad. **SEGUNDO.** Se cotejaron los términos de referencia establecidos en el contrato en cuanto a las actividades ejecutadas con el dictamen emitido por la unidad de Ingeniería del INFOP, siendo estos conformes. **TERCERO.** La presente acta de recepción deberá adjuntarse a los trámites del pago correspondiente.

En fe de lo anterior, firmamos la presente acta de recepción definitiva en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.



**Ing. Arnoldo Ferrufino**

**Supervisor de Proyectos UIM**



**Arq. Kenny Velimir Banegas**

**Por Contratista**



**Abog. Santiago Zelaya**

**Por Asesoría Legal**



**Lic. Oscar Orlando Suazo**

**Por Div. Administrativa**

**ULAB**





ALCALDIA MUNICIPAL  
LEJAMANI COMAYAGUA  
Tel: 2784-2613  
Tele fax: 2784-2534

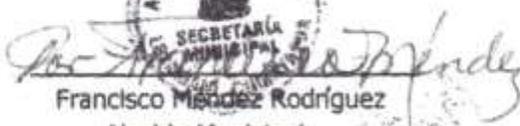


## CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN FINAL

Nosotros, **FRANCISCO MENDEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, con identidad N° 0309-1962-00064, representando a **ALCALDIA MUNICIPAL DE LEJAMANI** quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATANTE**, y por otra parte, **EL ARQUITECTO KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA**, DNI 1201198200300, representante legal de **AIC ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES**, que en adelante se llamará **EL CONSTRATISTA**. Después de haber realizado una inspección de campo en el proyecto "**CONSTRUCCION CANCHA MULTIUSOS CHAMALUCOS**". Con el presente Hacemos Constar que los Trabajos realizados por el contratista según lo pactado y estipulado en el contrato han sido finalizados satisfactoriamente en su totalidad.

Trabajos realizados en Barrio la Cruz, Municipio de Lejamani, Comayagua.

En fe de los cual Los suscritos Firmamos La presente Acta de recepción final en el Municipio de Lejamani departamento de Comayagua a los 14 días del mes de mayo del año 2022.

  
Francisco Méndez Rodríguez  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

  
KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA  
CONTRATISTA



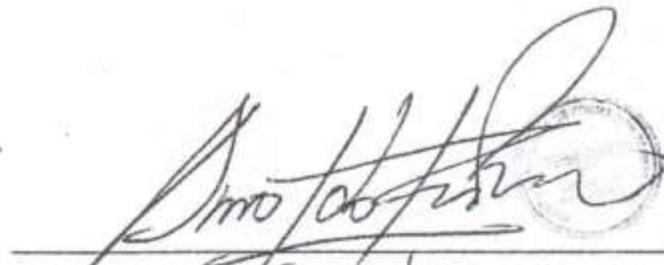
E-MAIL [mlcomar@comayagua.com](mailto:mlcomar@comayagua.com)  
[inform@comayagua.com](mailto:inform@comayagua.com)

 <b>Instituto Nacional de Formación Profesional</b> <small>Subsistema de la República</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		GIM-FO-016	
	GESTIÓN DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO		Fecha	Versión
	Formato Acta de Recepción de Orden de Trabajo Externa		05/08/2022	02
			Página 1 de 1	

## ACTA DE RECEPCION

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de enero del 2023, siendo las 2:00 p.m. se está recepcionando, los trabajos de "LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, CALLES Y TECHOS, INFOP MIRAFLORES" que se realizó bajo la supervisión de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento.

Firmamos para constancia la presente acta de recepción, a los 20 días del mes de enero de 2023.

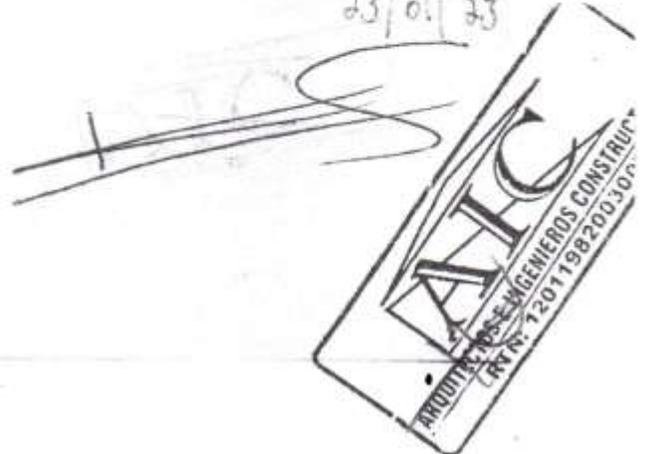



**Ing. Arnoldo Isaác Ferrufino López**  
 Coordinador Unidad de Ingeniería y Mantenimiento



23/01/23

INS. S. INGEN. VLADIMIR AVILA VELAZQUEZ  
 UNIDAD DE MANTENIMIENTO



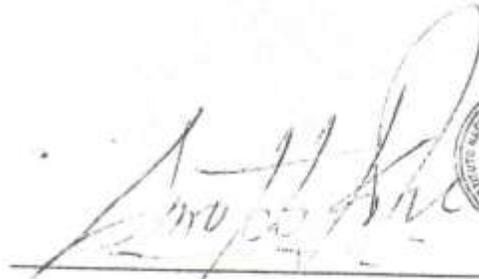
**AIC**  
 ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CONSTRUCTORES  
 C.R. N.º 1201198200300

Instituto Nacional de Formación Profesional	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GIM-FO-016	
	GESTIÓN DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO	Fecha 05/08/2022	Versión 02
	Formato Acta de Recepción de Orden de Trabajo Externa	Página 1 de 1	

## ACTA DE RECEPCION

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez y seis días del mes de diciembre del 2022, siendo las 2:00 p.m. se está recepcionando, los trabajos de "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CALLES Y ESTACIONAMIENTOS INFOP MIRAFLORES" que se realizó bajo la supervisión de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento.

Firmamos para constancia la presente acta de recepción, a los 16 días del mes de diciembre de 2022.



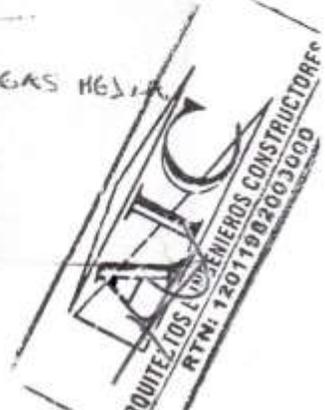

**Ing. Arnoldo Isaac Ferrufino López**  
Coordinador Unidad de Ingeniería y Mantenimiento



**Estelita Vladimir Aviles**  
Coordinador Mantenimiento



**ALD. KENNY FELIX BAVEGAS HERRERA**





MUNICIPALIDAD DE CANE  
 LA PAZ, HONDURAS C.A.  
**FRANCISCO BUSTILLO GONZALES**  
 ALCALDE MUNICIPAL

**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**

Código: COT-CANE-04-2019

Nombre del proyecto **PROYECTO CONSTRUCCION DE PLAZA EL ANGEL, UBICADO EN EL BARRIO EL PORVENIR.**

Ubicación **MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO, LA PAZ.**

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución (es) del estado relacionada (s) con la obra ejecutada, para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta Acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

CANE, LA PAZ 16/11/2019

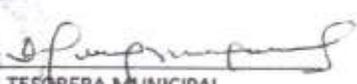
Lugar y fecha

Lina Doblado  
 COMUNIDAD

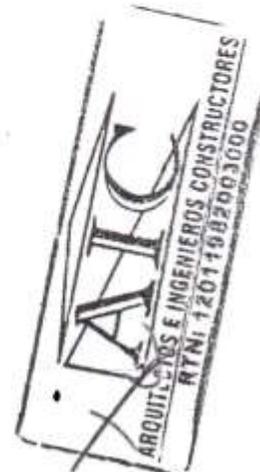
  
 ALCALDE MUNICIPAL

  
 ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
 RTN: 12011982003000

  
 SUPERVISOR  
 Jefe de Presupuestos

  
 TESORERA MUNICIPAL

Municipalidad de Cane

  
 ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
 RTN: 12011982003000

# AIC

## "ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES"

### Historia

- Somos una empresa dedicada al rubro de la construcción, nacimos en la ciudad de LA PAZ, en el centro de nuestra nación. Nuestros inicios se remontan al año 2014, comenzamos con varias supervisiones y diseños tanto privados como públicos a diferentes alcaldías, luego de esto se nos dio la primera oportunidad para desarrollar un proyecto el cual fue "EL CRISTO DEL CERRITO" en el municipio de Cane, La paz. Ese fue el primero de muchos que vendrían. Hoy contamos con una amplia experiencia en el desarrollo de proyectos en las áreas de DISEÑO Y CONSTRUCCION. Contamos con un personal ampliamente calificado en cada área de trabajo con altos estándares de calidad y servicio.

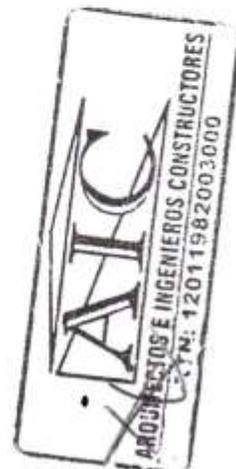
### Razón Social

- Arquitectos e Ingenieros Constructores

### Políticas

Nuestras políticas siempre van dirigidas a nuestros clientes y equipo de trabajo.

- **Calidad** en nuestros proyectos.
- **Eficiencia** tratamos siempre de lograr en menor tiempo nuestros proyectos
- **Confianza** con nuestra lema "En nuestras manos siempre será mejor"
- **Tecnología** tratando siempre de estar a la vanguardia con técnicas de construcción y programas de diseños.



## Organización



## Otros Datos de Interés

### Visión

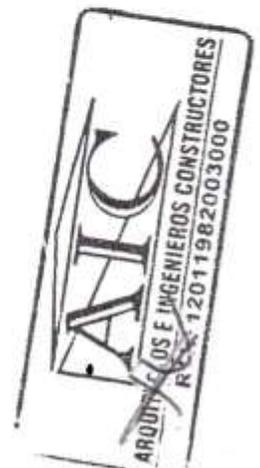
Ser una empresa líder en el ámbito nacional e internacional en el asesoramiento, diseño, supervisión y construcción de proyectos de infraestructura para el desarrollo y crecimiento ordenado de las ciudades.

### Misión

Mostrarnos como una de las empresas nacionales más competitivas, con alto grado de confianza, liderazgo, conocimiento y responsabilidad en el rubro de la construcción.

### Proyecto Ejecutados en los últimos dos años:

- Reparación de losa en almacenes el compadre de la ciudad de la paz.
- Remodelación Centro de salud Lejamani, Comayagua.
- Diseño y construcción Mirador Cristo del Cerrito Cané, La Paz.
- Remodelación y construcción de Kínder Lejamani, Comayagua.
- Cambio de techo en área administrativa Instituto Polivalente de Lejamani, Comayagua.
- Remodelación y construcción Casa de la cultura, municipio de La Paz.
- Plaza de las Bandera con concreto Hidráulico, Municipio de Lejamani.
- Calle Peatonal, Municipio de Lejamani.
- Pavimentación Barrio San Francisco, Municipio de Lejamani.
- Diseños de viviendas y centros comerciales varios.



**CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS  
MUNICIPALES**

El Suscrito, Hace Constar : Que el contribuyente

Kenny Velimir Banegas Mejia

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 20\_\_ por lo que se le extiende esta constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el art. 2 del Dec. leg. N°, 15 de 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

No. 1057648

Fecha 04 de Abril de 2024

**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
LA PAZ**

VALIDO HASTA 31-12-2024



Alcalde  
Firma y Sello





# MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, LA PAZ

[muniapazcontroltributario1@gmail.com](mailto:muniapazcontroltributario1@gmail.com) TELEFONO. 2774-2523/95559928

## Permiso De Operación De Negocio

PERMISO DE  
OPERACIÓN  
NUMERO  
**477**

Propietario Representante: KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA

Nombre del Negocio: "ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES (AIC)"

Tipo de negocio: SERVICIOS DE ARQUITECTURAS E INGENIERIA

Actividad principal: SERVICIOS DE ARQUITECTURAS E INGENIERIA

Dirección: BARRIO LA CONCEPCION, LA PAZ, LA PAZ

Emisión: 04/04/2024 Valido hasta el: 31/12/2024

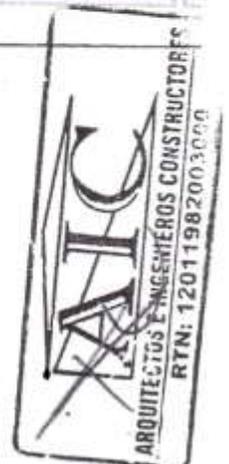
La Municipalidad de La Paz, El Alcalde Municipal extiende permiso de operación, el cual deberá ser colocado en un lugar visible en La Paz, La Paz, Los 04 días del mes Abril del 2024.

  
José Anibal Flores Ayala  
Alcalde Municipal  
2022-2026



RENOVAR ESTE PERMISO DURANTE EL MES DE  
ENERO DEL AÑO PROXIMO

NOTA: FAVOR NOTIFICAR POR ESCRITO EL CIERRE DE  
SU NEGOCIO





**HONDURAS**  
REPUBLICA DE LA REPUBLICA



**CONSTANCIA**  
**N-2024-12547**

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva esta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Natural que a continuación se detalla:

NOMBRE ..... KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN No. .... 1201198200300  
R.T.N. .... 12011982003000

"NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN".

VIGENCIA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN. BAJO EL SIGUIENTE MOTIVO: EL MOTIVO ES PARA EJECUCION DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS. PARA PRESENTARSE ANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

**OBSERVACIONES IMPORTANTES:**

- 1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.
- 2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

*Karen Rosibel Rúniz Flores*



ABG. KAREN ROSIBEL RÚNEZ FLORES  
SECRETARIA GENERAL  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de abril del 2

*[Handwritten mark]*



REPÚBLICA DE HONDURAS  
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS  
 REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Documento  
 413-4184554

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

**COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN**

El Servicio de Administración de Rentas, a través del Departamento de Asistencia al Cumplimiento de la DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR, hace de su conocimiento que:

KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA  
**Nombre, Razón o Denominación Social**  
 ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES  
**Nombre Comercial**  
 12011982003000  
**R.T.N.**

Con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: LA CONCEPCION, Casa N°: NA. Municipio LA PAZ, departamento LA PAZ, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

VENTAS Y/O SELECTIVO	<input type="checkbox"/>	ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>	IMPORTADORES	<input type="checkbox"/>
IMPRESAS	<input type="checkbox"/>	MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/>	EXPORTADORES	<input type="checkbox"/>
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>		

Dado en la ciudad de COMAYAGUA a los 4 días del mes de Abril de 2024.

Fecha Emisión: 04/04/2024

Fecha Vencimiento: 04/04/2025

*Christal*  
  
 Director Ejecutivo



**SAR**



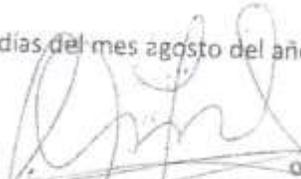
## CONSTANCIA DE INSCRIPCION No. 2953-2022 REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

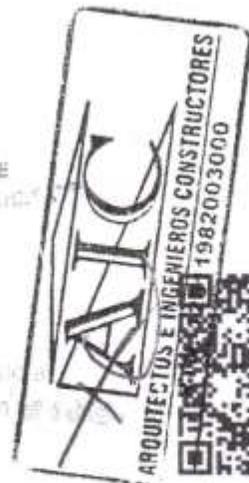
La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (FONCAE), HACE **CONSTAR** que el señor KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA comerciante individual, bajo la denominación de **ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES**, con Registro Tributario Nacional No. 12011982003000, actuando como Apoderado legal de la abogada Linda Osiris Lagos Mejía inscrita en el Colegio de Abogados bajo el No. 4778, en fecha 2 de agosto del 2022 presentó solicitud acompañada con los documentos requeridos para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado la cual fue registrada bajo el expediente número **37338**. Una vez revisada y analizada la documentación proporcionada por el solicitante, se determinó que cumple con los requisitos establecidos por esta oficina, por lo tanto, se procede a inscribir debidamente en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado al señor KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA, bajo la denominación de **ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES** con el número de inscripción No- **2953-2022** en el área de actividad relativa a **Obras y Consultorías**.

Corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional y solvencia económica-financiera suministrados por el interesado.

En aplicación a los artículos 120 y 122 de la Ley de la Administración Pública, 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, y 31 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 31 numeral 1, 34, 36 y 37 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 54, 55, literal 5, 57, 59, 61, 62, 64, y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado extiende la presente **CONSTANCIA DE INSCRIPCION CON VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS** a partir de la fecha de emisión. Esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales.

Emitida en Tegucigalpa a los 22 días del mes agosto del año 2022.

  
ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
Abg. Gessenia López  
Coordinadora ONCAE



No. de Expediente	37338
Comerciante Individual	KENNY VELIMIR BANEGAS MEJIA ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES,
No. de Resolución	2953-2022
Fecha fin de vigencia de la inscripción	22 de agosto 2025
Área de actividad	Obras y Consultoría
Rubro	Supervisión de proyectos, obras y construcción.
Registro Tributario Numérico	12011982003000
Domicilio Legal	La Paz, La Paz
Dirección	Barrio Concepción, II calle, cruce 01, esquina opuesta al CRIP.
Teléfono	97807341,
Correo electrónico	aicstudio3@gmail.com

*Handwritten signature or mark*

37338  
 2022  
 2953  
 2022



Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Esplanada Juan José Arce 1400, Cochabamba  
 Chimilike, CA 6, Tegucigalpa / INSTITUCIÓN DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

*Handwritten mark*

